PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

30 JUNIO 2014

IES LA ALBUERA (Segovia)

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN
1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR
2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y OBJETIVOS GENERALES
3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO
4. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES
5. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL
6. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
7. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR
8. PLAN DE CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
9. PLAN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y DESARROLLO DE LA COMPRESIÓN LECTORA
10. COLABORACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
11. COMPROMISO CON LAS FAMILIAS Y LOS ALUMNOS PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO
12. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES E INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO
13. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE
14. MEDIDAS EDUCATIVAS PARA LOS ALUMNOS QUE NO OPTAN POR LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN
15. SECCIÓN BILINGÜE FRANCÉS Y BACHIBAC
16. DISPOSICIONES LEGALES

0. INTRODUCCIÓN.

El Proyecto Educativo de centro es el documento que, con aportación de toda la Comunidad Educativa, recoge las ideas y decisiones que todas las partes implicadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El Proyecto Educativo de Centro da respuesta a tres planteamientos básicos:

- Las señas de identidad propias del Centro que hacen que, siendo centro público, no seamos iguales que otros centros públicos (iguales pero diferentes).
- La forma en que, dentro de los límites marcados por la legislación vigente, adaptaremos los currículos, los procesos de enseñanza-aprendizaje y los tiempos para adecuarlos a la realidad de los alumnos que el centro tiene la responsabilidad de formar (cada alumno según sus necesidades).
- La organización de los recursos materiales y humanos para optimizar la consecución de los objetivos de educación integral de nuestros alumnos/as (el mejor ambiente posible).

Estos planteamientos se traducen en actuaciones:

- Fomento del conocimiento de lenguas extranjeras, concretada a través de los intercambios escolares con alumnos de países europeos (especialmente con Francia y Alemania) y la participación en los Programas Erasmus de movilidad de estudiantes.
- Respeto a las opciones personales, que se conseguirá a través de la oferta de la máxima optatividad compatible con las preferencias manifestadas por los alumnos y los recursos asignados al centro.
- Educación igualitaria. El centro garantiza una educación no sexista y de igualdad de oportunidades, con la distribución equilibrada del alumnado entre los diferentes grupos, evitando la creación de grupos "buenos" y "malos".

Este documento no es un proyecto cerrado, sino que va a evolucionar al mismo ritmo que varíen las circunstancias anteriormente reseñadas, por lo que únicamente debe considerarse una plataforma de trabajo de donde se parta para, a través de planes concretos, llevar a término las aspiraciones de la Comunidad Educativa del I.E.S La Albuera.

1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR.

1.1 - CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR.

El Instituto se halla en una zona de transición, en el borde exterior de la expansión urbana iniciada en los años cincuenta. Asimismo, está en contacto con las nuevas ampliaciones de la ciudad (Nueva Segovia y Sectores I y II de la Plaza de Toros), además de la urbanización Comunidad y Tierra de Segovia, más allá de la línea marcada por las carreteras de la Granja y Palazuelos.

El urbanismo del barrio refleja las distintas filosofías que han ido sucediéndose, desde la postguerra al final del pasado siglo. De una forma genérica y rápida, lo caracterizaríamos así: de la colonia de casitas unifamiliares, a una densificación de volúmenes para alojar el fuerte crecimiento de los años sesenta-setenta, y un periodo final, en los ochenta-noventa, en que se reducirán alturas.

Las dotaciones más singulares de esta zona son las instalaciones de la Ciudad Deportiva, la Plaza de Toros, el Tanatorio y los Depósitos de Agua. Se encuentran en edificación una Biblioteca Pública y el Instituto Nacional de Trabajo.

El barrio cuenta con una serie de dotaciones que poco a poco han creado una vida propia, con pequeños comercios, un mercado municipal, servicios bancarios, sanitarios, recreativos y religiosos. En cuanto a las dotaciones educativas, el barrio cuenta con dos colegios de Educación Infantil y Primaria: El Peñascal, adscrito a I.E.S. María Moliner, y el Colegio Eresma, adscrito al I.E.S. La Albuera.

En las proximidades existen también dos centros concertados: el colegio Claret que imparte enseñanzas concertadas de Infantil, E.S.O, y Bachillerato de forma no gratuita y la Cooperativa Alcázar que imparte E.S.O en régimen concertado.

Hasta la fecha, esta ubicación y la presencia de la carretera de La Granja han restringido la asistencia del alumnado al espacio situado al noreste del Centro; habrá que ver si el nuevo polígono de viviendas, frente al Instituto, hace saltar esta barrera física y deja crecer su ámbito de influencia.

Esta situación de punto de confluencias de lo antiguo y lo moderno confiere al Instituto un carácter propio. El entorno físico, el espacio propio de sus instalaciones, junto con la dinámica interna de las necesidades sociales, todo ello contribuye a reforzar el sentimiento de Centro en permanente cambio y adaptación; como su realidad material, también es una zona de transición educativa.

1.2 - PROCEDENCIA DEL ALUMNADO.

El entorno humano más inmediato es el Carmen - La Albuera, un barrio con tendencia al envejecimiento, del que ha salido, en las últimas décadas, una parte de su población más joven, para instalarse en la Nueva Segovia o en otros municipios de rápido crecimiento, en las proximidades de Segovia.

En este ámbito se sitúa el Colegio Eresma, de donde vienen casi todos nuestros alumnos procedentes de la capital. Ahí iniciaron el Proyecto de Bilingüismo en Francés, que se continúa en nuestro Instituto.

Algunos alumnos, por apego familiar al barrio o por otros motivos, acuden al Instituto desde Nueva Segovia, San José, etc.

El entorno más remoto del Centro lo componen, cada uno con sus particularidades, las distintos poblaciones cuyos Centros de Primaria están adscritos al I.E.S. La Albuera.

La mayoría de los alumnos transportados comparten la característica de proceder del piedemonte del Guadarrama, a lo largo de dos carreteras N-603, hasta Otero de Herreros, y la N-110, hasta Zarzuela del Monte, que es el único pueblo que no pertenece al C.R.A. “El Encinar” (adscripción compartida con el IES Mariano Quintanilla) ; la última adscripción, San Cristóbal-Trescasas, (compartida con el IES Andrés Laguna y Ezequiel González, respectivamente). En los últimos años ha supuesto un fuerte incremento de la matrícula y la incorporación del alemán como nueva lengua extranjera de estudio en el Centro.

Por lo que respecta a las nacionalidades de nuestro alumnado, los datos de matrícula del Instituto nos dan una composición, en los estudios de Educación Secundaria Obligatoria y Diversificación Curricular, que se corresponde con los índices sociológicos muy variados.

Los números varían sensiblemente en los estudios de Bachillerato, en los que el porcentaje de estudiantes extranjeros desciende a valores variables, pero siempre inferiores al 10 % del total del alumnado.

Los estudios de Formación Profesional, como se verá más adelante, reflejan porcentajes similares en los Ciclos Formativos de Grado Medio (8,4 %) y Grado Superior (5,4 %), mientras que el alumnado inmigrante llega a representar el 28,6 % en los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

En cuanto a las localidades de procedencia de nuestro alumnado, la tendencia es a incrementar el número de alumnos transportados, especialmente por la adscripción de San Cristóbal de Segovia y Trescasas (compartida con el IES Andrés Laguna e IES Ezequiel González). El dato es elocuente: el 44 % del alumnado transportado procede de San Cristóbal; el otro 56 % se reparte de forma heterogénea entre las otras trece localidades.

Como puede observarse en la Tabla 3, en las enseñanzas obligatorias casi el 60 % de los alumnos es transportado frente al 40 % que reside en la capital.

1.3 - RELACIÓN DEL CENTRO CON SU ENTORNO

Llegados a este punto cabría preguntarse cuál es la presencia de todo este caudal en nuestro Instituto y, en justa reciprocidad, qué significa la actividad de nuestro Centro para todas esas poblaciones.

La personalidad del I.E.S. La Albuera en la vida de la ciudad es reconocible y valorada; sus estudios de Formación Profesional conectan con diferentes sectores económicos (Automoción, Actividades Físico-deportivas, Mantenimiento, etc.); participa en diversos proyectos con otros I.E.S (intercambios, Jornadas Científicas); los resultados académicos obtenidos en diversos planes y proyectos (Bachibac, agrupamientos flexibles, intercambios, etc.) o en la P.A.E.U. entendemos que avalan una buena práctica docente.

El Instituto participa en las diversas convocatorias y ofertas de las distintas instituciones y administraciones. Desde luego Segovia capital, por sus valores patrimoniales es una permanente referencia, un centro de interés: programas municipales de medio ambiente, exposiciones, visitas turísticas guiadas,…

Las localidades de procedencia de nuestro alumnado albergan un enorme potencial en términos de patrimonio histórico, natural y económico que tímidamente se van poniendo en valor, más allá del interés urbanístico, que se mueve por intereses y criterios propios.

Se trata de poblaciones pequeñas que van desde los apenas 300 habitantes de Vegas de Matute o Navas de Riofrío hasta los casi 3000 de San Cristóbal de Segovia, pasado por otras de 500/600 como La Losa, Ortigosa, Revenga o Zarzuela, o los más de 900 de Otero. Por su valor residencial, por su proximidad a Madrid, estos números se multiplican en periodos vacacionales, especialmente en el verano.

Sin ánimo de ser exhaustivos, todas tiene rasgos propios, algo de particular (un aeródromo o una mina, algún paraje singular o un polígono industrial, un palacio o un centro comercial, hornos de cal antiguos o una pinacoteca vanguardista, improntas de crecimiento nuevas,…); asimismo, de una forma extensa, todas comparten paisaje, caminos y cañadas, con restos de esquileos, iglesias parroquiales valiosas y ermitas ligadas a fiestas y tradiciones; la mayoría tienen un trabajo escolar común, a través del C.R.A. “El Encinar”.

El Instituto mantiene un contacto regular y valioso con los centros de Primaria, para intercambiar información sobre los alumnos que se incorporan cada nuevo curso. En los casos de doble adscripción, se informa a los padres de los futuros alumnos de las características del I.E.S. La Albuera, para que puedan decidir con datos de primera mano.

Además, cada año, se hace una visita al Instituto, para un número importante de nuestros nuevos alumnos, en colaboración con los profesores de Primaria.

Por otra parte, al final de curso, se organiza un paseo por algún paraje atractivo de alguna de estas localidades, para los profesores del Instituto.

Volviendo a lo que nos ocupa, los alumnos que se incorporan a un nuevo centro, a unos estudios diferentes, han de pasar por un proceso de adaptación, vengan de donde vengan. Es indudable que cuantas más diferencias haya, cuanto más fuerte sea el contraste, habrá más posibilidades de que aparezcan dificultades de adaptación. Para ello se pone en marcha un Plan de Acogida a los alumnos de 1º de ESO.

En definitiva, si cruzamos todos estos datos, podríamos estar ante un reto educativo, un terreno propicio para el crecimiento de intercambios nuevos y enriquecimientos mutuos: el aprovechamiento de tantos valores para nuestra práctica docente, y la llegada más fácil a un Centro en el que se conoce y se reconoce a todos y a cada uno de los lugares de origen.

1.4 - CARACTERÍSTICAS SOCIO-EDUCATIVAS DEL ALUMNADO

En cuanto a la caracterización de nuestro alumnado, si nos fiamos de sus propias respuestas, hemos de concluir lo siguiente:

1. Medios materiales. La mayoría dispone de una habitación para estudiar a diario; en ella cuentan con libros de consulta y libros de lectura.

Por lo que respecta a "aparatos electrónicos", la mayor parte de los alumnos cuentan con aparatos electrónicos, equipos de música y ordenadores. La conexión a Internet está disponible muchos domicilios.

La incidencia de esta "disponibilidad" de medios en los hábitos de estudio es relativa, pues el uso lúdico del ordenador es predominante como primera opción, "para buscar información y hacer trabajos para clase"

Por lo que respecta a la organización y planificación del trabajo diario, un elevado número de alumnos utiliza la agenda. Los exámenes/controles los preparan con tres o más días de antelación.

El tiempo de estudio se ve acompañado de toda una serie de actividades extraescolares, entre las que destacan las deportivas e idiomas. Hay pocos alumnos dedicados al Conservatorio, y un significativo grupo que va a clases particulares.

3. El tiempo libre lo utilizan para el encuentro con sus amigos o para el deporte. Ver la tele o ir al cine alcanzan son otras actividades realizadas. Este "retrato" de nuestro alumnado coincide con las conclusiones del estudio "Adolescencia y tiempo libre", realizado por la Facultad de Educación de la Universidad de Salamanca.

Parece que nuestros alumnos leen algo, mientras casi un cuarto del alumnado admite no leer ningún libro al trimestre. Es de esperar que los datos del referido Estudio también nos sean aplicables en el grupo de alumnos que dicen leer "por gusto". Desde luego, sus libros de lectura no proceden de las bibliotecas de los Centros de Secundaria, tema sobre el que nos convendría reflexionar también a nosotros. NUESTROS ALUMNOS NO LEEN.

Aunque parezca una cuestión menor, todo este conjunto de hábitos es un dato fundamental. Así es que esperamos ver cómo nos aprovecha el referido Estudio para "el diseño de programas educativos de ocio y tiempo libre" por parte de las instituciones competentes, o las diferentes programaciones televisivas. En la medida en que los centros de Secundaria nos corresponde potenciar hábitos y valores positivos de ocio, suscribimos una afirmación recogida en el mencionado reportaje: "el tiempo libre es una de las dimensiones vitales de las personas, que afecta a sus modos de vida, a sus relaciones y comunicaciones, a su existencia y, en consecuencia a su educación y su futuro".

Directamente relacionado con lo anterior está el tiempo de descanso. ¿Cuántas horas duermen nuestros alumnos? Suponemos que la hora de levantarse está entre las siete y las siete y media de la mañana, con incrementos que se corresponden a la distancia al Centro.

2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

2.1. OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO.

Educación Secundaria Obligatoria.

En los cuatro cursos que componen la E.S.O., hay implantada una sección bilingüe en francés y, durante el curso 2013/2014 comienza un Proyecto de Innovación Educativa que amplía el horario de inglés en tres horas semanales. Esto supone un incremento de la carga lectiva de *1 hora semanal* en 1º de E.S.O para francés y *2 horas a la semana en inglés* (con un total de 31 y 32 horas semanales) y de *2 horas* en 2º, 3º y 4º de E.S.O (totalizando 32 horas semanales). Para poder formar parte de dichos programas el alumnado de la E.S.O. deberá

proceder de un programa similar, impartido durante la etapa de Primaria en el C.E.I.P Eresma adscrito a este Instituto o, en caso de exceso de demanda frente a las plazas disponibles, superar una prueba de dominio de la lengua francesa y/o inglesa.

Bachillerato.

Humanidades y Ciencias Sociales

Ciencias y Tecnología

Bachibac

Programas de Formación Profesional Básica

Fabricación y Montaje (Asociado a la F.P. Mantenimiento y Servicios a la Producción)

Mantenimiento de Vehículos. (Asociado a la F.P. Automoción)

Ciclos Formativos de Grado Medio.

CICLOS LOE

TMV01M *Carrocería*

CICLOS LOGSE

MSP21 *Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas*

MVA22 *Electromecánica de vehículos*.

Todos estos ciclos son de 2000 horas (dos cursos académicos) e incluyen en el tercer trimestre del segundo curso 380 horas de prácticas en empresas (módulo de F.C.T)

Ciclos Formativos de Grado Superior.

CICLOS LOE

TMV01S *Automoción*

MSP32 *Mecatrónica Industrial*

CICLOS LOGSE

AFD31 *Animación de Actividades Físicas y Deportiva*

Todos estos ciclos son de 2000 horas (dos cursos académicos) e incluyen en el tercer trimestre del segundo curso 380 horas de prácticas en empresas (módulo de F.C.T) y en algunos de ellos proyecto.

2. 2. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.

2.2.1 Órganos de gobierno:

- Colegiados: *Consejo Escolar y Claustro de Profesorado.*
- Unipersonales: *Directora, Jefe de Estudios, Jefes de Estudios adjuntos, Secretaria.*

2.2.2 Órganos de Coordinación Docente:

- Departamento de Orientación y Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

- Departamentos Didácticos: Artes Plásticas, Ciencias Naturales, Economía, Educación Física, Filosofía, Física y Química, Francés, Geografía e Historia, Cultura Clásica, Inglés, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Música, Tecnología, Mantenimiento y Servicios a la Producción, Transporte y Mantenimiento de Vehículos y Actividades Físicas y Deportivas.

- Comisión de Coordinación Pedagógica.

- *Tutores y Juntas de Profesores de grupo.*
- *Coordinador de convivencia.*
- *Trabajadora técnica de Servicios a la Comunidad. (Medio horario)*

2.2.3 Órganos de Participación:

- Profesorado: *Consejo Escolar, Claustro de Profesorado, Departamentos y Juntas de Profesores.*
- Alumnado: *Consejo Escolar, Junta de Delegados, Juntas de Evaluación y Asociaciones de Alumnos.*
- Padres/Madres: *Consejo Escolar y Asociaciones de Padres y Madres de alumnos.*
- Asociación de antiguos alumnos
- Representación sindical de alumnos.

2.3. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS

Los recursos están a disposición de todos los departamentos y son utilizados según la normativa que se contempla en el RRI.

Se procurará que todas las aulas vayan adquiriendo de manera progresiva: cañón proyector, pizarra digital y ordenadores con conexión a internet.

Durante el curso 2013/14 se inicia un proyecto de organización del centro Aula- Materia, lo que implica que todos los departamentos tienen aula/s propia y estable, equipadas con el material específico y necesario para impartir las diferentes materias.

La biblioteca es un lugar de estudio y consulta, de libros y multimedia. Se facilita a los alumnos un horario de préstamo, preferentemente en horario de mañana.

Los libros de texto se hacen públicos todos los años en los primeros días del mes de julio. En los últimos cursos no se pueden cambiar, salvo excepciones muy justificadas.

2.4. ORGANIZACIÓN DE LOS TIEMPOS

La franja lectiva de 14,00 a 14,50 horas es para los alumnos de sección bilingüe de francés y proyecto de ampliación de inglés. Esta hora se dedica a tareas de coordinación como CCP, reuniones de departamento y tutorías de bachillerato.

Los cambios de clase se realizan a la señal de un timbre de salida, y se realiza el desplazamiento a la clase siguiente, con la mayor brevedad posible. El transporte escolar recoge a los alumnos a las 1,00 horas.

Los alumnos del Ciclo de Actividades Físicas comienzan el horario en turno vespertino en función de las instalaciones de uso. Un día a la semana y en primer curso, las clases se desarrollan en horario de mañana fuera del centro.

2.5. CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

2.5.1. Criterios de elaboración de los horarios

Cuando finaliza el curso y en el Claustro inicial del año siguiente, son los momentos de tomar decisiones referidas a la organización de las horas de las asignaturas y módulos, atendiendo a criterios pedagógicos o de optimización de los espacios.

Teniendo en cuenta las aportaciones de los departamentos, se crean las normas de ejecución de los horarios, tanto individuales como de grupo, según se plantean en la CCP. Para el generador de horarios las situaciones que se exponen dificultan el resultado final:

- coincidencia en horas lectivas las mismas asignaturas con el mismo grupo

- asignaturas de dos horas semanales se impartan en días consecutivos
- asignación de materias de un solo nivel educativo a un profesor
- simultaneidad de religión y MAE por la cantidad de profesores y en pocos días
- profesorado compartido por otros centros
- bloques lectivos de más de dos horas

2.5.2 Formación de grupos de alumnos en la E.S.O y Bachillerato.

Se ha dado especial importancia a los agrupamientos en Secundaria Obligatoria. Se trata así de favorecer la integración de todos los alumnos, la adaptabilidad a las aulas del centro – de capacidad restringida - y facilitar al Departamento de Orientación y profesores colaboradores la realización de las tareas de apoyo y refuerzo educativo con los alumnos de necesidades educativas y necesidades educativas especiales.

1º y 2º de ESO

El equipo de dicho ciclo, junto con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios adscribe a los alumnos a sus respectivos grupos atendiendo a los siguientes criterios:

- Buscar la mayor equidad posible en cuanto a integrar en el mismo aula alumnos con diferentes materias optativas (los grupos se reorganizan en las horas de Religión / MAEs, Francés 2º idioma / Alemán 2º idioma,/ Inglés 2º Idioma / Conocimiento de Matemáticas / Conocimiento de Lengua).
- Los alumnos de 1º de ESO se agrupan en LC y L y Matemáticas para permitir la realización de los grupos flexibles.
- Los alumnos de 1º,2º, 3º y 4º de ESO que participan en la sección bilingüe se distribuyen por los grupos, juntándose en sus horas específicas (CCSS y Matemáticas)
- Se integrará a los alumnos de diferentes procedencias y culturas.
- Se deben evitar coincidencias en el mismo grupo de alumnos con precedentes de conductas contrarias a las normas de convivencia.

3º y 4º de ESO

En 3º de ESO se intenta en lo posible mantener los mismos criterios:

- Se evita que coincidan en el mismo grupo algunos alumnos, según informe de los profesores del 1er ciclo.
- Los alumnos ANCE y ACNEE se distribuyen homogéneamente en los diferentes grupos.
- Los alumnos de diversificación se distribuyen homogéneamente por los grupos de referencia de 3º de ESO. Esto permite que, cuando los alumnos están en las materias propias del Programa, sus grupos de referencia tengan un tamaño homogéneo.
- En 4º de ESO, ante las dificultades de estructurar un horario, dada la enorme cantidad de materias optativas que se asignan para los tres o cuatro grupos, el criterio es el de cursar materias troncales según posibles itinerarios de Bachillerato o CF.

De manera general, tanto en 3º y 4º de ESO como en Bachillerato, la condición básica ha sido respetar la optatividad al máximo, quedando condicionada por dos factores:

- Plantilla de profesorado concedida al Centro.
- Capacidad de las instalaciones del Centro, que obliga a limitar el alumnado por grupo en función del equipamiento.

Bachillerato

El criterio fundamental ha sido permitir que el alumnado curse el itinerario de Bachillerato de su preferencia. No obstante, creemos que el máximo respeto a la optatividad es una de las señas de identidad de nuestro Centro, por lo que este Equipo Directivo seguirá apostando por mantenerlo siempre que los factores externos a nosotros (fundamentalmente plantilla y aulas) nos lo permitan.

2. 6. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DE ALUMNOS DE LA E.S.O.

La evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad de Castilla y León, se regula por la orden EDU/1952/2007, de 29 de noviembre, (BOCyL nº 237 de 7 de diciembre de 2007) y presentará las siguientes características:

2.6.1 Carácter de la evaluación:

1. En la Educación Secundaria Obligatoria la evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo.

2. La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo, con la finalidad básica de analizar la correcta valoración del rendimiento escolar del alumno y proporcionar una información constante que permita introducir variaciones que puedan mejorarlo.

3. Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada una de las materias, según los criterios de evaluación establecidos en la norma que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y en las concreciones realizadas por los profesores en las programaciones didácticas. Los criterios de evaluación de las materias serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de consecución de los objetivos como de adquisición de las competencias básicas.

2.6.2 Proceso de evaluación.

1. Al comienzo de la Educación Secundaria Obligatoria, los equipos docentes realizarán una evaluación inicial de los alumnos, que será presidida por el tutor de cada grupo de alumnos y que contará con el apoyo, en su caso, del Departamento de Orientación. Esta evaluación inicial, que podrá extenderse a la totalidad de los cursos de la etapa, no sólo se referirá a aspectos curriculares de cada materia, sino que incluirá los informes individuales preexistentes que revistan interés para la vida escolar, y los datos obtenidos por los propios tutores y profesores sobre la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes. En el caso del primer curso incluirá, además, los datos correspondientes a la escolarización y al informe individualizado de aprendizaje de la etapa de educación primaria.

2. Los tutores, a lo largo de la etapa, recogerán y anotarán los datos relativos al proceso de evaluación continua y analizarán los progresos y dificultades de los alumnos, con el fin de adecuar la intervención educativa a cada grupo de alumnos y a los objetivos previstos. Cuando el progreso de un alumno no responda a los objetivos programados, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular que consideren oportunas para ayudarle a superar las dificultades mostradas. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

3. La evaluación se realizará por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el profesor tutor y asesorados por el Departamento de Orientación del Centro, en la adopción de las decisiones resultantes del proceso evaluador.

4. Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

5. Las sesiones de evaluación, serán un mínimo de tres, una por trimestre, sin contar la evaluación inicial, y en ellas se cumplimentarán las actas de evaluación, donde se harán constar las calificaciones de cada alumno en cada materia. Estas calificaciones serán tenidas en cuenta en la evaluación final para no perder el referente de la evaluación continua. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso.

6. En las sesiones de evaluación se acordará, también, la información que el tutor deba transmitir por escrito a los alumnos y a las familias sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, y que incluirá, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno. Dicha información versará sobre aspectos que supongan un avance respecto al punto de partida y sobre el modo de superar las dificultades detectadas. Se procurará no establecer comparaciones con los logros de los demás compañeros.

7. El tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación en las que se hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas.

8. Los resultados de la evaluación, se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), considerándose negativa la calificación de Insuficiente y positivas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una expresión numérica de uno a diez, sin decimales, conforme a la siguiente escala:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 ó 10.

9. Los alumnos podrán realizar en el mes de septiembre una prueba extraordinaria de aquellas materias que no hayan superado en la evaluación final de junio. La realización de la prueba extraordinaria, su evaluación, entrega de calificaciones y revisión se desarrollarán entre los días 1 a 7 del mes de septiembre.

En la convocatoria de la prueba extraordinaria de septiembre, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se reflejará como No Presentado (NP), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

10. Los tutores y los profesores de las distintas materias mantendrán una comunicación fluida con los alumnos y sus familias en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de aprendizaje, con el fin de propiciar las aclaraciones precisas para una mejor eficacia del proceso.

11. Al final de cada curso, en el mes de junio, se procederá a realizar una evaluación final de los alumnos que deberá fundamentarse en los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua y tener como referentes los objetivos y los criterios de evaluación establecidos para cada una de las materias cursadas en el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y en las programaciones didácticas.

12. Al término de la evaluación final, el profesor tutor, con la información recabada de los demás profesores del grupo y del Departamento de Orientación realizará un informe de cada alumno en el que se valore el grado de consecución de los objetivos, valorar el aprendizaje de los alumnos en relación con la adquisición de las competencias básicas. Igualmente constará la decisión de promoción o titulación, en su caso, y se hará referencia

a aquellos aspectos en los que el alumno deberá mejorar, así como las medidas de recuperación que precise. Este informe será remitido a los padres o tutores de cada alumno.

13. Cuando, tras la celebración de la prueba extraordinaria, un alumno mantenga con calificaciones negativas más de dos materias correspondientes a uno o varios cursos, el tutor especificará en un nuevo informe las medidas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los objetivos de dichas materias. El Jefe de Estudios entregará dicho informe al tutor del curso siguiente.

14. En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los objetivos correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del curso al que promocionan. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el Departamento correspondiente determinará su superación, en función de las medidas educativas complementarias que el equipo de profesores hubiera adoptado para que el alumno alcance los objetivos de dichas materias, de acuerdo con las normas establecidas por la Consejería de Educación.

15. Los Centros podrán determinar los mecanismos para la participación de los alumnos en el proceso de evaluación.

2.6.3 Promoción:

1. Como consecuencia de la evaluación final de junio de cada curso y de la prueba extraordinaria de septiembre el equipo docente decidirá si el alumno promociona o no al curso siguiente.

2. Promocionarán los alumnos que hayan alcanzado los objetivos de las materias cursadas, así como los alumnos con evaluación negativa en dos materias, como máximo, y se repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias. Cuando se promocione con materias suspensas, estas serán objeto de recuperación previamente a la realización de las sesiones de evaluación ordinaria y extraordinaria.

3. Excepcionalmente podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las mismas no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará a su evolución académica. En todo caso y dada la relevancia para el aprendizaje de las materias instrumentales de Matemáticas y Legua Castellana y Literatura, no se podrá aplicar dicha excepcionalidad a aquellos alumnos que tengan pendientes dichas materias junto con alguna otra de las cursadas.

4. Excepcionalmente, el equipo docente responsable de la evaluación podrá autorizar la promoción con **evaluación negativa en tres materias** siempre que el alumno se presente a los exámenes extraordinarios de septiembre en todas las materias suspensas y que la nota media de las tres asignaturas suspensas sea superior a tres.

5. En el cómputo de las materias no superadas, a efectos de promoción y titulación, se considerarán tanto las materias del propio curso como las de cursos anteriores.

6. De acuerdo con el artículo 5.4 del Decreto 52/2007, de 17 de mayo, en el tercer curso la materia de Ciencias de la Naturaleza mantiene su carácter unitario a efectos de promoción.

7. Un alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa. Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad establecido en el artículo 1.1 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

8. La limitación de permanencia prevista en el apartado anterior no será de aplicación al alumnado con necesidades educativas especiales, que podrá permanecer en la etapa dos años más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

9. Para aquellos alumnos mayores de quince años que, habiendo repetido curso, no cumplan los requisitos de promoción y ya hayan repetido en uno de los dos cursos anteriores, el equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación, oídos el alumno y sus padres, previos la evaluación psicopedagógica del alumno y el informe de la Inspección educativa, podrá decidir su incorporación a un Programa de Diversificación Curricular, encaminado a que el alumno alcance las capacidades y competencias básicas propias de cada etapa. La incorporación al programa requerirá garantías de cooperación y de actitudes positivas por parte del alumno.

2.6.4 Titulación.

1. Los alumnos que al término de la Educación Secundaria Obligatoria hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la misma recibirán el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, que facultará para acceder al Bachillerato, a la Formación Profesional Específica de Grado Medio y al mundo laboral.

2. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria quienes superen todas las materias de la etapa. Asimismo, podrán obtener dicho título, **excepcionalmente**, aquellos alumnos que después de la prueba extraordinaria del mes de septiembre:

2.1 Tengan evaluación negativa en una sola materia, siempre que se presenten a la convocatoria extraordinaria y alcancen una calificación mínima de dos puntos.

2.2 Tengan evaluación negativa en dos materias, siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, se presenten a la convocatoria extraordinaria y alcancen una calificación mínima en cada materia de dos puntos.

2.3 Tengan evaluación negativa en tres materias, siempre que dos de ellas no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, se presenten a la convocatoria extraordinaria y la calificación media de las tres materias sea superior a tres puntos.

3. Las asignaturas de Física y Química y Biología y Geología serán consideradas como **una** asignatura para los efectos de Promoción de 3º a 4º de E.S.O., pero serán consideradas como **dos** asignaturas para los efectos de Titulación en 4º de E.S.O.

4. Los alumnos que cursen la Educación Secundaria Obligatoria y no obtengan el título recibirán un certificado de escolaridad en el que constarán los años y materias cursados.

2. 7. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DE ALUMNOS DE BACHILLERATO.

La evaluación, promoción y titulación de alumnos de Bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León, se regula por la Orden EDU/2134/2008, de 10 de diciembre, (BOCyL nº 241 de 15 de diciembre) y por la Resolución de 18 de junio de 2009 de la Consejería de Educación de Castilla y León (BOCyL nº 116 de 22 de junio de 2009) y presentará las siguientes características:

2.7.1. Carácter de la evaluación.

1. La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua y diferenciada según las distintas materias y se llevará a cabo teniendo en cuenta los distintos elementos del currículo.

2. Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el Decreto 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, y sus concreciones en las programaciones didácticas de cada centro.

3. Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, deberán hacerse públicos los criterios generales que se vayan a aplicar para la evaluación de los aprendizajes. A este efecto, los departamentos didácticos informarán al alumnado al comienzo del período lectivo sobre los contenidos mínimos exigibles para la superación de las diferentes materias de él dependientes, los procesos de recuperación y de apoyo previstos y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación aplicables.

2.7.2 Promoción.

1º BACHILLERATO.

1. Al finalizar el primer curso, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente de cada grupo adoptará las decisiones correspondientes sobre su promoción al segundo curso.
2. Promocionarán al segundo curso los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

• Los alumnos que hayan suspendido más de dos materias cursarán de nuevo el curso completo y serán calificados de todas las materias.

• Excepcionalmente, los alumnos con tres o cuatro materias suspensas deberán matricularse de todas y cursarlas, con la posibilidad de conservar la nota o mejorarla. La decisión la tomará la junta de evolución en la sesión extraordinaria de Septiembre siempre y cuando el alumno cumpla los requisitos que son:

- Haber cumplido durante el curso las normas de convivencia establecidas en el RRI.
- Haber asistido regularmente a clase y no haber abandonado el estudio de las materias.
- Que la nota obtenida en las calificaciones suspensas sea superior a 3 puntos.

Tal decisión se comunicará a las familias, que tendrán que solicitarlo expresamente junto con la matrícula.

Una vez solicitado, para poder conservar las notas de las materias aprobadas, el alumno debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Asistencia regular a clase, no pudiendo faltar a más del 15 % de las mismas.
- Deberá realizar las tareas que se le encomiende, tanto para casa como en clase, rindiendo de acuerdo con sus salvo que el profesor de la materia considere que el alumno la ha abandonado y/o no tiene un rendimiento adecuado. En este caso, el profesor podrá calificar dicha materia con la calificación que corresponda, según los criterios de evaluación de primer curso de bachillerato.

3. Para las alumnas embarazadas o en periodo de lactancia con tres o cuatro materias suspensas, con el fin de optimizar su rendimiento académico y dar respuesta a sus necesidades específicas, se mantendrán aquellas calificaciones aprobadas en el curso anterior, si bien podrán cursar las mismas con la posibilidad de mejorar la calificación.

2º BACHILLERATO

Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán decidir:

a) Matricularse exclusivamente de ellas.

b) Matricularse, además, de las materias de segundo curso ya superadas, de acuerdo con el artículo 11.7 de la Orden EDU/2134/2008, de 10 de diciembre, por la que se regula la evaluación en bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.

En el caso de que el alumno decida matricularse de las materias ya superadas, deberán renunciar previamente por escrito a las calificaciones obtenidas en el curso anterior.

La renuncia supondrá la repetición del curso segundo completo y será irrevocable.

El escrito de renuncia será dirigido al director del Instituto o del Centro privado, antes del comienzo del curso. Dicho escrito se ajustará al modelo del Anexo III de esta resolución y se archivará con el expediente del alumno.

Mediante diligencia, extendida por el secretario del centro con el V. º B.º del Director, según modelo del Anexo IV, se consignará dicha renuncia en el apartado de observaciones del expediente académico y del historial académico del alumno.

Para la mujer embarazada o en los dos años siguientes al parto se podrán adoptar las siguientes medidas:
a) Flexibilizar la obligatoriedad de asistir a clase de acuerdo con las dificultades que pueda presentar el embarazo de la mujer, así como del calendario de evaluaciones y exámenes.
b) Flexibilizar el horario de presencia en el centro durante los meses de lactancia.

2.7.3 Titulación.

1. La titulación de los alumnos de bachillerato se regirá por el art. 11 del Decreto 42/2008, de 5 de junio.

2. Al finalizar el segundo curso de bachillerato, los alumnos que tengan evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos obtendrán el título de Bachiller.

3. El título de Bachiller facultará al alumno para acceder a la educación superior, tanto a la enseñanza universitaria como a las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior.

2.8. GARANTÍAS PARA UNA EVALUACIÓN CON OBJETIVIDAD.

En aplicación de la ORDEN EDU/888/2009, de 20 de abril, y con el fin de garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación secundaria y bachillerato, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- **El Centro**, al comienzo del curso escolar, hará públicos los **criterios generales** que se vayan a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y, especialmente para la educación secundaria obligatoria, los criterios de promoción y titulación.

- **El profesorado** de las distintas materias, al comienzo del curso escolar, dará a conocer al alumnado los **objetivos, contenidos y criterios de evaluación** del curso respectivo para su materia, los conocimientos y aprendizajes mínimos necesarios para que alcance una evaluación positiva al final de cada curso, así como los **procedimientos de evaluación del aprendizaje y los criterios de calificación** que vayan a aplicarse, de acuerdo con la programación didáctica del departamento.

- **El Centro** comunicará a los alumnos y a los padres o tutores legales, a comienzos del curso escolar, **la hora** que el tutor /a de cada grupo tiene reservada en su horario para atenderles.

2.9 .PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ANTE EL CENTRO.

- Los alumnos, o sus padres o tutores legales, podrán solicitar de profesores y tutores, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones finales que se adopten como resultado de dicho proceso. Dicha solicitud se realizará el primer día hábil posterior a la comunicación de los resultados de la evaluación.

- En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno, éste o sus padres o tutores legales, podrán reclamar ante la Dirección del Centro la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.

- El Director comunicará por escrito al alumno o a sus padres o tutores legales la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada, o la decisión de promoción o titulación e informará de la misma al profesor tutor del alumno. La resolución del Director pondrá término al proceso de reclamación ante el Centro.

3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y OBJETIVOS GENERALES

3.1. PRINCIPIOS EDUCATIVOS.

3.1.1. Sobre la integración en el entorno y la infraestructura del centro.

- Ofertar y difundir los servicios que el Centro pone a disposición de la comunidad de la zona (Pabellón, biblioteca), así como las actividades organizadas por el Centro que se puedan desarrollar (conferencias, jornadas).

- Establecer los mecanismos necesarios que faciliten el uso de los Salones de actos: parroquial, de la Caja de Ahorros.., para desarrollar las actividades mencionadas y hacerlas abiertas al entorno.

- Potenciar la colaboración con los CEAS, partiendo de actividades de promoción para la participación

- Generar cauces de colaboración con el Centro de Salud, para coordinar la Educación para la Salud, especialmente en los temas de hábitos alimenticios, drogodependencias, alcoholismo etc., así como ampliar la colaboración ya existente con otras asociaciones

- Dinamizar, a través de los Departamentos, en el seno de la CCP, las actividades relacionadas con los temas transversales del currículo, para que sean incluidos en la programación anual.

- Mejorar el aprovechamiento del equipamiento de MAVs:

  a) Elaborando plantillas que faciliten el uso de las aulas especialmente dotadas

  b) Adquiriendo equipos audiovisuales y armarios contenedores de los mismos, que permitan su uso en otras aulas.

- Planificar con criterios de rentabilidad objetiva todos los medios de que el Centro dispone: laboratorios. aulas de informática, mapas etc., así como elaborar un inventario de recursos didácticos

- Establecer y difundir en los departamentos, los criterios de distribución presupuestaria que permita a la comunidad educativa mejorar y subsanar las deficiencias de material didáctico y técnico, con carácter de prioritario.

3.1.2. Relativos al equipo de profesores.

- Fomentar en el profesorado la ilusión e interés por la tarea común, mediante la realización de actividades conjuntas de carácter plural, interdisciplinar, para lo cual tienen una función específica los departamentos didácticos coordinados en la CCP.

- Facilitar al exterior el conocimiento de las actividades del Centro, para que sea valorado en su justa medida y tome el prestigio que merece.

- Establecer un número significativo de actividades conjuntas que potencien nuestra identidad y se conviertan con el tiempo en seña de reconocimiento, valoración y respeto.

- Generar fórmulas de responsabilidad en distintas funciones en orden a esas tareas comunes.

- Favorecer la participación a través de coordinaciones efectivas, por lo que se debe dotar de tiempos, espacios... en que poder programar y llevar a cabo las tareas comunes.

3.1.3. Relacionados con el alumnado.

- Potenciar la biblioteca como lugar de estudio. Una forma posible sería programar trabajos de investigación y/o consulta que se realizarían en biblioteca.

- Planificar actividades de fomento de la lectura desde los primeros cursos.

- Participar en actividades culturales promovidas por otras instituciones y programar otras para realizar en el Centro en colaboración con el AMPA.

- Realizar campañas informativas sobre alcoholismo y tabaquismo desde 1º de E.S.O.

- Establecer criterios para rentabilizar adecuadamente las instalaciones y recursos con que cuenta el Centro.

- Mejorar las aulas y pasillos del edificio antiguo: pintura clara, mayor luminosidad en pasillos, menor sonoridad de los timbres, etc.

- Programar actividades con los Centros de Primaria adscritos al Instituto y a los que estén más próximos para realizar alguna acción conjunta.

3.1.4. Opciones metodológicas

- Asumir la enseñanza como una tarea común a toda la Comunidad Educativa, mediante la difusión de los cauces de participación, facilitándolos y creando vías nuevas si fuere necesario.

- Fomentar actividades conjuntas entre los distintos niveles y etapas presentes en nuestro Centro a través de la CCP y los Departamentos para lo que se requiere facilitar la coordinación interdepartamental.

- Hacer presencial, a través de las coordinaciones interdepartamentales, las actividades que se realicen en los distintos ámbitos (ESO, BACHILLERATO, FP) para lograr el conocimiento, valoración y colaboración que se precise, asumiéndolas como propias por parte de todos.

- Favorecer a través de los Departamentos, el intercambio de procesos metodológicos, estrategias de enseñanza-aprendizaje, fórmulas de dinamización del aula que ayuden a llevar a clase metodologías más dinámicas y enriquecedoras evitando la monotonía y facilitando el aprendizaje.

- Potenciar actitudes de colaboración en el aula y en el seno de los equipos docentes evitando actitudes impropias mediante una profunda revisión de la labor educativa y creando causes de participación en los alumnos/as que ayuden a generar actitudes de flexibilidad, tolerancia y respeto.

3.1.5. Sobre los contenidos.

- Valorar la diversidad como característica enriquecedora, tanto en los ámbitos o niveles de enseñanza como en el alumnado, y enfatizar los aspectos de integración intercultural, social y étnica como elementos básicos de nuestra identidad.

- Asumir la atención a la diversidad cultural, étnica, social, lingüística... como medio de desarrollo de los valores de respeto, tolerancia, colaboración y pluralismo, imprescindibles en una sociedad democrática.

- Potenciar los contenidos procedimentales como estrategia para alcanzar habilidades y conocimientos, y facilitar la atención a la diversidad a través de los mismos.

- Rentabilizar las instalaciones del Centro para potenciar los aprendizajes manipulativos en orden a una preparación técnico-profesional.

- Facilitar los proyectos de investigación al profesorado, alumnado y demás componentes de la Comunidad Educativa en el propio Centro o fuera de él para evitar o paliar el estancamiento de las programaciones y la enseñanza repetitiva.

3.2 OBJETIVOS GENERALES DE E.S.O.

El Decreto 52/2007 de 17 de mayo, establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. Tomando como base dicha normativa, el I.E.S La Albuera, previo análisis por parte de los Departamentos representados en la C.C.P y aprobación posterior de los órganos de toma de decisiones del centro (Claustro de Profesores y Consejo Escolar) asume los siguientes objetivos generales para E.S.O.

3.2.1 Adecuación de los objetivos

a - *Comprender y producir mensajes orales y escritos con propiedad, autonomía y creatividad en castellano* y, *al menos en una lengua extranjera*, utilizándolos para comunicarse y para organizar los propios pensamientos, y reflexionar sobre los procesos implicados en el uso del lenguaje.

- Potenciar el 2º idioma extranjero como materia optativa en todos los niveles.
- Cada profesor, a través de su área, pondrá especial atención en las formas de expresión de los alumnos, tanto en mensajes orales como escritos, atendiendo especialmente la coherencia interna del texto, así como la escritura, ortografía, signos de puntuación, que se incluirán como criterio de evaluación
- Los profesores de todas las áreas observarán también los aspectos formales de los escritos elaborados por los alumnos: orden, limpieza, márgenes, llevar el cuaderno de clase al día, etc.
- Cuando encontremos alumnos/as con dificultades especiales en este punto concreto de la expresión, se pondrá en conocimiento del Departamento de Orientación, para recabar su ayuda e intervención.

b - *Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos*, para enriquecer las posibilidades de comunicación y reflexionar sobre procesos implicados en su uso.

- Manejar e interpretar diferentes elementos de comunicación en su contexto.
- Potenciar la reflexión y la crítica en los diferentes mensajes.

- Hacer caer en la cuenta a nuestros alumnos que cada área tiene su código de interpretación y valoración en sus mensajes.

c - *Obtener y seleccionar información utilizando las fuentes en las que habitualmente se encuentra disponible, tratarla de forma autónoma y crítica,* con una finalidad previamente establecida y transmitirla a los demás de manera organizada e inteligible.

- Aprender a hacer crítica de la información que han buscado o recibido.
- Potenciar las técnicas de estudio
- Potenciar la biblioteca
- Fomentar trabajos de investigación
- Para obtener alguna progresión en este objetivo, será imprescindible partir de la realidad de nuestros alumnos, así como animar, estimular y orientar en esta tarea que consideramos fundamental.

d - *Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia*, mediante procedimientos intuitivos y de razonamiento lógico, contrastándolas y reflexionando sobre el proceso seguido.

- Desarrollar las capacidades en todas las áreas, presentando problemas que puedan generar diferentes soluciones.
- Estimular el razonamiento lógico y la creatividad.
- Hacer hincapié en el proceso seguido para la solución de problemas, teniendo en cuenta el razonamiento lógico y la creatividad.

e - *Formarse una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades, y desarrollar actividades de forma autónoma y equilibrada, valorando el esfuerzo y la superación de las dificultades.*

- Tomar conciencia de la necesidad del esfuerzo personal.
- Este objetivo requiere una actuación especial, por las características de la edad del alumnado, con frecuentes situaciones de escasa autovaloración. Se trabajará la autoestima en colaboración con las familias, valorando los logros en el aprendizaje, indicando los errores, como parte del aprendizaje y evitando comparaciones que pudieran herir o dañar la autoestima..

f - *Relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo* con actividades solidarias y tolerantes, superando inhibiciones y prejuicios, reconociendo y valorando críticamente las diferencias y rechazando cualquier discriminación basada en diferencias de raza, sexo, clase social, creencias y otras características individuales y sociales.

- Favorecer con nuestro comportamiento y nuestra actitud el clima de tolerancia e igualdad.
- Favorecer la enseñanza basada en roles no sexistas, prestando especial atención a la prevención de la violencia de género.

g - Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los *derechos y deberes de los ciudadanos*, y adoptar juicios y actitudes personales con respecto a ellos.

- Crear en nuestros alumnos un sentido de la vida suficientemente abierto, para superar discriminaciones y diferencias.

- Ayudar al alumnado a superar la tendencia a mirar la sociedad desde fuera, haciéndoles caer en la cuenta que también ellos forman parte de la sociedad.

- Concienciar a los alumnos de que el ejercicio de derechos y deberes de los ciudadanos comienza con el cumplimiento del Reglamento del Régimen interno del Centro.

- Crear en nuestros alumnos un sentido de la vida suficientemente abierto y flexible, para superar discriminaciones y diferencias.

h - Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra *tradición y patrimonio cultural*, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como personas.

- Promover y fomentar este conocimiento del Patrimonio Cultural desde las Ciencias Sociales, pero teniendo en cuenta que todas las Áreas, en diferentes grados, ofrecen oportunidades para este objetivo.

i - Analizar los mecanismos básicos que rigen el *funcionamiento del medio físico, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo* como elemento determinante de la calidad de vida.

- Desarrollar hábitos de orden, higiene y limpieza personal y del medio físico donde se desenvuelve.

- Identificar los elementos que constituyen el medio físico.

- Practicar actitudes de compromiso y de participación activa en la defensa, conservación y mejora del medio físico como elemento determinante de la calidad de vida.

- Contribuir al cuidado, limpieza y ornamentación del aula y del centro, y extenderlo a un ámbito más general.

- Tomar conciencia de la responsabilidad individual y colectiva en problemas medioambientales, y contribuir activamente a la conversación del medio.

- Proponer iniciativas y adoptar medidas por parte del Centro que contribuyan a la consecución de este objetivo.

j - Conocer y valorar el *desarrollo científico y tecnológico*, sus aplicaciones y su incidencia en su medio físico y social.

- Conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico e interesarse por las continúas innovaciones.

- Analizar con sentido crítico el desarrollo científico y tecnológico sobre la persona, la sociedad y el medio ambiente.

- Valorar las repercusiones que tiene cualquier aportación científica y tecnológica.

k - *Conocer y apreciar el patrimonio cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora*, entender la diversidad lingüística y cultural como un derecho de los pueblos y de los individuos, y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.

- Tomar conciencia de la responsabilidad individual y colectiva en la conversación, valoración y disfrute del patrimonio cultural.

- Conocer y situar en el contexto histórico y social de los elementos que configuran el Patrimonio Cultural, apreciarlos, respetarlos y disfrutar de ellos.

l - *Conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo y de las consecuencias para la salud individual y colectiva de los actos y las decisiones personales*, y valorar los beneficios que suponen los hábitos del ejercicio físico, de la higiene y de una alimentación equilibrada, así como llevar una vida sana.

- Valorar los beneficios del ejercicio físico, de la higiene y de una alimentación equilibrada sobre la propia imagen, la salud y la integración en el grupo.
- Fomentar el espíritu crítico hacia las modas y la publicidad.
- Potenciar hábitos de higiene personal y las condiciones higiénicas del Centro.
- Concienciar de las necesidades de adoptar pautas de vida saludables.

3.2.2 - Ámbito de aplicación

Los objetivos generales son comunes a todas las áreas del currículo, y cada Departamento Didáctico los tendrá en cuenta en el momento de realizar las respectivas programaciones, abundando más en los que se relacionen más estrechamente con su área de conocimiento.

El Departamento de Actividades Extraescolares partirá también de estos objetivos didácticos en las actividades que programe y desarrolle a lo largo del curso.

El Departamento de Orientación, en colaboración con los Departamentos didácticos y, especialmente, el Departamento de Actividades Extraescolares, establecer un diseño de criterios para el desarrollo de actividades vinculadas a los objetivos como temas transversales.

3.3. OBJETIVOS GENERALES DE BACHILLERATO.

El Decreto 42/2008 de 5 de junio, establece la estructura del Bachillerato y fija sus enseñanzas mínimas en la Comunidad de Castilla y León. Tomando como base dicha normativa, el I.E.S La Albuera, previo análisis por parte de los Departamentos representados en la C.C.P y aprobación posterior de los órganos de toma de decisiones del centro (Claustro de Profesores y Consejo Escolar) asume los siguientes objetivos generales para Bachillerato:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana, y conocer las obras literarias más representativas.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras objeto de estudio.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad escogida.

i) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos, y los principales factores de su evolución.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social y mejorar la calidad de vida.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

ñ) Conocer, valorar y respetar la historia, la aportación cultural y el patrimonio de España y de cada una de las Comunidades Autónomas.

o) Participar de forma activa y solidaria en el desarrollo y mejora del entorno social y natural, orientando la sensibilidad hacia las diversas formas de voluntariado, especialmente el desarrollado por los jóvenes

3.4. OBJETIVOS GENERALES DE F.P.

a - *Adquirir la competencia profesional de cada título.*

Se adecuarán los conocimientos a las necesidades socioeconómicas de la zona; sin olvidar integrarlo en el contexto general del país en el marco del mercado laboral único de la U.E.

Se deberá encuadrar la FP en la realidad del mundo productivo, de manera que las enseñanzas profesionales se configurarán con referencia a las necesidades de los sectores productivos con los que guardan relación.

Para conseguir este objetivo, la F.P. se orientará no solo a la adquisición de conocimientos, sino sobre todo, a la adquisición de competencias profesionales; entendiéndose como competencia profesional el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes adquiridos a través de procesos productivos o de la experiencia laboral que permitan desempeñar y realizar roles y situaciones de trabajo requeridos en el empleo.

b - *Comprender la competencia profesional característica de cada título.*

El alumno deberá conocer las funciones inherentes a su titulación, así como las salidas profesionales y académicas a que habilita cada título.

Asimismo es fundamental el conocimiento de su escala laboral en el sector específico donde desarrolla su actividad.

c - *Conocer los mecanismos de inserción profesional.*

Es fundamental que el alumno cuando termine su formación conozca todos los pasos a realizar para encontrar su primer trabajo, tanto como empleado así como empresario autónomo.

Deberá conocer la forma de presentación en las empresas, envío de currículum y tener cierto conocimiento de los tipos de entrevistas que puedan realizarse.

d - *Conocer la legislación laboral básica y los derechos y deberes que de ella de derivan.*

El alumno deberá conocer lo más posible la legislación laboral básica (Estatuto de los Trabajadores, Ley de la S.S., etc.) para su mejor integración en la función profesional.

También deberá conocer los diferentes tipos de contratos laborales, para un mejor conocimiento de sus posibilidades en el mundo laboral.

e) *Adquirir conocimientos y habilidades necesarios para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir los riesgos del trabajo.*

Deberá conocer toda la normativa general relativa a la seguridad e higiene en el trabajo (Ordenanza, Ley de Riesgos, etc.) así como la de su especialidad, con el fin de evitar todo tipo de accidentes y enfermedades profesionales.

f) *Adquirir una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones.*

Será fundamental crear en el alumno la inquietud suficiente para progresar en sus conocimientos de cara a una posible promoción profesional.

Deberá completar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en el centro educativo, con el fin de madurar en su puesto de trabajo y alcanzar mejores niveles de cualificación profesional.

Se incentivará la permanente actualización de conocimientos que mejorarán sus condiciones laborales y su realización personal.

g) *Conocer y valorar el desarrollo científico y sus aplicaciones, así como su incidencia en el medio físico y social.*

Se procurará no cerrar el espectro a su enclave regional sino proporcionar una visión amplia del desarrollo científico en general.

Fomentar una conciencia crítica sobre la incidencia en el medio del desarrollo científico para conseguir un desarrollo racional y en armonía con el medio.

h) *Potenciar el conocimiento de lenguas extranjeras.*

Las programaciones didácticas de cada módulo recogerán las particularidades propias de los mismos. Los objetivos relativos al módulo de las lenguas extranjeras se incluyen en las programaciones de las Familias Profesionales afectadas.

4. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS EN LAS DIFERENTES MATERIAS.

4.1. LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO

En el IES La Albuera se imparten estudios de ESO (con un programa bilingüe en Francés y Ampliación en inglés), Formación Profesional Básica, Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y Bachillerato de Ciencias y Tecnología, Bachibac además de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de las familias profesionales de: Instalación y Mantenimiento, Transporte y Mantenimiento de Vehículos y Actividades Físicas y Deportivas.

Una de las señas de identidad del Centro consiste en ofrecer la máxima flexibilidad a nuestros alumnos a la hora de elegir sus asignaturas optativas, en las enseñanzas que permiten optatividad: la ESO y Bachillerato. De esta manera, nuestros alumnos, especialmente en 4º de ESO y Bachillerato, pueden configurar su plan de estudios a partir del marco más general que permite la normativa vigente, según se detalla a continuación.

La Comisión de Coordinación Pedagógica revisará anualmente las distintas combinaciones de asignaturas de modalidad y optativas elegidas por nuestros alumnos en estos estudios, y decidirá cuales de ellas se impartirán en el siguiente curso, con el criterio de aceptar el máximo de combinaciones posibles y garantizando siempre las que sean más razonables y necesarias para continuar estudios superiores.

1º y 2º de E.S.O			
1º DE ESO		2º DE ESO	
MATERIAS	HORAS LECTIVAS	MATERIAS	HORAS LECTIVAS
Ciencias de la Naturaleza	3	Ciencias de la Naturaleza	3
Ciencias Sociales, Geografía e H.	4	Ciencias Sociales, Geografía e H.	3
Educación Física	2	Educación Física	2
Educación Plástica y Visual	3	Educación para la Ciudadanía	1
Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	5
Primera Lengua Extranjera	3	Primera Lengua Extranjera	4
Matemáticas	4	Matemáticas	4
Tecnologías	3	Música	3
Optativa	2	Optativa	2
Tutoría	1	Tutoría	1
Religión/ Historia de las religiones/Medidas de atención educativa	1	Religión/ Historia de las religiones/Medidas de atención educativa	2
OPTATIVIDAD			
Todos los alumnos cursarán como optativa 2º idioma (Francés, Alemán o Inglés), a no ser que el equipo educativo considere que necesitan refuerzo en Matemáticas o Lengua Castellana, en cuyo caso cursarán Conocimiento de Matemáticas o Conocimiento de Lengua respectivamente.			

3º DE ESO	
MATERIAS	HORAS LECTIVAS
Ciencias de la Naturaleza	
Biología	2
Física y Química	2
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	3
Educación Física	2
Educación Plástica y Visual	2
Lengua Castellana y Literatura	4
Primera Lengua Extranjera	3
Matemáticas	4
Tecnologías	2
Música	2
Optativa	2
Tutoría	1
Religión/Historia de las religiones/Medidas de atención educativa	1
OPTATIVIDAD	
Los alumnos elegirán una de las siguientes materias:	
Segundo Idioma (Inglés, Francés o Alemán) , Cultura Clásica, Teatro y Taller de Mantenimiento	

4º DE ESO			
OPCIÓN 1		OPCIÓN 2	
MATERIAS	HORAS LECTIVAS	MATERIAS	HORAS LECTIVAS
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	3	Ciencias Sociales, Geografía e Historia	3
Ed. Ético-cívica	1	Ed. Ético-cívica	1
Educación Física	2	Educación Física	2
Lengua Castellana y L.	4	Lengua Castellana y L.	4
Lengua extranjera	3	Lengua extranjera	3
Religión /Hª. Religiones /MAE	1	Religión /Hª. Religiones /MAE	1
Tutoría	1	Tutoría	1
Optativa de modalidad 1	3	Optativa de modalidad 1	3
Optativa de modalidad 2	3	Optativa de modalidad 2	3
Optativa de modalidad 3	3	Optativa de modalidad 3	3
Optativa libre	2	Optativa libre	2
Matemáticas B	4	Matemáticas A o B	4

OPTATIVIDAD

Todos los alumnos elegirán 3 optativas del grupo de "optativas de modalidad" según la opción de 4º que cursen y una optativa del grupo de "optativas libres".

La optativas de Teatro y Canto Coral no podrán elegirse si se han cursado ya en tercero de ESO.

	OPCIÓN 1	OPCIÓN 2
OPTATIVA DE MODALIDAD	- Física /Química - Biología/Geología - Tecnología - Ed. Plástica y Visual	- Latín - Música - Tecnología - Ed. Plástica y Visual
OPTATIVA LIBRE	-Taller de Automoción -Teatro -Profundización de Física y Química - Profundización de Literatura - Iniciativa emprendedora	-Taller de Automoción - -Teatro - Profundización de Literatura - Iniciativa emprendedora

1º DE ESO		OPCIÓN 2	
MATERIAS	HORAS LECTIVAS	MATERIAS	HORAS LECTIVAS
Ciencias de la Naturaleza	3	Ciencias Sociales, Geografía e Historia	3
Ciencias Sociales, Geografía e H.	1	Ed. Ético-cívica	1
Educación Física	2	Educación Física	2
Educación Plástica y Visual	4	Lengua Castellana y L.	4
Lengua Castellana y Literatura	4*	Primera Lengua extranjera	4*
Primera Lengua Extranjera	1	Religión /Hª. Religiones /MAE	1
Matemáticas	1	Tutoría	1
Tecnologías	3	Optativa de modalidad 1	3
Optativa (Inglés 2º idioma)	3	Optativa de modalidad 2	3
Tutoría	4*	Optativa de modalidad 3 (Inglés 2ºId)	4*
Religión/ Historia de las religiones/Medidas de atención educativa	2	Optativa libre	2
En rojo, aparecen las materias específicas de la sección. El * señala las materias que tienen una hora lectiva más que el currículo ordinario	4	Matemáticas A o B	4

3º DE ESO SECCIÓN BILINGÜE

MATERIAS		
Ciencias de la Naturaleza Biología Física y Química	OPCIÓN 1	OPCIÓN 2
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	-Física /Química - Biología/Geología - Tecnología - Ed. Plástica y Visual -	-Latín -Música - Tecnología - Ed. Plástica y Visual -

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR			
3º DE ESO		4º DE ESO	
MATERIAS	HORAS LECTIVAS	MATERIAS	HORAS LECTIVAS
Ámbito lingüístico y social	6	Ámbito lingüístico y social	7
Ámbito científico-tecnológico.	8	Ámbito científico-tecnológico.	8
Ámbito práctico	4	Ámbito práctico	4
Educación Física	2	Educación Física	2
Educación Plástica y Visual	2	Educación Plástica y Visual	3
Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3
Música	2	Tutoría	2
Tutoría	1	Religión/ Historia de las religiones/Medidas de atención educativa	1
Religión/ Historia de las religiones/Medidas de atención educativa	2		

PRIMERO DE BACHILLERATO	
MATERIAS COMUNES	PERIODOS LECTIVOS
Lengua Castellana y Literatura I	3
Lengua Extranjera I	3
Filosofía y Ciudadanía	3
Educación Física	2
Ciencias para el mundo contemporáneo	2
Religión/Historia de las religiones/ Medidas de atención educativa	2
Materia de modalidad 1	4
Materia de modalidad 2	4
Materia de modalidad 3	4
Optativa	3

MATERIAS DE MODALIDAD	
Los alumnos deberán elegir 3 materias de cada grupo, siendo obligatorias las subrayadas	
BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
Historia del mundo contemporáneo (obligatoria)	Física y Química (obligatoria)
Griego I	Matemáticas I (obligatoria)
Latín I	Biología y Geología
Economía	Dibujo Técnico I
Matemáticas Aplicadas a las C. Sociales I	Tecnología Industrial I
OPTATIVIDAD	
Los alumnos deberán elegir una materia optativa de las ofrecidas para cada modalidad	
Segunda Lengua Extranjera (Francés) I	Segunda Lengua Extranjera (Francés) I
Segunda Lengua Extranjera (Alemán) I	Segunda Lengua Extranjera (Alemán) I
Tecnología de la Información	Tecnología de la Información
Historia de la Música	Historia de la Música
Psicología	Psicología
Estadística aplicada	Estadística aplicada
	Fundamentos de Electrónica

SEGUNDO DE BACHILLERATO

MATERIAS COMUNES	PERIODOS LECTIVOS
Lengua castellana y literatura II	4
Lengua Extranjera II	3
Historia de la Filosofía	3
Historia de España	4
Materia de modalidad 1	4
Materia de modalidad 2	4
Materia de modalidad 3	4
Optativa	4

MATERIAS DE MODALIDAD	
Los alumnos deberán elegir 3 materias de cada grupo	
BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
Historia del Arte Geografía Griego II Latín II Matemáticas Aplicadas a las C. Sociales II Literatura Universal Economía de Empresa	Química Física Biología Matemáticas II Dibujo Técnico II Ciencias de la Tierra Tecnología Industrial II Electrotecnia
OPTATIVIDAD	
Los alumnos deberán elegir una materia optativa de las ofrecidas para cada modalidad. Además podrán cursar como asignaturas optativas, las siguientes asignaturas de modalidad: Dibujo Técnico, Física, Electrotecnia Economía de la Empresa y Literatura Universal	
Segunda Lengua Extranjera (Francés) II Segunda Lengua Extranjera (Alemán) II Fundamentos de administración y gestión	Segunda Lengua Extranjera (Francés) II Segunda Lengua Extranjera (Alemán) II Geología Economía

PRIMERO DE BACHIBAC	
MATERIAS COMUNES	PERIODOS LECTIVOS
Lengua Castellana y Literatura I	3
Lengua y Literatura Francesa I	3 + 1
Filosofía y Ciudadanía	3
Educación Física	2
Ciencias para el mundo contemporáneo	2
Religión/Historia de las religiones/ Medidas de atención educativa	2
Materia de modalidad 1	4
Materia de modalidad 2	4
Materia de modalidad 3	4
Optativa: Cultura y Civilización francesa	3

MATERIAS DE MODALIDAD	
Los alumnos deberán elegir 3 materias de cada grupo, siendo obligatorias las subrayadas	
BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
Historia del mundo contemporáneo (obligatoria)	Física y Química (obligatoria)
Griego I	Matemáticas I (obligatoria)
Latín I	Biología y Geología
Economía	Dibujo Técnico I
Matemáticas Aplicadas a las C. Sociales I	Tecnología Industrial I

SEGUNDO DE BACHIBAC	
MATERIAS COMUNES	**PERIODOS LECTIVOS**
Lengua castellana y literatura II	4
Lengua Y Literatura Francesa II	3+1
Historia de la Filosofía	3
Historia de España y de Francia	4 + 1
Materia de modalidad 1	4
Materia de modalidad 2	4
Materia de modalidad 3	4
Optativa: Cultura y Civilización Francesa	4

MATERIAS DE MODALIDAD	
Los alumnos deberán elegir 3 materias de cada grupo	
BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	**BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA**
Historia del Arte	Química
Geografía	Física
Griego II	Biología
Latín II	Matemáticas II
Matemáticas Aplicadas a las C. Sociales II	Dibujo Técnico II
Literatura Universal	Ciencias de la Tierra
Economía de Empresa	Tecnología Industrial II
	Electrotecnia

CICLOS FORMATIVOS IMPARTIDOS EN EL IES LA ALBUERA Y DECRETOS QUE ESTABLECEN SUS CURRÍCULOS

CICLOS DE GRADO MEDIO

FAMILIA PROFESIONAL: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN

CICLO FORMATIVO G M	REAL DECRETO TÍTULO	DECRETO CURRÍCULO
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE MAQUINARIA Y CONDUCCIÓN DE LÍNEAS	R. D. 2045/1995 (BOE 13/02/1996)	R. D. 1150/1997 (BOCYL 6/09/1997)

FAMILIA PROFESIONAL: TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

CICLO FORMATIVO G M	REAL DECRETO TÍTULO	DECRETO CURRÍCULO
CARROCERÍA	RD 176/2008 (BOE 25/02/2008)	Decreto 58/2009 (BOCYL 9/09/2009)
ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS	R. D. 1649/1994 (BOE 26/09/1994)	R. D. 1664/1994 (BOE 03/1094/94)

CICLOS DE GRADO SUPERIOR

FAMILIA PROFESIONAL: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN

CICLO FORMATIVO G S	REAL DECRETO TÍTULO	DECRETO CURRÍCULO
MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL	R. D. 20043/1995 (BOE 20/02/1996)	R. D. 79/2004 (BOCYL 28/07/2004)
MECATRÓNICA	R.D. 1576/2011 (BOE 10/12/2011)	
PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	R. D. 1161/2001 (BOE 21/11/2001)	R. D. 277/20034 (BOE 27/03/2003)

FAMILIA PROFESIONAL: TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

CICLO FORMATIVO G S	REAL DECRETO TÍTULO	DECRETO CURRÍCULO
AUTOMOCIÓN	**RD 1796/2008** **(BOE 25/11/2008)**	**Decreto 65/2009 (BOCYL 30/09/2009)**

FAMILIA PROFESIONAL: ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

CICLO FORMATIVO G S	REAL DECRETO TITULO	DECRETO CURRICULO
ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	R D 2048/1995 (BOE 09/02/96)	R D 1262/1997 (BOE 11/09/97)

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (1er. Curso)		
	MÓDULOS	**Nº HORAS SEMANALES**
FABRICACIÓN y MONTAJE	* **MÓDULOS ESPECÍFICOS:** • **Operaciones básicas** • **Soldadura y carpintería metálica** • **Carpintería de aluminio y PVC** ***MÓDULOS COMUNES:** • **Ciencias aplicadas I** • **Comunicación y sociedad I y II**	**6** **7** **4** **5** 6
MANTENIMIENTO de VEHÍCULOS	**MÓDULOS ESPECÍFICOS:** • **Mecanizado y soldadura** • **Amovibles** • **Preparación de superficies** ***MÓDULOS COMUNES:** • **Ciencias aplicadas I** • **Comunicación y sociedad I y II** * **TUTORÍA (2 horas)**	**5** **7** 5 **5** **6**

4.2. TEMAS TRANSVERSALES

Los objetivos generales de la educación secundaria, según el marco legislativo vigente, establecen los temas transversales que las programaciones de los distintos Departamentos deberán contemplar, en la medida que mejor se adecuen a los contenidos programados. Son, por tanto, temas transversales:

1 - Desarrollar el espíritu crítico de nuestros alumnos, enseñándoles destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información, los conocimientos mínimos y los procedimientos necesarios para el razonamiento lógico y riguroso, que facilite su independencia y libertad de opinión.

2 - Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismos, la participación, la iniciativa personal, la autonomía, la toma de decisiones y la asunción de responsabilidades.

3 - Enseñarles a apreciar y valorar nuestro patrimonio artístico y cultural, la historia y cultura propia y la de los demás, fomentando el respeto y la tolerancia hacia otras civilizaciones.

4 - Desarrollar sus capacidades comunicativas para que puedan expresarse con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras, así como conocer y manejar otros códigos de comunicación como el lenguaje matemático, científico, tecnológico o artístico.

5 - Desarrollar hábitos de disciplina y trabajo individual y en equipo, para asumir responsablemente sus deberes, además de conocer y ejercer sus derechos.

6 - Prepararles para el ejercicio de la ciudadanía democrática, ejercitándoles en el diálogo y la tolerancia y en el rechazo a cualquier tipo de discriminación o de violencia.

7 - Enseñarles a valorar y a adquirir hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y del medio ambiente, así como valores que constituyen la base del progreso de nuestra civilización, como el respeto, la igualdad, la justicia y la solidaridad.

8 - Favorecer una inserción laboral cualificada y satisfactoria en un ámbito profesional y la consecución de competencias básicas necesarias para la continuación de estudios superiores.

5. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

5.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

5.1.1. Objetivos generales.

* Canalizar la labor de orientación y asesoramiento al alumno sobre sus posibilidades educativas en el entorno en el que vive.

* Determinar una línea de actuación que ayude al profesorado en el trabajo con el alumno dirigido a enseñarle a pensar, a ser persona y a convivir.

* Coordinar una labor en los equipos tendente a cooperar en acciones que faciliten la superación de dificultades características del medio (entorno rural)

* Proporcionar unas pautas de trabajo que faciliten la atención a la diversidad del alumnado (alumnos con NNE y cualquier factor de diversidad).

* Facilitar un diseño que permita recoger propuestas del profesorado.

A principio de cada curso se programarán las actividades que se llevarán a cabo a lo largo del curso

5.2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

5.2.1. Objetivos.

- Los objetivos para el alumno serán:

  * Formarse una imagen ajustada de sí mismo y conocer sus posibilidades en relación al entorno socio profesional.

- Los objetivos respecto al profesorado, tutores, miembros de Departamento de Orientación:

  * Mantener una actitud abierta e indagadora hacia el aprovechamiento de recursos de diversa índole que el entorno pudiera presentar y considerar la contribución de esos recursos como vía para articular la tarea de mejora de las propias competencias.

5.2.2. Actuaciones.

Actuaciones dirigidas a que los alumnos y alumnas conozcan y valoren de una forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.

Actuaciones que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y que puedan facilitar su inserción.

Actuaciones dirigidas a las familias, con el fin de facilitar la colaboración y participación de las mismas en el proceso de ayuda a la toma de decisiones de sus hijos e hijas.

El proceso de orientación académica y profesional será un elemento fundamental para la elaboración del consejo orientador que para cada alumno o alumna se ha de formular al término de la ESO.

6. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD)

6.1 - JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

La atención a la diversidad es el conjunto de propuestas curriculares y organizativas que intentan dar respuesta a las necesidades educativas de todos los alumnos del Centro.

6.2 - OBJETIVOS

a) Promover una atención más ajustada a las posibilidades de cada alumno.

b) Dar respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado del Centro.

c) Superar una forma de actuar basada en que es el alumno el que tiene el problema para sustituirlo por un modelo educativo que se centra en las ayudas que los alumnos van a necesitar para progresar en su aprendizaje.

d) Adquirir una actitud de respeto por la diversidad de opiniones, motivaciones, intereses.

e) Favorecer la cooperación entre el profesorado y las familias, fomentando la implicación de éstas en el proceso educativo de sus hijos.

g) Que los alumnos adquieran hábitos de estudio y esfuerzo como base para su progreso intelectual y personal.

6.3 - CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.

Actuaciones Alumnado ACNEE

Por parte de los tutores/a:

Agotar las medidas de refuerzo dentro del aula: Adaptaciones metodológicas, desdobles con ayuda del profesor de apoyo, si es posible, repetición de curso...

De persistir las dificultades en el alumno/a:

Informar a la Orientadora, aportando información sobre el estilo de aprendizaje del alumno/a y colaborar en las pruebas que se deban realizar al alumno/a.

Por parte de la Orientadora:

- Elaborar un Informe Psico-pedagógico que oriente sobre las capacidades y posibilidades de trabajo con el alumno/a. La evaluación psico-pedagógica es un proceso de recogida, análisis y valoración de la información relevante de cada alumno/a en el ámbito escolar, personal y sociocultural.

- Establecer el nivel concreción curricular del alumno/a.

- Abordar con el profesorado PT, AL y COMP y el profesorado del grupo, con la coordinación del tutor/a la elaboración de distintos materiales y medidas a llevar a cabo: refuerzos educativos, adaptaciones curriculares, actividades concretas...

- Información a las familias, junto con el tutor/a, y el profesorado especialista.

- Asesorar a la J.E en la formación de grupos reducidos de similar nivel de competencia curricular para facilitar su atención.

- Revisión y seguimiento.

Por parte del profesorado especialista (PT, AL, AP y COMP):

- Estudio de las necesidades educativas detectadas, junto con el profesorado que imparte clase al alumno/a:

Si existen NNE hay que realizar una adaptación curricular significativa que será responsabilidad del profesorado del área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del departamento de orientación a través del profesorado especialista.

Si no existen NNE y no necesita adaptación curricular significativa se realizan otros tipos de actuaciones.

Actuaciones alumnado ANCE

- Primer contacto con la familia.- Suele darse a través de la Secretaría del centro, cuando acceden a nuestro Instituto para matricularse. Se intenta recibirlos cordialmente y orientarlos, tanto en la documentación necesaria como en la cumplimentación del impreso de matrícula, etc.

- Entrevista inicial.- Realizada generalmente por la orientadora, con el alumno y su familia, para recabar la información más imprescindible, siempre que el idioma lo permita.

- Criterios de adscripción al curso.- La asignación de grupo al alumno se hará siguiendo el principio de la máxima normalidad posible, es decir, se incorporará a su grupo por edad y/o nivel de competencia curricular. En los casos de gran desconocimiento del idioma o falta de escolarización previa, se incorporarán a un curso inferior al que les correspondería por edad. Esta adscripción será definitiva una vez realizada la evaluación inicial y si el equipo de profesores lo considera oportuno.

- Orientación y asesoramiento.- Una vez en el grupo y establecidos los apoyos, es la profesora de Compensación Educativa la que hace un seguimiento de estos alumnos (se les apoya incluso en el préstamo de

libros si es necesario) y las que asesoran su trayectoria educativa, a la vez que se trabajan las habilidades sociales.

Igualmente, desde la tutoría se trabajará con los grupos completos la importancia de la educación en la diferencia, la tolerancia y demás temas transversales.

- Traspaso de información.- En las reuniones semanales de tutores con jefatura de estudios y orientación se pasará información a los tutores para la realización de actividades de compensación interna para que el alumno se integre de la mejor manera y lo antes posible.

6.4 - MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO

***Medidas ordinarias**:*

Son las actuaciones organizativas o de adecuación curricular no significativa dirigidas a prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades. Su finalidad es que todos los alumnos alcancen las capacidades establecidas en los objetivos generales de curso o etapa.

6.4.1 - Plan de transición de la etapa primaria a la secundaria obligatoria y acogida de alumnos.

6.4.2 - Programa de acogida e integración de alumnos inmigrantes

6.4.3 - Asignación de materias optativas: Conocimiento de Matemáticas o Conocimiento de Lengua.

6.4.4 - Organización de Grupos Flexibles en 1º de ESO en matemáticas y lengua.

6.4.5 - Grupos flexibles en 3º de inglés.

6.4.6.- Programa de Integración

6.4.7 - Programa de Diversificación Curricular

6.4.8 - MARE. Programa de apoyo y refuerzo en periodo no lectivo

6.4.9.- Programa de apoyo a alumnado de compensación educativa

6.5- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Al inicio de cada curso escolar, se realizará la revisión del PAD del centro, de acuerdo con los criterios establecidos por el Claustro y las directrices marcadas por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

La revisión del PAD se fundamentará en los resultados del seguimiento del Plan, llevado a cabo tanto por el propio centro como por la Administración educativa, junto con las conclusiones que de la evaluación del mismo elabore el Claustro y apruebe el Consejo Escolar.

La Comisión de Coordinación Pedagógica supervisará la revisión del PAD, velará por su adecuación a las conclusiones expresadas en la memoria anual y la elevará al Claustro.

El informe de las modificaciones del PAD tras el proceso de revisión corresponde al Claustro y su aprobación al Consejo Escolar. El PAD, con las modificaciones aprobadas, pasará a formar parte de la Programación General Anual.

Una vez finalizado el proceso de revisión del PAD, éste seguirá el procedimiento previsto en el presente documento para el seguimiento, evaluación y revisión de los planes de atención a la diversidad. Para cada Programa implementado en el centro, se han añadido los tiempos y responsables de los procesos de revisión cuyas conclusiones, junto a las áreas de mejora propuestas, servirán como base para la elaboración de las modificaciones anuales que se incorporarán al Plan.

7. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.

7.1.- INTRODUCCIÓN

La Comunidad Educativa, como grupo social ordenado que es, necesita de unas normas que regulen la relación entre las distintas personas que la componen. Estas personas tienen cada una diferentes funciones, diferentes grados de autoridad y trabajos de diferentes características, pero todos ellos de igual importancia de cara a que la Comunidad Educativa progrese satisfactoriamente en el cumplimiento del cometido que la Sociedad le ha asignado.

La Comunidad Educativa se compone de:

- Profesores, cuyo cometido es transmitir conocimientos, actitudes y valores en el ámbito escolar.
- Alumnos, cuyo cometido es asumir las enseñanzas de manera activa y formarse para cumplir los cometidos que la Sociedad les asigne.
- Personal no docente, cuyo cometido es realizar todas aquellas labores que no son de enseñanza, pero sin la cual la Comunidad Escolar no podría funcionar.
- Madres y padres de alumnos, cuyo cometido es trasmitir valores a sus hijos y colaborar con los profesores y alumnos en la realización de sus funciones.

7.2.- REFERENCIAS LEGALES

La reglamentación básica para el funcionamiento de los Centros de Educación Secundaria deriva de los siguientes textos legales:

- RD 929/1993 de 18 de junio (Reglamento Orgánico de los Centros de Secundaria)
- Orden ECD/3388/2003 de 27 de noviembre (amplía y modifica la anterior)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE)
- Orden EDU/1046/2007 de 12 de junio (Desarrollo de ESO en CyL)
- Decreto 51/2007, de 16 de mayo (Derechos y deberes y de las Familias)

7.3.- RECURSOS MATERIALES

7.3.1.- Los recursos materiales.

7.3.1.1.- Son recursos materiales:

a) Las instalaciones del Centro: pasillos, aulas, servicios y diferentes dependencias.

b) El mobiliario del Centro y los medios o recursos didácticos.

c) El entorno: accesos, entradas, patios y jardines.

7.3.1.2.- Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad escolar el mantenimiento, la conservación y mejora, en la medida de las posibilidades de cada uno, de los recursos materiales.

7.3.2.- Condiciones de salud e higiene.

7.3.2.1.- El grado de limpieza e higiene en el Centro es un signo del nivel educativo del mismo. Se seguirán las siguientes pautas de actuación:

a) Se incluirá, dentro del plan de acción tutorial, actividades de conservación de las zonas comunes. Para ello se dedicará una de las horas de tutoría del trimestre, de manera que todos los grupos de alumnos del Centro hayan participado en la actividad a lo largo de dicho trimestre. Puesto que los ciclos formativos no tienen una hora explícita de tutoría, la Jefatura de Estudios acordará con los tutores

respectivos la forma de participación de estos grupos. Para la realización de esta actividad, el Centro proveerá los materiales necesarios para que se realice en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

Dado que esta en una actividad didáctica, incluida dentro de la Programación General del Centro a través del Plan de Acción Tutorial, no está sujeta a voluntariedad.

b) Se potenciarán preferentemente en casos de suciedad y desperfectos, más que las actuaciones de carácter represivo, las orientadas a la reflexión y reparación para promover el respeto a las cosas. El Departamento de Orientación junto con los tutores promoverá y coordinará las actuaciones pertinentes.

c) La Jefatura de Estudios revisará periódicamente y especialmente al final de cada trimestre, la consecución de los objetivos propuestos, arbitrando los medios que considere oportunos.

d) Se promoverán sugerencias e iniciativas por parte de los alumnos para mejorar la imagen del centro (decoración, carteles, murales, etc).

7.3.2.2.- Conforme a la legislación vigente y con el fin de preservar la condiciones de salud e higiene del Centro, está prohibido fumar en todas las dependencias del mismo. Quedan incluidos en dicha prohibición todos los espacios abiertos situados dentro del perímetro vallado y las zonas porticadas interiores y exteriores.

Está prohibido fumar en cualquier caso a los menores de dieciséis años.

Por razones de higiene y de imagen del Centro, los fumadores se abstendrán de arrojar las colillas al suelo, en las aceras que rodean los edificios.

7.3.2.3.- Durante la jornada escolar no se comerá ni beberá en aulas ni otras dependencias, incluido el gimnasio cuando se realicen actividades deportivas en los recreos. Para comer, se utilizarán preferentemente los patios, pudiéndose usar los pasillos cuando las condiciones meteorológicas así lo aconsejen. Está prohibido arrojar papeles y desperdicios por el suelo, debiendo usarse las papeleras dispuestas en los pasillos.

7.3.3.- Utilización de las aulas.

7.3.3.1.- Los alumnos permanecerán en el aula asignada a su grupo durante los periodos lectivos. En ausencia del profesor, atenderá al grupo el profesor de guardia. Si al comienzo de las clases, en algún grupo no se hubiera personado el profesor correspondiente o el de guardia, el Delegado de curso lo comunicará a la Jefatura de Estudios.

7.3.3.2.- Las aulas no podrán ser utilizadas sin la presencia o autorización del profesor de la asignatura o del profesor de guardia. El uso de aulas para estudio en periodos no lectivos o por los alumnos que no tengan clase por tener asignaturas aprobadas o convalidadas, requerirá la autorización de la Jefatura de Estudios.

7.3.3.3.- Durante las horas de clase, no se permitirá la estancia de alumnos en los pasillos, escaleras o vestíbulos. Cuando en virtud de sus competencias, un profesor decida que un alumno abandone momentáneamente el aula, dicho alumno deberá permanecer en un lugar en el que sea visible por el profesor, que será el responsable de su comportamiento en el exterior del aula. La Jefatura de Estudios, los profesores de guardia y el personal no docente velarán por el cumplimiento de esta normativa. Los profesores de guardia reflejaran las incidencias en el parte de guardia.

7.3.3.4.- A lo largo de la jornada lectiva, y específicamente en los tiempos marcados para cambio de clase y en los recreos, serán sancionadas todo tipo de peleas, empujones, aglomeraciones, etc, así como la obstrucción de paso en pasillos y escaleras.

7.3.3.5.- Al comienzo de cada periodo lectivo y al final de la jornada, las aulas deben estar limpias y ordenadas.

Para facilitar esta labor, se situará en cada aula una plantilla en la que se reflejarán los grupos que hacen uso de ella.

En aquellas aulas en las que los tutores marquen un orden específico para el mobiliario, dicho orden se reflejará en un croquis que se situará en lugar visible. Al final de cada periodo de clase, el profesor que haya impartido la clase en dicho aula comprobará que la disposición del mobiliario es la correcta.

7.3.3.6.- De acuerdo con lo que establece el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, queda prohibido a los alumnos el uso de aparatos de telefonía móvil en todo el recinto escolar.

Cuando dentro de la jornada escolar se detecte el uso de dichos aparatos, el profesor lo recogerá y lo depositará en la Jefatura de Estudios convenientemente identificado. Para su devolución se requerirá la presencia de un responsable legal del alumno. Dentro de esta misma norma, quedan englobados por extensión todos los aparatos electrónicos que produzcan perturbación de la actividad docente (móviles, MP3, MP4, relojes con alarma, ...).

El uso de aparatos de telefonía móvil por parte de los profesores se regirá por las normas básicas de corrección practicadas habitualmente, evitando que perturbe la actividad docente mediante el uso de modos de aviso silenciosos.

7.3.4.- Respeto a las personas.

La educación, mediante la programación oportuna de los temas transversales promoverá comportamientos tolerantes, abiertos y respetuosos con otras formas de vivir o de pensar. En este sentido queda prohibida la exhibición en lugares públicos de propaganda o mensajes de carácter racista, violento, injurioso o discriminatorio contra grupos sociales o personas.

Se vigilarán de modo especial los comportamientos sexistas, como punto de partida de actitudes que pueden derivar en violencia de género.

Asimismo se vigilarán con especial atención los comportamientos que supongan menosprecio de las personas por motivos de raza o creencias.

Se potenciarán de forma activa las normas de cortesía y urbanidad. El profesor valorará en qué momento la reiteración de conductas se puede considerar una conducta perjudicial para la convivencia en el centro.

7.3.5.- El mobiliario e instalaciones.

7.3.5.1.- Cada grupo responderá de la suciedad, desperfectos y deterioro más allá del que se ocasione por el uso normal del mobiliario e instalaciones (pintadas en las paredes y en las mesas de clase, arrojar papeles fuera de las papeleras, etc.). El tutor o los profesores de asignaturas que impartan la docencia en aulas específicas podrán proponer a los cursos la limpieza de las aulas, como planteamiento didáctico, cuando no interfiera en el horario lectivo, y siempre con independencia de que pueda realizarse como medida reeducativa del comportamiento para algún alumno o grupos de alumnos.

7.3.5.2.- Los alumnos deberán cuidar y respetar los bienes muebles y las instalaciones de uso común, así como las pertenencias del resto de los miembros de la comunidad educativa.

7.3.5.3.- Si al inicio de las clases, los profesores o alumnos observasen alguna anomalía o deterioro del mobiliario, lo pondrán en conocimiento de la Jefatura de Estudios.

7.3.5.4.- Los desperfectos causados intencionadamente o por negligencia serán reparados por los causantes de acuerdo con el artículo 33 del Decreto 51/2007 de 17 de mayo. Los padres o responsables

legales de los alumnos son responsables civiles de dichas actuaciones. De no encontrarse el causante directo, será responsable el grupo al que pertenece. Si existe reincidencia o si el desperfecto causado es grave se aplicará lo dispuesto en los procesos disciplinarios como conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro.

7.3.6.- Uso de las dependencias especiales del Centro.

7.3.6.1.- Se consideran dependencias especiales aquellas que están configuradas de manera diferente a las ordinarias o dotadas de material específico para impartir una determinada materia o módulo. Algunas de ellas tienen un reglamento específico de uso que queda recogido en el ***anexo A1.***

7.3.6.2.- La Dirección designará un profesor encargado de la biblioteca, que colaborará en la elaboración de una normativa para su uso y para la consulta y préstamo de los libros. Dicha normativa figurará en la puerta de la Biblioteca y en lugares visibles del interior de la misma.

7.3.6.3.- Las horas que figuran en el horario de los profesores como "Biblioteca" se cumplirán en esa dependencia, y en ellas se atenderán las solicitudes de préstamo de libros y se velará por el cumplimiento de sus normas de uso. La Jefatura de Estudios asignará estas horas entre el profesorado en función de su idoneidad y disponibilidad horaria.

7.3.6.4.- Las aulas específicas, laboratorios, talleres y la biblioteca multimedia estarán supeditados a las normas específicas que cada actividad exija, como garantía de seguridad e higiene, y serán dadas a conocer al alumnado al comenzar el curso por los profesores que impartan allí sus clases.

7.3.6.5.- Dada la complejidad y riesgo que supone el manejo del material de los talleres y laboratorios, cualquier anomalía que pueda observarse se pondrá en conocimiento del responsable inmediato.

7.3.6.6.- El manejo de la fotocopiadora de la sala de conserjería será de uso exclusivo de los conserjes. Su uso se dirigirá prioritariamente a la elaboración de materiales didácticos requeridos por los profesores, bajo la responsabilidad del Departamento al que estén adscritos. A título particular, y siempre la disponibilidad de tiempo lo haga posible, los profesores y alumnos podrán encargar fotocopias que serán abonadas al precio fijado por el Consejo Escolar. Para dichos encargos se asignará número por orden de llegada.

7.3.6.7.- La biblioteca está configurada como espacio multimedia. La utilización de los equipos informáticos en jornada lectiva requiere la presencia de un profesor que se hará responsable de la utilización de los mismos.

Dos días a la semana la biblioteca abre en horario de tarde.

El uso de los accesos a Internet está regulado en las normas específicas de uso de la biblioteca multimedia.

7.3.7.- Material asignado a los Departamentos o Familias Profesionales.

7.3.7.1.- Los Departamentos didácticos y las Familias Profesionales serán depositarios del material que tengan asignado. Independientemente de las dotaciones que la Dirección General de infraestructuras y equipamientos pueda asignar, existirán unas partidas contempladas dentro de los presupuestos generales del Centro, destinadas a la adquisición o conservación del material. Los criterios para la asignación de dichas partidas serán incluidos dentro de la Programación General Anual del Centro.

7.3.7.2.- El Jefe de Departamento o Jefe de Familia Profesional, juntamente con el resto de los miembros, se encargarán del inventario, uso, conservación y custodia de dicho material y tendrán la posibilidad de guardar bajo llave el material de valor. De dichas llaves, existirá siempre una copia que custodiará el Secretario del Centro.

7.4. DOCUMENTACIÓN INTERNA.

7.4.1.- Horarios del profesorado.

7.4.1.1.- Los horarios individuales de los profesores serán conocidos por éstos con cuanta antelación sea posible antes del principio de curso. Si se detectan defectos o errores en alguno, se solicitará de la Jefatura de Estudios su revisión, que podrá conducir a la modificación total o parcial de dicho horario.

7.4.1.2.- Existirá una copia de los horarios a disposición de los profesores y podrá ser consultada por todos ellos. Otra copia estará depositada en conserjería.

7.4.1.3.- Es responsabilidad de los profesores de guardia atender a los grupos de alumnos que no tengan profesor. El Parte de faltas del profesorado se situará en lugar visible frente a la Jefatura de Estudios y se consultará con la antelación necesaria para que al sonar el timbre de entrada, se haya decidido el profesor que se encargará de cada grupo de alumnos.

7.4.2.- Justificantes de falta de asistencia.

7.4.2.1.- La asistencia y puntualidad de Profesores, Alumnos y Personal Administrativo y de Servicios son imprescindibles para que exista un clima de trabajo serio y responsable. Para el Profesorado y el Personal Administrativo y de Servicios existe un control administrativo regulado en distintas normativas. El proceso de control, justificación y sanción de las faltas del alumnado requiere, sin embargo, mantener una observación rigurosa y permanente de los mismos.

7.4.2.2.- Existirá un modelo estándar para la justificación de las faltas de asistencia del alumnado, (según ***anexo A2***) que los respectivos tutores harán llegar a los padres de los alumnos del grupo en el principio de curso, en número suficiente. Dichos modelos podrán ser además solicitados por los alumnos en la conserjería de ambos edificios, al tutor de su grupo y también se podrá imprimir desde la página web del centro.

En los justificantes se hará constar expresamente las causas de inasistencia, que podrán ser:

a) Enfermedad

b) Consulta médica

c) Enfermedad grave de un familiar

d) Asistencia inexcusable a algún lugar distinto del Centro (siempre que se especifique el lugar y la causa).

7.4.2.3.- Los modelos de justificante, una vez cumplimentados, deberán ser entregados a tutores en un plazo **no superior a los tres días**, que comenzarán a contar desde el primer día en que el alumno se reincorpora al centro tras la falta de asistencia. Transcurrido ese plazo, la falta de asistencia tendrá la consideración de **injustificada.**

7.4.2.4.- De acuerdo con el Protocolo para el Control del Absentismo Escolar, remitido por la Dirección Provincial, a partir de tres días de ausencia injustificada de un alumno, se debe comunicar a la Comisión de Absentismo. Por ello, es necesario agilizar la introducción de la información en el programa IESFÁCIL. Esto permitirá a los tutores y Jefatura de Estudios la elaboración de la documentación que debe ser remitida.

7.4.2.5.- El tutor podrá determinar la validez de los justificantes y someterá al criterio del Equipo Docente la validez de las causas aducidas cuando ofrezcan dudas. Si no se consideran fidedignas o válidas, serán consideradas faltas injustificadas y se comunicará por escrito la decisión a los padres del alumno afectado.

7.4.2.6.- Cada departamento establecerá los criterios e instrumentos de evaluación, y preverá la forma de evaluar en caso de no asistencia a pruebas escritas / prácticas.

7.4.2.7.- La falta de asistencia a clase en un porcentaje superior al 15% de las horas lectivas para E.S.O y Bachillerato y en un 20% en los Ciclos Formativos, puede dar lugar a la pérdida del derecho a la evaluación continua.

Los profesores en general, y los tutores en particular informarán a los alumnos de esta posibilidad al principio del curso escolar.

En cualquier caso será preceptiva la notificación de esta circunstancia de forma escrita a los responsables legales de los alumnos menores de edad y a los interesados si son mayores de edad.

7.4.2.8.- El artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación establece el derecho de los alumnos, a partir de 3º de E.S.O, a tomar decisiones colectivas sobre asistencia a clase.

Para ello, se deberán respetar los siguientes criterios:

a) La convocatoria deberá ser hecha por una organización legalmente constituida.

b) Se deberá solicitar de la Jefatura de Estudios, a través de la Junta de Delegados la constitución como asamblea de alumnos.

c) De la asamblea se levantará un acta que incluirá nº de participantes, procedimiento de votación, propuesta sometida a votación y resultado con nº de votos favorables, desfavorables, abstenciones y nulos. Una copia se entregará a la jefatura de Estudios para su comunicación a la Dirección del centro.

d) En todo momento quedará garantizado el derecho a la escolaridad de los alumnos que no deseen secundar la acción, siendo la Jefatura de Estudios la que arbitrará las medidas oportunas para asegurarlo.

e) La falta de asistencia por este motivo no se considerarán conductas contrarias a la convivencia ni se reflejarán como injustificadas, pero sí que serán notificadas a los responsables legales de los alumnos menores de edad.

7.4.3.- Los partes.

Las perturbaciones de la actividad docente serán consignadas en los partes.

Existirán dos tipos de partes: el " Parte diario de clase" y el " Parte de incidencias". Aunque el programa informático de control IESFÁCIL permite la revisión sistemática de dichas perturbaciones, se mantiene la existencia de los partes diarios escritos para 1º y 2º de E.S.O cuando el tutor así lo decida.

7.4.3.1. - En los Partes diarios de clase se reflejarán las faltas de asistencia y los incidentes leves que hayan afectado el desarrollo normal de la clase. Corresponde al tutor su custodia una vez formalizado, así como la valoración de los datos que en él se reflejen y la designación de un alumno encargado del mismo durante la jornada lectiva.

7.4.3.2.- Los partes de incidencias (según ***anexo A2***) serán rellenados por los profesores que deseen hacer constar el incumplimiento de las normas de convivencia y se dirigirán al tutor y/o al Jefe de Estudios. Cuando varios partes de incidencias informen de la reincidencia de un determinado alumno en comportamientos perjudiciales para la convivencia en el Centro, el Tutor o el Jefe de Estudios iniciarán los procesos oportunos encaminados a corregir la situación.

7.5.- PROCEDIMIENTOS DE CORRECCIÓN

7.5.1 - El Consejo Escolar

Además de sus atribuciones reglamentariamente legisladas relativas a la aprobación del RRI y sus modificaciones, así como el Plan de Convivencia y sus revisiones anuales, el Consejo Escolar tiene el papel de garantizar el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos.

Conocerá la resolución de los conflictos disciplinarios y, a petición de los responsables legales de los alumnos, revisará las medidas adoptadas por la dirección del Centro en el caso de expedientes disciplinarios por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

7.5.2 - La Comisión de Convivencia

7.5.2.1.- El C.E constituirá una Comisión de Convivencia, formada por el Director y el Jefe de Estudios, como miembros natos, y dos profesores, dos alumnos y dos padres, que formen parte del Consejo Escolar, y elegidos por acuerdo de sus correspondientes colectivos. Además si el mediador de convivencia no pertenece al Consejo Escolar, formará parte de ella con voz pero sin voto. El Consejo Escolar puede decidir la asistencia de representantes de otros sectores, con voz pero sin voto.

7.5.2.2.- El objetivo de dicha comisión será velar por el cumplimiento de las normas de convivencia y derechos y deberes de los alumnos. Informará al C.E. de lo relacionado con dicho objetivo: imposibilidad de cumplimiento de algunas normas, grado de aceptación de las mismas, propuesta de modificaciones, etc.

7.5.2.3.- Funcionamiento de la Comisión de Convivencia.

a.- La Comisión de Convivencia informará al Consejo Escolar, al menos, dos veces durante el curso.

b.- Funcionará como un órgano colegiado y en sus decisiones será necesaria la mayoría cualificada.

c.- Podrá solicitar de la Dirección o la Jefatura de Estudios la documentación sobre situación disciplinaria que considere necesaria para su función, asegurando siempre la confidencialidad de dicha información. Por ese motivo, los documentos les serán trasmitidos en custodia, no podrán copiarse y deberán estudiarse en el centro.

d.- Elevará a la dirección del centro las propuestas de modificación de la normativa aprobadas en el seno de dicha comisión y en general, cuantas medidas de mejora de la convivencia y/o prevención de conductas perturbadoras desee.

7.5.3 - Normas de convivencia.

7.5.3.1.- El régimen disciplinario es una herramienta para cumplir objetivos didácticos y para garantizar el respeto de las normas de convivencia del centro. Sólo se abrirán procesos sancionadores cuando se hayan agotado las vías del diálogo para resolver un conflicto. Las sanciones no podrán generar conflictos iguales o superiores a los que se pretenden resolver.

Las normas de convivencia básica del Centro son las que permiten a todos los miembros de la Comunidad realizar sus actividades en condiciones dignas, especialmente en lo que respecta a:

a) Asistencia y puntualidad.

b) Respetar los derechos y velar por el cumplimiento de los deberes recogidos y desarrollados en los capítulos II, III y IV del Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

c) Colaborar y no entorpecer el trabajo de los compañeros.

d) Colaborar con el profesorado, según sus orientaciones y mostrarle el debido respeto y consideración.

e) Aprovechamiento positivo del puesto escolar y realización de las tareas encomendadas.

f) Mantenimiento de los recursos materiales en un estado correcto y respetando las condiciones higiénicas fundamentales, mencionadas en el punto 2.

g) Observación de los puntos señalados en este Reglamento.

7.5.3.2.- Para los casos de incumplimiento de estas normas de convivencia, se aplicarán los criterios señalados en el artículo 30 del Decreto 51/2007 de 17 de mayo que se refieren a garantizar el respeto a la integridad física o moral, derecho a la escolaridad y carácter educativo y proporcionado de las correcciones.

7.5.4 - Calificación de las conductas y procedimientos de corrección.

7.5.4.1.- De acuerdo con el artículo 29.1, del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, las conductas que perturban la convivencia se tipifican como conductas contrarias a las normas de convivencia o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

7.5.4.2.- El artículo 29.2 del citado decreto establece dos procedimientos de corrección en función del momento de su aplicación, medidas de actuación inmediata o medidas posteriores, que requieren la tipificación del comportamiento como conducta contraria o gravemente perjudicial para la convivencia.

7.5.5 - Medidas de actuación inmediata.

De acuerdo con el Decreto 51/2007 de 17 de mayo, en sus artículos 35 y 36, la primera actuación está dirigida a corregir de forma inmediata la conducta perturbadora de la convivencia.

Son aplicables por cualquier profesor a la corrección de cualquier conducta que perturbe la convivencia, con independencia de su calificación posterior y su finalidad es acabar con la actuación disruptiva.

7.5.5.1.- Se aplicarán como medidas de actuación inmediata una o varias de las siguientes:

a.- Amonestación y/o petición de disculpas públicas.

b.- Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se desarrolla la actividad.

c.- Realización de tareas específicas en recreos u horario no lectivo, dentro o fuera del centro.

ACTUACIÓN	*LA REALIZA*		**LA COMUNICA A**
Amonestación verbal	Profesor		Tutor
Amonestación escrita	Profesor		P.I a la J.E al finalizar la clase
Suspensión de la actividad	Profesor	Menos 5 minutos**. Profesor responsable de control del alumno**	Tutor
		Más de 5 minutos o segunda vez en el mismo periodo	Envío para control a J.E, comunicado mediante P.I e incluyendo actividades a realizar.
Trabajos específicos	Profesor	Dentro de la jornada escolar	Comunicación mediante P.I a la J.E en caso de incumplimiento
		Fuera de la jornada escolar	

7.5.6 - Conductas contrarias a las normas de convivencia.

El capítulo 7.3 establece cuáles son, cómo se corrigen, quien aplica las correcciones y cuánto puede tardarse en aplicarlas

7.5.6.1.- Se considerarán en esta categoría las siguientes conductas

a.- Reiteración en las faltas de asistencia o de puntualidad injustificadas en un área o módulo. En general, se considerará retraso cuando se accede al aula después del profesor. Éste valorará la concurrencia de circunstancias especiales que puedan hacer variar esta consideración.

b.- Reiteración en actitudes individuales que obstaculicen la actividad del grupo, no respetar el turno de palabra, gritos, desobediencia puntual, malas contestaciones, menosprecio o burla de compañeros lesionando sus derechos, ignorar las orientaciones del profesor dirigidas al aprendizaje del alumnado, consumo de productos que alteren la concentración del grupo (chicles, frutos secos y similares).

c.- Altercado contra los derechos de algún miembro de la comunidad escolar.

d.- Problemas de aseo personal o conductas que deterioren la higiene o la imagen del Centro, en el aula o en las zonas comunes, que originen malestar e incomodidad a la Comunidad Escolar.

e.- Conflictos creados por el uso de lenguajes y formas de expresión ofensivos contra personas, instituciones, ideologías o creencias.

f.- Problemas de indisciplina generalizada en un grupo, que impida el normal desarrollo de las clases.

g.- Daños causados individual o colectivamente de forma intencionada o por negligencia a instalaciones o mobiliario del Centro.

h.- Perturbación de las actividades lectivas por permanencia indebida en las zonas de uso común, fuera del aula, así como desordenes o altercados en los cambios de clase.

i.- Falta del debido respeto y consideración hacia miembros de la Comunidad Educativa.

7.5.6.2.- Para ***sancionar las conductas contrarias a las normas de convivencia*** de un alumno será de aplicación lo siguiente:

CONDUCTA	EJEMPLOS	CORRECCIÓN
Opiniones antidemocráticas expresadas en público	Opiniones racistas Comentarios sexistas Disculpar la violencia de género	Arts. 38.a 38.c
Insultos, amenazas, imponer criterios, faltar al respeto ...	Insultar reiteradamente Amenazar con pegar Contestar con malos modos Obligar con amenazas	
Falta de puntualidad o asistencia injustificadas. *(Además de aplicar el Protocolo de prevención del Absentismo Escolar)*	Llegar tarde habitualmente No asistir a clase	
Falta de aseo personal o uso de indumentarias inadecuadas *(atención a factores culturales)*	Falta evidente de higiene personal. Ropa con emblemas antidemocráticos. Uso de gorras en clase. Ropa manifiestamente indecorosa.	
No cumplir los deberes de estudio, dificultando la labor docente.	No prestar atención reiteradamente. No traer materiales necesarios. Interrumpir la clase reiteradamente.	
Deterioro leve de materiales del centro u otros alumnos, no fortuito.	Estropear cuadernos, libros u otros. Pintar en mesas, sillas, ... Inutilizar pequeños materiales.	*Reposición según Arts. 33.1, 33.2 y 33.3* *Art. 38.c*
Uso de materiales electrónicos.	Uso en horario lectivo de materiales electrónicos *(art 3.6 del RRI)*	*La prevista en el citado artículo del RRI* Art. 38.a
Otros comportamientos que no sean faltas.	Actos contra el orden o higiene del centro. *(art. 2.1, 2.2 y 2.3 del RRI)* Faltas de educación reiteradas Incuplimiento de sanciones	

7.5.6.3.- Para la corrección de las faltas de asistencia injustificadas se seguirá el siguiente proceso:

1º Comunicación sistemática escrita a los padres por parte del tutor, cuando se produzcan faltas de asistencia injustificadas.

2º Si hay reincidencia de 13 períodos lectivos (equivalentes a dos días completos), apercibimiento escrito por parte de la Dirección.

3º Si continúan las ausencias se aplicará el Protocolo sobre Control del Absentismo en el alumnado de E.S.O.

7.5.6.4.- El incumplimiento de las normas de convivencia se valorará considerando la situación personal del alumno y su edad. Tendrán carácter educativo y atenderán a no mermar su rendimiento académico. A efectos de su gradación se considerarán como atenuantes de la responsabilidad el reconocimiento de la conducta incorrecta, la falta de intencionalidad o la imposibilidad no achacable al alumno de llegar a un acuerdo de mediación y como agravantes la premeditación y reiteración, la incitación a incumplir las normas de convivencia, la alarma social y la publicidad de la conducta.

7.5.6.5.- Cuando se haya señalado en tres partes de incidencias el comportamiento lesivo de un alumno determinado, o cuando, por la información que obre en su poder, lo consideren oportuno el tutor o el Jefe de Estudios, se iniciarán los procesos disciplinarios.

En cualquier caso habrá un apercibimiento escrito que será comunicado a los responsables legales del alumno, sin que esto impida la adopción de medidas cautelares en función de la conducta.

La acumulación de tres apercibimientos escritos se considerará conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

7.5.6.6.- Los partes de incidencias permanecerán bajo la custodia de la Jefatura de Estudios y del Tutor durante todo el curso escolar, y serán destruidos a la finalización del mismo.

7.5.6.7.- Si hay pérdida de evaluación continua, el alumno tendrá la posibilidad de una evaluación extraordinaria que fijará el Departamento correspondiente.

7.5.6.8.- Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de treinta días.

7.5.7 - Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

7.5.7.1.- El incumplimiento de las normas de convivencia que perjudiquen gravemente la vida del Centro, así como sus posibles sanciones y los procedimientos para aplicarlas, están señalados en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo. El capítulo IV establece cuáles son (art.48), cómo se corrigen (art.49), el procedimiento administrativo que conduce a la imposición de las correcciones (arts.50 a 53) y cuánto puede tardarse en aplicarlas (art. 54)

7.5.7.2.- El acuerdo de iniciación de un procedimiento sancionador por una conducta presuntamente calificable dentro de este apartado corresponderá a la Dirección del Centro, por propia iniciativa o a propuesta de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, en un plazo no superior a los dos días desde que se tenga conocimiento de los hechos.

7.5.7.3.- No podrá iniciarse un procedimiento susceptible de desembocar en sanciones si no existen denuncias concretas constatadas por escrito y firmadas. Las personas afectadas serán informadas inmediatamente cuando pueda existir algún tipo de procedimiento en su contra.

7.5.7.4.- Para ***sancionar las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia*** de un alumno será de aplicación lo siguiente:

CONDUCTA	**EJEMPLOS**	CORRECCIÓN
Falta de respeto, acoso, amenaza, intimidación, agresión verbal o física a cualquier persona.	Agresión física. Coacción con uso de fuerza.	*Las tipificadas en el art. 49, a propuesta del instructor y resueltas por el director.*
Humillaciones de carácter sexista, racista o contra alguien más débil física o mentalmente.		*Las tipificadas en el art. 49, a propuesta del instructor y resueltas por el director.*
Hacerse pasar por otro, sustraer documentaciones o falsificarlas.	Sustraer exámenes Falsificar justificantes o boletines de calificaciones. Entregar exámenes o trabajos con el nombre de otro alumno.	*Las tipificadas en el art. 49, a propuesta del instructor y resueltas por el director.*
Deterioro grave de materiales e instalaciones del centro u otros alumnos, no fortuito.	Robos Destrozos intencionados Sabotear instalaciones o materiales	*Las tipificadas en el art. 49, a propuesta del instructor y resueltas por el director.*
Actuaciones o incitar a conductas contra la salud o integridad de las personas.	Consumo y tráfico de drogas. Consumo de alcohol.	*Las tipificadas en el art. 49, a propuesta del instructor y resueltas por el director.*

7.5.7.4.- La instrucción del expediente se hará de acuerdo con los artículos 50 al 52 del Decreto 51/2007 de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación de las familias en el proceso educativo.

7.5.7.5.- Las faltas contempladas anteriormente prescriben en el plazo de noventa días contados a partir de la fecha de su comisión.

7.5.8.- Actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo.

7.5.8.1.- La mediación escolar

a - La función de la mediación escolar es llegar a acuerdos de conducta entre dos partes antagonistas con la finalidad de resolver un conflicto o prevenir la aparición de otros nuevos.

b - Es voluntario y confidencial y puede realizarse simultáneo o posterior a una sanción. Se realiza a propuesta de **los alumnos implicados o del propio centro**.

c.- En tanto no haya mediadores debidamente formados, los procesos de mediación serán dirigidos por el coordinador de convivencia del centro.

d - Se dirigen a conflictos entre dos alumnos, por lo que las conductas perjudiciales para la convivencia que podrían corregirse de este modo son:

– Casos de maltrato, intimidación, abuso de fuerza, insultos continuados, bromas pesadas...

– Casos de comportamientos xenófobos o sexistas, en general discriminatorios.

e - Esto se podría traducir en compromisos de colaboración entre las partes enfrentadas, con realización de labores comunes. Algunos ejemplos pueden ser:

- ordenar aulas
- colaboración con J.E en mantener el orden en los cambios de clase
- borrar y limpiar pizarras.

f.- El compromiso será escrito y se realizará conforme a los modelos que se encuentran en los anexos.

g.- El acuerdo o desacuerdo, se comunicará por escrito al Director para que tome las medidas que corresponde según el tipo de conducta y las circunstancias agravantes o atenuantes que pudieran existir.

h.- El proceso de mediación tiene una duración de diez días lectivos, siendo interrumpido el cómputo por las vacaciones escolares.

7.5.8.2.- Los procesos de acuerdo reeducativo.

a - Se dirigen a los alumnos y suponen la implicación de tres partes: alumno, responsable legales de dicho alumno y centro educativo. Solamente se inicia por **iniciativa de los profesores**, y no será posible en si en la conducta gravemente perjudicial para la convivencia confluyen las circunstancias agravantes tipificadas en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

b - Supone la adquisición de compromisos formales entre las partes, con la adopción de pautas de actuación que se recogen en un documento contractual aceptado por todos ellos.

c - Esos compromisos tienen carácter voluntario, siendo potestativo para el alumno (o sus representantes legales si es menor de edad) su aceptación. Ésta deja en suspenso los plazos de incoación de un posible expediente disciplinario, a la espera de la verificación del cumplimiento de los acuerdos.

d - Para su adopción y posterior seguimiento, se utilizarán los modelos que figuran en el ***anexo A2***.

e - La adquisición o no del compromiso, así como el cumplimiento o no a la vista del seguimiento posterior, se comunicará por escrito al Director para que tome las medidas que corresponde según el tipo de conducta y las circunstancias agravantes o atenuantes que pudieran existir.

f - El proceso de acuerdo reeducativo tiene una duración de 25 días lectivos, que comenzarán a contarse desde la fecha de la primera reunión presencial de las partes que intervienen en el acuerdo.

7.6 - REGULACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

7.6.1.- Propuesta de actividades

De acuerdo con el nuevo Decreto 51/2007 de 17 de mayo, “todos los alumnos tienen el deber de implicarse y participar de forma activa en las actividades lectivas y complementarias”, sin perjuicio de que los alumnos que hayan sido sancionados por conductas contrarias a la convivencia u otras faltas graves puedan ser privados temporalmente de su derecho a participar en actividades extraescolares.

7.6.1.1 - Al comienzo de cada curso, el Jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares se reunirá con el resto de Jefes de Departamento del Centro para realizar un avance de la programación de actividades a llevar a cabo durante el curso, que se incluirán en la P.G.A del centro, que deberá ser aprobada por el Consejo Escolar.

7.6.1.2.- No obstante todo lo anterior , cualquier miembro de la comunidad educativa podrá proponer cualquier actividad a realizar durante el curso de acuerdo con los siguientes procedimientos:

a) Si la propuesta procede de los profesores, se gestionará a través de los Jefes de Departamento, o bien, directamente, a través del Jefe de Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

b) Si la propuesta es de algún padre, madre o miembro no docente del Centro, la misma la comunicará al Jefe de Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

c) Si proviene de algún alumno o grupo de alumnos, lo pondrán en conocimiento de sus Delegados de curso, los cuales harán llegar la propuesta al Jefe de Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

7.6.1.3.- Todas aquellas actividades que no sean de carácter gratuito, deberán ser voluntarias para los alumnos.

7.6.1.4.- Todas las actividades programadas por los distintos Departamentos, así como las impulsadas individualmente por algún profesor, estarán coordinadas por el D.A.C.E.

7.6.1.5.- Cuando se propongan actividades que no hayan sido previstas inicialmente en la P.G.A., éstas deberán ser aprobadas por la CCP o, excepcionalmente en caso de urgencia, por la Jefatura de Estudios, quienes velarán por que la oferta de las mismas sea suficiente, variada y equilibrada para los distintos grupos de alumnos.

7.6.2.- Normas y procedimiento de control.

7.6.2.1.- Las actividades extraescolares deberán ir dirigidas al mayor número de alumnos posible, procurando no discriminar a grupos de alumnos del mismo nivel con una oferta significativamente inferior.

7.6.2.2.- Cuando las actividades extraescolares afecten al normal desarrollo de la actividad lectiva , éstas no deberán concentrarse en el mismo grupo de alumnos y durante el mismo periodo de tiempo. En cualquier caso, no se realizarán más de tres por mes y grupo.

7.6.2.3.- Se limitarán las actividades extraescolares que supongan la suspensión de las clases durante las dos semanas previas a las fechas fijadas para las evaluaciones en el Centro.

7.6.2.4.- Los profesores responsables de una determinada actividad deberán informarse de si hay alumnos sancionados en el grupo hacia el que ésta va dirigida y presentar en la Jefatura de Estudios la descripción de la misma y la relación final de los alumnos participantes con al menos una semana de antelación, para poder tomar las medidas organizativas oportunas e informar al resto de profesores.

7.6.2.5.- Siempre que una actividad requiera la salida de alumnos del Instituto, deberá ser autorizada por sus padres según el modelo de autorización que se adjunta en el ***anexo A2***, disponible en la Jefatura de Estudios.

7.6.2.6.- Sólo se suspenderán las clases para los grupos implicados en una determinada actividad cuando haya al menos dos tercios de los alumnos que participen en la misma. Aún así, si se trata de grupos de Educación Secundaria Obligatoria, todos los alumnos que no participen en la actividad extraescolar, ya sea por sanción o voluntariamente, tienen derecho a permanecer escolarizados si así lo deciden sus padres. En estos casos, el profesor organizador podrá encomendarles a estos alumnos algún trabajo relacionado con el tema objeto de la actividad, para que realicen en el transcurso de la misma.

7.6.2.7.- La Jefatura de Estudios dará a conocer las medidas organizativas que conlleve cualquier actividad con la suficiente antelación, a través de los tablones de anuncios de la sala de profesores.

7.7 - PARTICIPACIÓN DE ALUMNADO Y PADRES DE ALUMNOS

7.7.1.- Derechos del alumnado.

7.7.1.1.- En el marco de los derechos del alumnado legalmente establecido, y atendiendo a los conflictos más habituales, se señalan los siguientes derechos:

a) Conocer la programación y los criterios de evaluación y calificación de cada asignatura o módulo.

b) Solicitar aclaraciones de sus profesores sobre la calificación de sus actividades académicas y de evaluaciones parciales o finales de cada curso y reclamar un examen corregido que afecte a su evaluación.

c) Reunirse y adoptar decisiones colectivas, siempre que se realicen de forma democrática.

d) Ejercer su derecho a la huelga en los términos previstos en el artículo 8 de Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

e) Utilizar las instalaciones del Centro, de acuerdo con las distintas normativas que afecten a cada una.

f) Participar en la organización de actividades extraescolares, salvo que exista una sanción personal en contra.

g) Recibir un trato digno por parte de sus compañeros y profesores.

7.7.1.2.- Los garantes del cumplimiento de estos derechos son, en primer lugar, el tutor y, seguidamente, los órganos de Gobierno del Centro.

Cualquier reclamación se presentará en su forma correcta y empezarán siempre por la vía dialogada, usando como mediador al profesor tutor.

7.7.1.3.- El Centro será parte interesada cuando un alumno sea objeto de trato humillante por parte de sus propios compañeros. El Departamento de orientación velará por el respeto de los derechos individuales, intentará detectar los casos en que no se produzca y propondrá a la Comisión pedagógica las medidas recomendables para corregir situaciones dadas.

Será especialmente vigilada la observación de los derechos de los alumnos de nueva incorporación al centro por parte de sus compañeros de mayor edad o antigüedad en el mismo.

7.7.2.- Los Delegados de Curso.

7.7.2.1.- En el marco que señala el Reglamento Orgánico de Centros, cada grupo de alumnos, en el primer mes del curso escolar nombrará un Delegado y Subdelegado. El procedimiento para la elección de delegados será el siguiente:

1º La sesión de nombramiento se hará en una de las horas semanales dedicadas a la tutoría, según un calendario establecido por la Jefatura de Estudios. En dicha sesión se constituirá una mesa de votaciones presidida por el tutor y que se completará con el alumno de más edad y el de menor edad. Éste actuará como secretario.

2º La presentación de candidaturas podrá realizarse el mismo día de constitución de la mesa de votación, aunque se procurará que dicha presentación se haga con algunos días de antelación. En caso de ausencia de candidatos, serán elegibles todos los alumnos y alumnas del grupo.

3º La elección se realizará por sufragio universal y el voto será nominal y secreto. Se nombrará delegado al alumno o alumna que obtenga mayor número de votos y subdelegado al alumno o alumna con un número de votos inmediatamente inferior a los del delegado. Se levantará acta del resultado de la votación, según modelo elaborado por la Jefatura de Estudios.

7.7.2.2.- Son competencia de los delegados, individualmente o a través de la Junta de Delegados:

a) Asistir a Las Juntas de Evaluación, como portavoz de cualquier sugerencia que el grupo manifieste.

b) Colaborar con el Departamento de Actividades extraescolares en la organización de actividades culturales y deportivas y con el Departamento de Orientación en la supervisión de los Planes de orientación académica y Profesional, así como el Plan de acción tutorial.

c) Supervisar el material didáctico cuya utilización sea declarada obligatoria por parte del Instituto.

d) Cooperar en la fijación de fechas de pruebas y exámenes ordinarios o extraordinario.

e) Canalizar las demandas o peticiones al Consejo Escolar mediante los representantes de los alumnos en dicho organismo.

f) Informar a la Dirección de cualquier situación que altere el normal desarrollo de la docencia y tenga origen en decisiones adoptadas de forma democrática por el alumnado.

7.7.3.- La Junta de Delegados.

7.7.3.1.- En cada curso escolar se constituirá una Junta de Delegados que estará formada por todos y cada uno de los delegados de curso elegidos en cada grupo, con independencia de nivel o modalidad educativa del Instituto. Serán miembros natos los representantes del alumnado en el Consejo Escolar.

7.7.3.2.- La Junta de Delegados estará constituida antes de que transcurran los dos primeros meses del comienzo del curso. En el acto de su constitución serán elegidos tres Representantes de la Junta de Delegados, con el mismo procedimiento que el seguido para el nombramiento de los delegados.

7.7.3.3.- Es competencia de la Junta de Delegados:

a) Debatir y coordinar las propuestas de los Delegados.

b) Convocar, a través de sus Representantes, asambleas generales de alumnos, con permiso previo de la Dirección de Centro.

c) Presentar reclamaciones en casos de abandono o cumplimiento defectuoso de las funciones educativas por parte del Centro.

d) Nombrar dos representante entre los miembros del Consejo Escolar para la Comisión de Convivencia.

7.7.3.4.- Cada delegado transmitirá a su grupo lo tratado en las Juntas de Delegados, haciendo especial énfasis en los acuerdos adoptados. El profesor tutor cederá la hora semanal de tutoría, total o parcialmente, para que el grupo pueda debatir los temas y acuerdos de dichas reuniones.

7.7.4.- Derechos de los padres o tutores legales.

7.7.4.1.- Los padres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los derechos reconocidos en el artículo 4.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.

7.7.4.2.- La administración educativa garantizará el ejercicio de los derechos reconocidos en el apartado anterior. Con especial atención garantizará el derecho de los padres o tutores legales a:

a) Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos o pupilos y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que puedan solicitar, de las reclamaciones que puedan formular, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.

b) Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos o pupilos, sin perjuicio de la participación señalada en el párrafo anterior, y a solicitar, ante el consejo escolar del centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por su director frente a conductas de sus hijos o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.

c) Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través de su participación en el consejo escolar y en la comisión de convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.

7.7.5.– Deberes de los padres o tutores legales.

7.7.5.1.- Los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, tienen las obligaciones establecidas en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.

7.7.5.2.- La administración educativa velará por el cumplimiento de los deberes indicados en el apartado anterior. Con especial atención velará por el cumplimiento de los siguientes deberes de los padres o tutores legales:

a) Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.

b) Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia regular a clase así como su progreso escolar.

c) Respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

7.7.5.3.- En caso de observarse dejación de alguno de los deberes anteriormente reseñados, el centro educativo podrá poner en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos, con el fin de que adopten las medidas oportunas para garantizar los derechos del alumno y el cumplimiento de los deberes recogidos en el artículo 17.2, del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, con especial atención al contenido en su letra a).

7.7.6.- Asociación de Madres y Padres.

La Asociación de Padres y Madres de Alumnos participará también en la actividad del Centro, de acuerdo con los estatutos que la rijan. Podrá proponer actividades extraescolares, implicándose en su puesta en práctica y aportar sugerencias para la acción educativa del Centro.

7.7.7.- Reclamaciones sobre el proceso de evaluación.

7.7.7.1.- Cuando se produzcan reclamaciones que afecten exclusivamente al resultado de las evaluaciones, la vía será la del diálogo individual entre profesor y alumno y/o sus padres. No se convocarán en ningún caso careos entre un solo profesor afectado y un grupo de padres que presenten reclamaciones colectivas.

7.7.7.2.- El proceso a seguir será el siguiente:

1 – Diálogo con el profesor implicado.

2 – Si persiste el desacuerdo, reclamación por escrito ante la Jefatura de Estudios. En dicha reclamación se especificarán los criterios de evaluación y/o calificación que se consideran mal aplicados.

3 - El plazo de presentación será:

- Evaluaciones ordinarias: 1 día lectivo según el calendario escolar aprobado por la JCyL, que comenzará a contar tras la entrega de los boletines de calificaciones.
- Evaluación final: 2 días lectivos según el calendario escolar aprobado por la JCyL, que comenzará a contar tras la entrega de los boletines de calificaciones.

4. El plazo de resolución será:

- Evaluaciones ordinarias: 3 días lectivos según el calendario escolar aprobado por la JCyL, que comenzarán a contar tras la recepción de la reclamación por el Departamento.
- Evaluación final: 2 días lectivos según el calendario escolar aprobado por la JCyL, que comenzará a contar tras la recepción de la reclamación por el Departamento.

7.8 - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

7.8.1 - Servicio de transporte escolar.

7.8.1.1 - Son beneficiarios del servicio de transporte escolar aquellos alumnos con matrícula en vigor en enseñanza obligatoria, que residen en las localidades a las que dan servicio las diez rutas de transporte escolar asignadas al IES.

7.8.1.2.- Pueden hacer uso de las plazas sobrantes en cada línea, de manera gratuita, los alumnos con matrícula en vigor en cualquier enseñanza no obligatoria, previa solicitud a la Dirección Provincial de Educación que será quien otorgue la autorización. La asignación de dichas plazas se realizará por riguroso orden de registro de la solicitud.

7.8.1.3.- Observación de las normas de convivencia en el transporte escolar.

El transporte escolar es un servicio que se presta a los alumnos y, de acuerdo con el artículo 31.1 del Decreto 51/2007 de 17 de mayo, se extiende hasta dicha actividad la facultad de corregir las conductas perturbadoras de la convivencia.

Dada la especial naturaleza del servicio, y el riesgo que para la integridad de los usuarios suponen las conductas inadecuadas, se prestará especial atención al cumplimiento de las normas de uso que se adjuntan con el carnet identificativo de alumno transportado.

Dichas normas son las derivadas de la circular sobre uso del servicio de transporte escolar remitida por la Dirección Provincial de Educación y se recogen a continuación:

NORMAS BÁSICAS DE COMPORTAMIENTO/CONVIVENCIA

1. Llegar siempre a la parada con tiempo suficiente. Al cruzar, asegurarse de que el conductor puede verte y de poder ver al conductor**. Obedecer siempre sus indicaciones.**
2. Cuando el autobús se acerque, **no abalanzarse sobre él** ni presionar la puerta de acceso. Esperar a que el vehículo se pare, la puerta se abra y **el conductor indique que se puede entrar.**
3. **Presentar el carné** siempre que el conductor, o cualquier responsable del transporte, lo requiera.
4. Entrar y salir del autobús con orden. Durante el viaje, **permanecer debidamente sentado en la butaca asignada.**
5. No permitir que ningún compañero **se comporte de forma que distraiga al conductor (y mucho menos que le increpe**), pues supondría un grave peligro para la seguridad. Debes hacérselo ver y comprender.
6. No gritar ni alborotar durante el viaje. No jugar con los elementos del autobús ni romperlos o destrozarlos. Recuerda que **eres el responsable de tu asiento. Los destrozos se pagan.**
7. No comer ni beber en el autobús. Recordar que **es parte del centro educativo** y que se debe atender siempre a las indicaciones del conductor. No molestar a tus compañeros.
8. RECORDAR SIEMPRE: **hay que colaborar con un buen comportamiento a la seguridad del viaje.**

7.8.1.4.- Régimen sancionador. El incumplimiento de estas normas se sancionará de acuerdo con lo reseñado en el articulado anterior de este reglamento para la corrección de las conductas perturbadoras de la convivencia y puede conllevar la anulación de este servicio de manera temporal.

7.9 - EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

7.9.1 - Observación y difusión.

7.9.1.1.- La vigencia del presente Reglamento comenzará inmediatamente de su aprobación conjunta con el Proyecto Educativo del Centro. No podrá invocarse el desconocimiento del mismo como excusa para el incumplimiento de las obligaciones que en él se contemplan.

7.9.1.2 - Para mayor difusión de sus aspectos normativos, todos los alumnos recibirán información extractada sobre las normas de convivencia que afectan a su actividad cotidiana en el Centro. Este extracto se entregará individualmente al formalizar la matrícula, o en las primeras sesiones de tutoría del curso. Se ubicarán copias de los mismos, además, en lugares visibles (tablones de anuncios, clases).

7.9.1.3.- La Dirección, el Departamento de Orientación y los tutores de grupo informarán así mismo al alumnado y sus padres de obligaciones y derechos que pueden afectarles y que, por aparecer ampliamente desarrollados en la legislación oficial, no aparecen en este Reglamento.

7.9.2 - Modificaciones del Reglamento.

Todos los estamentos del Centro podrán presentar, mediante sus representantes en el Consejo Escolar, propuestas de modificación del presente Reglamento. El Consejo Escolar, con conocimiento del Claustro, podrá modificar, suprimir o añadir cualquier artículo o capítulo por aprobación de la mayoría simple de sus miembros.

8. PLAN DE CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

8.1 PLAN DE CONVIVENCIA

8.1.1 Necesidades derivadas del entorno del centro.

El Instituto está situado en Segovia. El alumnado que recibe pertenece, no sólo a la capital, sino también a otros pueblos. En principio, al I.E.S. “La Albuera” están adscritos los alumnos/as del Colegio Eresma de Segovia, más los alumnos/as del CRA “El Encinar” de la Losa, y algunos alumnos del CRA “El Mirador de la Sierra” de Villacastín. Por otro lado este I.E.S. es un Instituto con una importante oferta de ciclos formativos, lo que determina considerablemente la matrícula.

Parte de la zona de la cual nos vienen alumnos posee un carácter principalmente agrícola, industrial y ganadero. En el caso de los alumnos de Segovia, aunque de procedencia diversa, viene de familias de un nivel sociocultural medio. No obstante, el índice de desempleo tanto en los pueblos como en la ciudad es elevado, lo cual hace pensar a muchos alumnos en la dificultad de encontrar trabajo. Estas expectativas de empleo, bien sea en las actividades primarias o en la industria, pueden dar lugar a que los alumnos encuentren poco interés en aprendizajes demasiado abstractos o generales. Será necesario, por tanto, propiciar que en todas las programaciones del centro se tenga en cuenta el carácter funcional de los aprendizajes.

El nivel cultural de la zona puede considerarse medio-bajo un 60% de los padres y madres de los alumnos/as solo han realizado estudios primarios.

Este es otro elementos que puede influir en la falta de interés por los estudios y, por tanto, será necesario que en el centro y en los diferentes niveles de concreción del currículo, se ponga especial atención en lograr una motivación que posibilite el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La misma circunstancia hace que las familias tengan dificultades para apoyar este proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos, por lo que será necesario que los apoyos se realicen en el centro y que se plantee un asesoramiento a los padres para ayudarles a un mejor seguimiento de la actividad escolar de sus hijos.

Se observa una temprana iniciación en los hábitos de tabaco y alcohol, generalmente aceptada por el entorno social.

Es necesario, por tanto, que desde el centro se realicen actividades de información y prevención sobre el consumo de tabaco y alcohol, en conexión con otras instituciones del entorno.

El Instituto acoge a alumnos inmigrantes por lo que desde el Departamento de Orientación se propondrán actividades de integración de los mismos, y de la atención individualizada.

8.1.2 Necesidades derivadas de la situación del centro.

Desde el Departamento de Orientación se tratará de promover la colaboración entre los profesores de los distintos tipos de enseñanzas, de promocionar el trabajo en equipo y de crear actitudes cooperativas y de coordinación.

Dada la variada procedencia del alumnado del centro, algunos de ellos de otras culturas como la magrebí y la búlgara hacen que en principio sea necesario favorecer y mejorar la comunicación, convivencia y colaboración entre los alumnos. Habrá que prestar atención a posibles casos de asilamiento, rivalidades o acceso de xenofobia que pudieran trasladarse al ámbito del Instituto.

8.1.3 Situación actual de la convivencia en el centro.

La convivencia en nuestro Centro registra un nivel de conflictividad que podría catalogarse como bajo, aunque concentrado fundamentalmente en dos cursos de la E.S.O. 1º y 2º, con una mayor incidencia de los conflictos en 2º.

En cuanto a lo que se considera conflicto podríamos decir que un conflicto es cualquier alteración o infracción de las normas de convivencia que regulan el funcionamiento interno y que están recogidas en nuestro Reglamento de Régimen Interior. Esta alteración perjudica a distintos sectores de la Comunidad Educativa: los propios alumnos, profesores y personal no docente y que hacen que el funcionamiento del Centro no sea todo lo adecuado que debería ser.

1.- Tipos de conflictos más frecuentes.

Distinguiremos los conflictos provocados por alumnado, personal del centro y padres/madres.

ALUMNADO:

Podríamos establecer una división o catalogación de conflictos a nivel general, teniendo en cuenta que algunos de ellos tienen lugar en la propia aula y los otros en espacios de uso común:

<u>Conflictos fuera del Aula:</u>

<u>Recreo.</u>

Pasillos de acceso al patio: concentración de alumnos para comer el bocadillo o charlar, jugar. Pasillos internos en los dos edificios: salidas dando gritos, corriendo y empujándose.

Rincones talleres en el patio: salto de valla.

<u>Pausa de cinco minutos en la actividad lectiva</u>:

Espera excesiva de alumnos a profesores que se desplazan con la consecuencia de gritos y en ocasiones destrozos de material.

Aglomeración en las puertas de la clase.

El absentismo escolar:

Fenómeno localizado fundamentalmente en alumnado de bajo nivel sociocultural o en alumnado inmigrante. Esta situación, en la que el centro puede hacer la función de mediador requiere la concurrencia de instancias superiores y del seguimiento estricto del protocolo común de actuación a todos los establecimientos escolares.

Conflictos dentro del aula.

Las clases.

Interrumpir las explicaciones del profesor constantemente.

Asomarse por las ventanas de la clase alterando el orden.

Levantarse reiteradamente o sin permiso en clase.

Abandonar la clase sin permiso.

Leer revistas o periódicos en clase.

Retrasarse reiteradamente en la entrada a clase.

Material.

Tratar indebidamente el material del centro.

Lanzar objetos a un compañero.

No traer el material necesario para las asignaturas.

Relación con compañeros.

Insultar a sus compañeros.

Faltar el respecto a sus compañeros.

Agredir a un compañero.

Pelearse con un compañero.

Relación con el profesor.

Desobedecer reiteradamente las instrucciones del profesor.

Contestar de malos modos al profesor.

Faltar al respeto al profesor insultándole.

Amenazar al profesor.

Incumplir una sanción anterior.

Conflictos generales

Higiene

Comer en clase.

Fumar en el centro/Consumir productos psicotrópicos.

Eructar o tener otros comportamientos antihigiénicos.

Introducir armas o instrumentos susceptibles de ser considerados como tales.

Ruido y desorden

Contestar o jugar con el móvil en clase.

Gritar o correr por los pasillos.

Hablar en tono alto y de forma inoportuna.

Reírse en clase de forma inoportuna.

Hablar constantemente interfiriendo en el normal desarrollo de las clases.

PROFESORADO:

El profesorado, fundamentalmente es el receptor de los conflictos provocados por el alumnado, fundamentalmente en los cursos más bajos en los que se convierte en mediador nato, en numerosas ocasiones. No siempre cuenta con la preparación adecuada en resolución de conflictos y, por supuesto, su horario no lo facilita.

Como generador de problemas, el más claro es el posible retraso en entrar al aula, momento que aprovecha el alumnado para buscarse problemas.

PADRES/MADRES:

El colectivo de padres y madres es parte fundamental en el proceso educativo y en la gestión de la convivencia en el centro. Así como un gran sector apoya y colabora, hay casos en los que el posicionamiento indiscriminado a favor del hijo facilita el conflicto y la escasa operatividad en la resolución de conflictos.

8.1.4 Causas de estos conflictos.

Las causas de estos conflictos son diversas y derivadas de:

A) INTRÍNSECAS

2.1 Falta de espacios que tiene el centro, que hace que se produzcan concentraciones y desplazamientos de alumnos y profesores de unas zonas a otras. Contamos con dos edificios principales y talleres correspondientes a las enseñanzas de formación profesional y los traslados son largos en distancia y tiempo.

2.2. Mezcla de alumnos de 12 años con otros de más de 30, que hace sea difícil controlar determinados comportamientos y actitudes sin caer en la discriminación.

2.3. Escasez de recursos humanos que no permiten a la Dirección del Centro organizar los cursos de otra manera, en algunos casos, la ratio de alumnos por aula, en estos niveles es excesiva y dificulta la posibilidad de plantear agrupamientos flexibles, desdobles, o refuerzos que con más profesores y menos alumnos por grupo sería la solución ideal para intentar resolver estos problemas.

B) EXTRÍNSECAS

Este apartado corresponde a todos aquellos factores que no dependen directamente del medio escolar, pero sí lo condicionan en gran medida la propia familia, las pandillas, los usos y costumbres y los medios de comunicación social.

8.1.5 La respuesta del centro en estas situaciones

Las actuaciones del Centro en este sentido son las recogidas en nuestro Reglamento de Régimen Interior y se podrían dividir en:

<u>Medidas preventivas.</u>

DE CARÁCTER ORGANIZATIVO: “El Centro, la gran casa de todos”

Equilibrar la oferta de AACCEE teniendo en cuenta que:

- Faciliten la convivencia.
- Tengan carácter interdisciplinar, trasversal e integrador.
- Sean realizadas en periodos que faciliten plenamente el desarrollo de las actividades lectivas de los grupos de alumnos que no realicen la actividad.

- Cumplan con los mínimos consensuados por el Claustro (véase apartado correspondiente).
- Reorganizar los tiempos de descanso del alumnado ofreciendo alternativas deportivas organizadas a través del Departamento de E. Física (permutando guardias por dichas actividades).
- Flexibilizar el currículo de las áreas instrumentales, al menos en 2º de ESO
- Priorizar grupo extra de alumnos en el curso más conflictivo (2º ó 3º).
- Establecer responsables de PASILLO (alumno y profesor) con carácter semanal, que controlen los cambios de aula.
- Restringir el acceso a aulas ajenas en caso de conflictividad para así ejercer un control más certero de las deficiencias de cada aula en materia de limpieza/cuidado de espacios y materiales.
- Restringir el nº de alumnos en ciertas materias troncales y optativas.

Potenciar actividades complementarias aglutinantes de larga duración: grupo de teatro

- Organizar eventos colectivos de marcado cariz positivo y "ritual" (galardones / premios no sólo por cuestiones académicas sino a los valores)
- Abrir las puertas del centro a instituciones / organismos de carácter formador (pacifista, cultural, medioambiental).
- Difundir correctamente el Proyecto Educativo del centro en todos los sectores.
- Contar con la familia no solo previamente a la toma de decisiones sancionadoras si no en los primeros indicios de posibles conductas disruptivas (Orientación / Jefatura de Estudios).
- Potenciar la figura del mediador de convivencia, relacionada estrechamente con la Orientación.
- Potenciar la Comisión de Convivencia del centro.

Distribuir al alumnado con el criterio prioritario de eliminar los posibles conflictos.

- Asignar en horario complementario labores de vigilancia y control en las dependencias del centro, y más profesorado implicado.
- Propiciar mayor coordinación y comunicación entre profesores de área, tutores y jefes de Estudios cuando haya incidentes que así lo requieran.
- Solicitar más personal de vigilancia y control: conserjes o solicitar colaboración del profesorado interesado contemplando reducción de jornada complementaria u otros incentivos.
- Elaborar "un manual de buena conducta" y consensuarlo en las primeras sesiones de tutoría.
- "Organizar un "punto de recogida" de objetos con riesgo, o prohibido por el RRI del centro, del que únicamente podrían disponer los padres o tutores.
- Potenciar en la evaluación "0" el intercambio de información sobre cada grupo concreto de alumnos.
- Conseguir, al menos por etapas educativas, homogeneidad en la aplicación de los criterios pedagógicos y organizativos del centro.

DE CARÁCTER TUTORIAL / ÁREA: "La clase, casi en familia"

- Tratar la transversalidad de manera organizada y a través de las tutorías a lo largo del curso.
- Atender personalmente, con el asesoramiento de Orientación, a todos aquellos alumnos con posibles problemas de comportamiento y poner en práctica planes organizados de modificación de conducta.
- Priorizar el diálogo y la negociación en grupo implicando al alumnado en la discusión y posterior toma de decisiones.
- Potenciar las actividades de cuidado y embellecimiento de los espacios, sobre todo del aula de materia; así mismo, decorar pasillos y otras dependencias.
- Notificación inmediata a las familias de ausencias o incidencias, tanto a través de INFOEDUCA como de medios más directos y convencionales.
- Establecer como objetivo prioritario la limpieza y el orden en todas las dependencias del centro.

- Favorecer la coordinación de todo el profesorado de etapa y priorizar la del mismo nivel educativo.
- Fomentar la vida escolar como factor de calidad mediante el compromiso del profesorado
- Premiar a los alumnos con mejor comportamiento con participación en actividades u otros incentivos.
- Organizar una "Jornada por un centro limpio" que se realizará a finales del curso.

DE CARÁCTER ESTRUCTURAL: "Cuidando nuestro entorno".

- Vallado del patio del Centro y plantación de enredaderas.
- Limpieza de vallas y cuidado de paredes exteriores. Mejora de la imagen externa eliminando graffitis y suciedad.
- Reubicación del alumnado en aulas de clase, procurando su dispersión y evitando concentraciones.
- Establecer colaboración con el concesionario del bar para recogida de bolsas y limpieza de patio.
- Señalización correcta y llamativa de los espacios.

8.1.6 Medidas correctoras.

Las medidas correctoras se aplican en individual a cada conflicto o a un grupo clase si fuera conveniente y en ellos se realizan siempre estos pasos:

- Entrevistas con el alumno, por parte del profesor implicado, el tutor o el Jefe de Estudios.
- Comunicación a la familia.
- Intervención del Departamento de Orientación y, si fuera necesario, el mediador de convivencia para ofrecer su inestimable colaboración y ayuda.
- Plazo para modificación de conducta.

De estas intervenciones queda constancia por escrito en los llamados parte de incidencia donde se reflejan los comportamientos o conductas inadecuadas de los alumnos, y en principio hasta que no se ha llegado a tres partes de incidencia no se envía un apercibimiento escrito.

Estas incidencias se caracterizan por dar ese plazo de reconocimiento del error de la conducta incorrecta o la falta de intencionalidad de la misma, teniendo un carácter educativo y corrector.

8.1.7 Relación con las familias y la comunidad, forma y grado de apertura a la comunidad educativa

La relación con las familias se establece en nuestro Centro a tres niveles:

- Con los profesores y tutores.
- Con la Jefatura de Estudios y Dirección del Centro.
- Con el Departamento de Orientación y otras instituciones.

Los padres y madres de nuestros alumnos son recibidos en el Instituto a principio de curso en una reunión general informativa a la que asisten el Equipo Directivo y la Orientadora y los profesores tutores de cada grupo.

En ella se informa de los aspectos más relevantes de organización del Centro, normas de funcionamiento interno, instalaciones, material, etc. y después cada grupo con su tutor de referencia se reúne para tratar aspectos pedagógicos y académicos de cada grupo en concreto.

En esa reunión se facilita el conocimiento de profesores que dan clase al grupo y se establecen vías de contacto entre el profesor tutor y el grupo de padres que se van concretando en entrevistas y citas a lo largo del curso, que se intensifican en periodos previos y posteriores a las sesiones de evaluación.

Esto permite que los cauces de comunicación sean fluidos entre padres y madres y el profesorado del Centro y mediante la colaboración y el trabajo conjunto puedan obtenerse resultados satisfactorios que eviten conflictos.

Así mismo, tanto el Equipo Directivo como el Departamento de Orientación y también el de extraescolares, mantienen reuniones periódicas con la AMPA del Instituto, que está informado de todo lo que en él ocurre y a la que se pide su colaboración y aportación para todos aquellos aspectos susceptibles de mejora.

Así mismo, la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, en la que los padres y madres están representados se reúne una vez por trimestre y ejerce como mediador en la resolución de conflictos.

Por lo tanto, entendemos que el Centro está bien asentado en el barrio y que todas las familias tienen un contacto suficiente y un conocimiento importante del funcionamiento del mismo a todos los niveles.

8.1.8 Programa de convivencia.

1. Relación con las familias de la comunidad, barrio y zona.

Apertura a los alumnos del Centro, a la información sobre la Casa Joven, y las actividades de Ocio Sano en el Programa "Enróllate gratis", los fines de semana, a los cuales –sobre todo al Frontón/Piscina- son asiduos mayoritariamente alumnos de este Centro.

Invitación y asistencia de nuestros alumnos al nuevo Foro abierto en el Ayuntamiento de Segovia, que desde la Concejalía de Educación, Juventud y Deportes, invita a los jóvenes a sugerir actividades destinadas a encauzar la diversión pacífica y sana de nuestros alumnos (radio del Consejo Local de la Casa Joven, Certamen de Música, apertura de punto de información Juvenil, etc.).

Colaboración con el Centro de Salud en materia de prevención de consumo de drogas, potencial instigador de violencia en los Centros.

Reuniones con las familias de grupos en los que se detecta mayor conflictividad, para aunar normas de convivencia tanto en las casas como el Instituto.

Reuniones de los tutores con los padres de las personas que presentan problemas de convivencia.

Colaboración con las CEAS de las zonas, y con los programas de Coordinación Social de la Diputación para los casos de alumnos residentes en la provincia, con el fin de prevenir y mejorar situaciones de riesgo.

2.- Necesidades de Formación y recursos.

Organización del Centro como medida preventiva de los conflictos en el aula.

Curso de Formación de Mediadores.

Evaluación de alteraciones de comportamiento y diagnóstico de los problemas de conducta y de personalidad.

Tipos de conflictos, campos de intervención para la mejora de la convivencia.

8.1.9 Objetivos a conseguir y actitudes que pretende favorecer el desarrollo del plan

OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1. Favorecer la convivencia en el centro mediante la prevención de conflictos y fomentando la educación en valores de respeto, tolerancia, igualdad y no violencia.

2. Prevenir y corregir posibles situaciones de acoso/intimidación entre iguales o aquellas provocadas por alteraciones del comportamiento.

3. Potenciar la mayor implicación posible de la Comunidad Educativa en el proceso de prevención-resolución de conflictos.

8.1.10 Procedimientos de actuación

ESTATUTOS EUROPEOS PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DEMOCRÁTICOS SIN VIOLENCIA

1– Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un centro seguro y sin conflictos. Cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.

2– Todos tienen derecho a ser tratados y respetados por igual con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión, etc…). Todos gozan de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.

3– La comunidad educativa garantiza que todos sus miembros conocen sus derechos y responsabilidades.

4– Cada centro educativo democrático posee un órgano de toma de decisiones elegido democráticamente y compuesto por representantes de los estudiantes, profesores, padres y otros miembros de la comunidad educativa, según proceda. Todos los miembros de este órgano tienen el derecho de voto.

5– En un centro educativo democrático, los conflictos son resueltos en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia. Todo centro educativo tiene personal y alumnos preparados para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consenso.

6– Todo caso de violencia es investigado y tratado con la mayor prontitud posible, y es examinado en profundidad ya sean alumnos o cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa los implicados.

7– El centro educativo forma parte de la comunidad local. La cooperación y el intercambio de información con otras entidades locales son esenciales para la prevención y la resolución de los problemas.

8.1.11 Procedimiento general de actuación en un centro escolar con alumnos que presenten alteraciones del comportamiento

<u>1 - ACTUACIONES INICIALES</u>

<u>1.1. Actuación: Comunicación de la situación</u>

• Los alumnos la comunicarán al profesor que corresponda o al profesor-tutor del alumno, en su caso.

• Las madres y padres la comunicarán al profesor-tutor del alumno.

• El profesorado lo pondrá en conocimiento del Equipo Directivo (Jefe de Estudios).

• Otros miembros de la comunidad educativa lo comunicarán, habitualmente, al profesor-tutor del alumno.

<u>1.2. Actuación: Información previa</u>

El Equipo Directivo (Jefe de Estudios), con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y la participación del profesor-tutor y, en su caso, de otras personas, llevará a cabo la recopilación de información que permita aclarar:

• Si la alteración es generalizada; es decir, se produce en diferentes situaciones espacio-temporales y con personas distintas.

• Si la alteración continua ocurriendo después de intentos de resolver la situación y ayudar al alumno.

• Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual pero muy grave, por su intensidad y características.

1.3. Actuación: Pronóstico inicial

El Jefe de Estudios, con la colaboración en su caso del Orientador, y del tutor del alumno, en relación con la información previa re cogida en el apartado anterior (características de generalización, continuidad y gravedad), elaborará un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el alumno, determinando:

• Si se trata de una alteración producida, fundamentalmente, por disfunciones del proceso «enseñanza-aprendizaje», por factores de tipo familiar, socio-ambiental, o de «marginalidad», entre otros.

• Si por sus características, además de los aspectos anteriores, se trata de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas.

1.4. Actuación: Toma de decisiones inmediatas

A partir de lo anterior, el Equipo Directivo (Jefe de Estudios), con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y la participación del profesor-tutor valorarán y tomarán decisiones sobre:

1.4.1. La aplicación de alguna de las medidas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro, regulando la respuesta en situaciones que requieren medidas correctivas o sancionadoras.

1.4.2. La comunicación inmediata de la situación (en caso de no haberlo hecho ya) a la familia del alumno, o la conveniencia de esperar hasta el inicio de Actuaciones Posteriores (Procedimiento 2).

1.4.3. Las comunicaciones a otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o a ambos) dadas las características de la alteración.

1.4.4. La adopción de medidas inmediatas, en tiempos y/o espacios, que eviten la repetición de situaciones similares a la ocurrida.

1.4.5. La comunicación a la Comisión de Convivencia de la situación.

1.4.6. La Comunicación a la Inspección de Educación.

1.4.7. El inicio del Procedimiento 2 (Actuaciones Posteriores) si procede.

1.4.8. Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe elaborado por el Jefe de Estudios que estará depositado en la dirección del centro.

Las actuaciones posteriores se configuran en función de las características de la alteración del comportamiento del alumno y establecen un procedimiento de actuación alternativo, o simultáneo según casos, a la aplicación de, por una parte, las medidas contempladas en el R.R.I. y la toma de decisiones inmediata (actuación 1.4.)

2 – ACTUACIONES POSTERIORES

2.1. Actuación: evaluación del comportamiento problemático.

El proceso será coordinado por el Jefe de Estudios, con la participación del orientador, en su caso, y del profesor tutor del alumno.

2.1.1. En este proceso se evaluarán aspectos en relación con:

• El alumno (individualmente).

• El centro docente: Alumnos, profesores y otras personas relacionadas con la situación.

• La familia del alumno.

2.1.2. El principal objetivo es determinar, con la mayor precisión posible, cuál o cuáles son los comportamientos problemáticos, así como las circunstancias en que aparecen, llevando a cabo un análisis funcional que determine cuáles son los acontecimientos que le preceden (antecedentes) y los que le siguen (consecuentes).

2.1.3. En relación con el pronóstico inicial (actuación 1.3) y la toma de decisiones inmediatas (actuación 1.4) será necesario:

• Recabar información de otros organismos y servicios (sanitarios y/o sociales), especialmente en casos en los que se trate de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas o se deba, fundamentalmente, a factores de carácter socio-ambiental.

• Revisar aspectos como la organización de la clase y el centro, el desarrollo del curriculum, la actuación del profesor (nivel de estrés y modelado) y el agrupamiento y motivación de los alumnos/as, especialmente si se trata de una alteración del comportamiento relacionada con disfunciones del proceso «enseñanza-aprendizaje», manifestándose en conductas disruptivas de mayor o menor gravedad y continuidad.

2.1.4. El resultado de la evaluación se recogerá en un documento que quedará depositado en la dirección del centro.

2.2. Actuación: plan de actuación

La coordinación de actuaciones la llevará el jefe de estudios, con el asesoramiento y apoyo, en su caso, del orientador del centro y el tutor del alumno.

2.2.1. El documento será redactado por la persona designada por el jefe de estudios, preferentemente el orientador, con el apoyo del tutor del alumno y presentado al resto de profesores que intervengan con él.

2.2.2. Este documento recogerá la actuación a llevar a cabo con el alumno individualmente, con el centro docente (profesores y alumnado) y con la familia del alumno.

2.2.3. El plan de actuación deberá incluir los siguientes bloques de trabajo:

a) En relación con la actuación individual con el alumno:

– Objetivos y criterios de logro, selección y aplicación de técnicas y concreción de los aspectos que rodean a su comportamiento.

– Forma de facilitar la información al alumno con la mayor estructuración posible, así como tiempo que está previsto dedicar, diariamente, para llevar a cabo el plan de actuación previsto.

b) En relación con el centro (profesores y alumnos):

– Medidas adoptadas en relación con el comportamiento desajustado de factores como: La organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor-alumnos (niveles de estrés y modelado), la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículum, así como la disposición de recursos.

– Medidas de apoyo escolar con el alumno en caso de ser necesario (inclusión en programas existentes en el centro).

– Diseño de estrategias de coordinación entre el profesorado y abordaje global de las alteraciones del comportamiento, con el objetivo de que se entiendan como un problema de todo el centro y no de un solo profesor o de un grupo de profesores.

– Planteamiento de programas de mediación escolar.

c) En relación con el ámbito familiar:

– Con vistas a aumentar la eficacia de la actuación, se debe establecer una estrecha coordinación familia centro, proporcionando orientaciones de actuación y fijando un calendario de reuniones con los padres.

d) En relación con otros ámbitos:

– Establecimiento de mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o a ambos).

2.2.4. El plan de actuación incluirá el seguimiento (temporalización e implicados) así como la evaluación de los resultados obtenidos, analizando la necesidad de cambio de estrategia, de finalizar las actuaciones o, en su caso, la oportunidad de derivar del caso a los servicios de apoyo especializado que pudiera ser necesario.

2.3. Actuación: derivación a servicios especializados

El Director del centro, una vez informado el tutor del alumno y habiendo autorizado la familia, efectuará la demanda de intervención especializada.

8.1.12 Procedimiento específico de actuación en un centro escolar en situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos «bullying»

1.– ACTUACIONES INMEDIATAS «CARÁCTER URGENTE»

1.1. Actuación: conocimiento de la situación. Comunicación inicial

• Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso, de una situación de intimidación o acoso sobre algún/a alumno/a o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de un profesor/a, del tutor/a del alumno/a, del Orientador/a del centro, en su caso, o del Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación.

• Este primer nivel de actuación corresponde, por tanto, a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

1.2. Actuación: puesta en conocimiento del equipo directivo

• El receptor de la información, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y funciones sobre el alumno, trasladará esta información al Equipo Directivo, en caso de que no lo haya hecho según el apartado anterior.

• El Equipo Directivo, con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y del tutor del alumno, completará la información utilizando los medios y actuaciones adecuadas –indicadores de intimidación y acoso entre el alumnado–, todo ello de forma estrictamente confidencial.

• La urgencia de esta actuación no excluye la posibilidad, que será preciso valorar adecuadamente, de adoptar medidas de carácter disuasorio, en espacios y tiempos, en relación con la situación planteada.

1.3. Actuación: valoración inicial. Primeras medidas.

• El Equipo Directivo, con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y el tutor del alumno, efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia, o no, de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la va l o ración realizada.

• En todo caso, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno.

• Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe escrito que quedará depositado en la Jefatura de Estudios.

Las actuaciones posteriores se configuran en función de la existencia (PROCEDIMIENTO 2) o no (PROCEDIMIENTO 3) de un caso de intimidación y acoso entre alumnos.

2 - ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS

Coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo del orientador del centro, en su caso, y el tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

2.1. Actuación: adopción de medidas de carácter urgente.

Previa valoración y dirigidas a evitar la continuidad de la situación, entre ellas:

– Medidas inmediatas de apoyo directo al alumno afectado (víctima del acoso/intimidación).

– Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro (mecanismos de control).

– Aplicación del R.R.I., si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.

– Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.

2.2. Actuación: puesta en conocimiento. Comunicación a:

– Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores).

– La Comisión de Convivencia del centro.

– Equipo de profesores del alumno y otros profesores relacionados.

– Otro personal del centro, si se estima conveniente (por ej.: Conserjes).

– El inspector del centro.

– Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales) (según valoración inicial).

2.3. Actuación: apertura de expediente

Participan Equipo Directivo, Orientador, en su caso, y tutor, organizando su participación y presencia en las diferentes reuniones. La documentación quedará depositada en la Jefatura de Estudios y en el Departamento de Orientación, en su caso.

Estrategias e instrumentos facilitadores de un pronóstico inicial. (de forma simultánea a las actuaciones del apartado anterior).

2.3.1. *Recogida de información de distintas fuentes:*

a. Documentación existente sobre los afectados.

b. Observación sistemática de los indicadores señalados: Espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.

c. Entrevistas y cuestionarios con: Alumnos afectados (víctima y agresores, incluye posibilidad de aplicación de pruebas sociométricas u otras), familias de víctima y agresores, profesorado relacionado con el caso y con otros alumnos y personas, si se estima conveniente, por ser observadores directos o porque su relevancia en el centro permita la posibilidad de llevar a cabo actuaciones de apoyo a la víctima y de mediación en el caso.

d. Medios para efectuar denuncias y reclamaciones: Teléfono, e-mail de ayuda, web del centro, buzón de reclamaciones y comisión de convivencia u otras creadas al efecto.

2.3.2. *Coordinación con instituciones y organismos externos* (sanitarios, sociales, judiciales), si procede, que puedan aportar información sobre el caso.

2.3.3. *Emisión de pronóstico inicial y líneas básicas de actuación* (evaluación de necesidades y recursos).

a. Reunión del equipo de profesores del grupo de alumno y de otros profesores afectados, con la participación del Jefe de Estudios y el Orientador, en su caso, para analizar la información obtenida, la posibilidad de recabar otra nueva y aportar ideas sobre las líneas básicas de actuación.

b. Establecimiento de un pronóstico inicial y de las líneas básicas de actuación que determinarán el diseño del plan de actuación.

c. Evaluación de necesidades y recursos: De los alumnos, de espacios y tiempos de riesgo, de posibles medidas y su adecuación a la situación, de recursos humanos y materiales disponibles y del reparto de responsabilidades.

2.4. Actuación: plan de actuación. El Jefe de Estudios coordina la confección del documento.

CON LOS AFECTADOS DIRECTAMENTE

2.4.1. *Actuaciones con los alumnos:*

a) Con la víctima:

– Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.

– Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.

– Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).

– Con el/los agresor/es.

– Actuaciones en relación con la aplicación del Reglamento de Régimen Interior (Equipo Directivo) y teniendo en cuenta lo ya manifestado en el apartado 2.1.

– Programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal.

– Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).

b) Con los compañeros más directos de los afectados.

– Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros.

2.4.2. *Actuaciones con las familias:*

a) Orientación sobre indicadores de detección e intervención. Pautas de actuación.

b) Información sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.

c) Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y centro.

2.4.3. *Actuaciones con los profesores:*

a) Orientación sobre indicadores de detección e intervención y pautas de actuación terapéutica.

CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2.4.4. *Actuaciones en el centro:*

a) Con los alumnos. Dirigidas a:

– La sensibilización y prevención.

– La detección de posibles situaciones y el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

b) Con los profesores. Dirigidas a:

– La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.

– La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación y la atención a sus familias.

c) Con las familias. Dirigidas a:

– La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.

– La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

2.4.5. *Con otras entidades y organismos:*

– Establecimiento de mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo, en los casos en que se estime necesario.

2.5. Actuación: desarrollo, coordinación del plan de actuación

El desarrollo del Plan de actuación será coordinado por el Equipo Directivo, que proveerá los medios y recursos personales necesarios, con el asesoramiento y apoyo del orientador del centro y del tutor del alumno.

2.6. Actuación: seguimiento del plan de actuación.

2.6.1. Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los alumnos afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la modificación, en su caso.

2.6.2. Se considerará la posibilidad de aplicar cuestionarios de recogida de información.

2.6.3. La Comisión de Convivencia será informada, pudiendo ser requerida su intervención directa en las diferentes actuaciones.

2.6.4. El inspector del centro será informado, en todo momento, por el director, quedando constancia escrita de todas las actuaciones desarrolladas.

2.6.5. Al cierre del caso, quedan en funcionamiento las actuaciones contenidas en el apartado 2.4.4. y 2.4.5.

2.6.6. La transmisión de información acerca de las actuaciones desarrolladas, en caso de traslado de algún o alguno de los alumnos afectados, estará sujeta a las normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos.

3. PROCEDIMIENTO: ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE NO SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS

Coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo del orientador del centro, en su caso, y el tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

3.1. Actuación: comunicación a:

a. La familia del alumno afectado.

b. Equipo de profesores del alumno y otros profesores afectados, si se estima conveniente.

c. Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales, si se ha informado con anterioridad de la existencia de indicios).

• En los casos a y b la actuación la lleva a cabo el tutor con el apoyo del Orientador, en su caso, y del Jefe de Estudios, si se estima conveniente.

• Deben aportarse orientaciones referidas al maltrato entre iguales, tanto a la familia como a los profesores y, en el caso de la familia, información de posibles apoyos externos (servicios sociales y/o sanitarios), de todo ello quedará constancia por escrito.

3.2. Actuación: actuaciones con la comunidad educativa

– Actuaciones desarrolladas en los apartados 2.4.4. y 2.4.5.

8.1.13 Mecanismos para la difusión, seguimiento y evaluación del plan

La difusión se puede hacer a través de la CCP y Claustro a los profesores. A través de tutorías a los alumnos y a los padres y otros miembros no docentes de la Comunidad a través del Consejo Escolar.

El seguimiento del plan, a través de reuniones, cuyos participantes dependerán de la actividad que estén desarrollando.

En cuanto a la evaluación, es necesario operacionalizar los objetivos y cuantificar los conflictos para poder realizar un análisis cuantitativo de la puesta en marcha del Plan de Convivencia (por ejemplo: nº de profesores implicados al principio, nº de ellos al final el año, nº de conflictos al principio, nº al final, nº de personas que conocen el plan al principio y al final), además se puede realizar una evaluación de carácter cualitativo y de percepción de los miembros de la comunidad a través de un pequeño cuestionario.

8.2 PLAN DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

8.2.1 - Introducción. Justificación.

Nuestro centro es un IES que cuenta con niveles educativos de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos, con un elevado número de alumnos en el primer nivel mencionado.

Si bien es un instituto situado en un núcleo urbano, lo cierto es que en él cursan sus estudios tanto alumnos/as residentes en la ciudad, como alumnos/as que provienen de una amplia zona rural.

Contamos con una persona "Coordinadora de Convivencia", otra persona "coordinadora de Igualdad", una profesora de Servicios a la Comunidad (a media jornada), y una Orientadora que de forma conjunta organizarían y pondrían en práctica el proyecto.

A lo largo de los cursos nos hemos dado cuenta, que si bien en general la situación de conflictividad en el instituto es de baja intensidad, también es cierto que los/las alumnos/as más jóvenes continúan sin tener interiorizados valores y actitudes igualitarias y no discriminatorias entre hombres y mujeres.

Existe otro aspecto referido a nuestro centro y que quizás contribuya a explicar en parte este hecho y que hace referencia a que tenemos un porcentaje significativo de alumnado de procedencia extranjera y/o de culturas en las que persisten situaciones de discriminación por razones de sexo.

8.2.2. Objetivos del programa.

- Objetivo general:

Promover la educación en valores igualitarios y no discriminatorios entre hombres y mujeres como medida preventiva contra la violencia de género.

- Objetivos específicos:

Ofrecer información a los/las alumnos/as acerca de la situación en términos de violencia de género en la sociedad actual.

Aprender a identificar situaciones, estados de ánimo, estímulos externos que pueden conducir a situaciones de violencia de género.

Adquirir habilidades de resolución de conflictos de forma no violenta.

Ayudar a diferenciar entre estereotipos de género, de carácter más cognoscitivo y prejuicios, de carácter más afectivo.

Trabajar aspectos de mejora de autoestima y habilidades sociales.

Informar sobre los derechos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la Constitución Española y otro tipo de normativa destacada.

8.2.3. Proyectos y actividades

- PAT (plan de acción tutorial) y POAP (plan de orientación académica y profesional). A través de una reunión semanal con los tutores se concretan las actividades a realizar en tutoría, entre los objetivos se encuentran autoconocimiento, mejora de autoestima, análisis de situaciones conflictivas…etc. Se trabajan el proyecto Armonía de orientación académica y profesional no sexista.

- Proyecto "Construyendo Salud y Discover". Proyecto diseñado por la Consejería de Educación para prevenir el consumo de drogas, cuyo material trata: el autoconocimiento, la asertividad y la empatía.

- Proyecto de mediadores y padrinos, cuyos objetivos son: implicar a los alumnos en el proceso de prevención de conflictos, reducir la conflictividad, agilizar los procedimientos administrativos, crear conciencia del buen clima en el instituto y mejorar la integración de los alumnos nuevos.

- Proyecto MONEO: En coordinación con Cáritas Diocesanas, dirigido a las familias, en las se desarrollaran actividades para educar a las familias en la prevención de drogas.

- Proyecto sobre Prevención de Violencia en colaboración con Cruz Roja Española, en el que una experta en dinámica de grupos con adolescente les enseña cómo analizar situaciones conflictivas y solucionarlas sin violencia.

- Colaboración con jueces de Segovia, que vienen cada año a realizar un rol-playing de un juicio sobre violencia de género.

- Secciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que se dedican a trabajar en este tipo de situaciones.

8.2.4. Destinatarios.

La totalidad de los/las alumnos/as del instituto. Sería muy interesante poder contar también con la implicación del profesorado.

8.2.5. Metodología

Charlas

Video-forum

Dramatizaciones

Fichas de actividades

Lectura de artículos y libros

Refranes y dichos populares

Concursos de fotografía, redacciones con esta temática.

8.2.6. Temporalización

En las horas de tutoría, y en algunas de la asignatura de Educación para la Ciudadanía, a lo largo de todo el curso. En la Jornadas Culturales del Instituto, con la aportación de todos los departamentos, se llevarán a cabo distintas actividades relacionadas con la prevención de violencia de género.

8.2.7. Materiales

Artículos de prensa con información sobre violencia de género.

Libros: “La piedra de la paciencia”

Proyecto armonía

Proyecto Construyendo Salud y proyecto Discover.

8.2.8. Responsables

Tutores

Coordinadora de igualdad de género del Consejo Escolar

Coordinadora de convivencia

Profesora de Servicios a la Comunidad

Orientadora

8.2.9. Evaluación del proyecto

Habrá reuniones trimestrales en las que se analizarán las actividades que se han realizado.

Semanalmente se hablará sobre el proyecto en las reuniones de tutores.

A final de curso se pasará un cuestionario sobre la valoración de las distintas actividades llevadas a cabo cuyos resultados se incorporarán a la memoria final del centro.

9. PLAN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA.

9.1 - DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.

Nombre: IES LA ALBUERA
Dirección: Avda. D. Juan de Borbón, 23
Código Postal: 40.004
Teléfono: 921 420879
Fax: 921 444124
E-mail: ies-albueracyl.es
Web: laalbuera.org
Código del centro: 40003678

9.2 - JUSTIFICACIÓN.

Para la formación de este plan se ha partido del cuestionario de evaluación sobre hábitos lectores y utilización de recursos, elaborado por el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo del Centro, cuyo modelo se adjunta como anexo, así como sus conclusiones.

Se ha partido también de la siguiente documentación ya elaborada por el centro:

1. Programa de Mejora de la Biblioteca Escolar.

Informe de evaluación sobre el uso de la biblioteca.

El cuestionario sobre el uso de la biblioteca (anexo I) se ha pasado a todos los grupos de Educación Secundaria Obligatoria del IES La Albuera, a una muestra representativa de sus Bachilleratos y a una pequeña muestra de alumnos de Ciclos Formativos.

El cuestionario se realizó tratando de evaluar distintas variables que explican el uso que nuestros alumnos hacen de las bibliotecas del Centro como son la necesidad de utilizarla, el conocimiento de sus fondos, los hábitos de lectura, la obligatoriedad de leer y hacer trabajos, las dificultades de acceso a la misma. Los ítems que operan este cuestionario se presentan en el anexo I. Son preguntas con formato de respuesta cerrada de carácter continuo en algunos casos, y categorial en otros. Se ha añadido una pregunta abierta con propuestas de mejora.

El análisis estadístico que vamos a realizar va a ser de carácter descriptivo, análisis de frecuencias, además de una evaluación de carácter cualitativo.

CONCLUSIONES:

El hábito lector de nuestros alumnos no se puede considerar del todo malo, va empeorando a medida que van avanzando en el sistema educativo, hasta llegar a Bachillerato que incluso en el de Humanidades y Ciencias Sociales leen poco. Hemos de analizar las razones de este descenso en la lectura.

No parece que el gusto por la lectura sea exclusivamente dependiente del uso que hacen de nuestra biblioteca o de otras bibliotecas, pues la mayoría de los alumnos nunca cogen un libro prestado ni de la nuestra ni de ninguna biblioteca pública, así que lo poco que leen parece que se lo proporcionan sus padres.

Hay un tema interesante que también habría que tratar: la desigualdad, incluso dentro de un mismo departamento, a la hora de mandar libros o trabajos como obligatorios de una asignatura. Dentro de un mismo curso, hay grupos que tienen que leer tres libros y grupos que no deben leer ninguno. En cualquier caso, no parece que en este Instituto, se agobie a los alumnos con lecturas obligatorias. Quizás, habría que repasar el volumen de trabajos que les pedimos, para los cuales utilizan la vía fácil de Internet, y reconducir los esfuerzos de los alumnos hacia libros, o trabajos sobre libros.

En cuanto a las instalaciones, sí existe unanimidad en la necesidad de hacerla más atractiva, poner más ordenadores y reservar alguna sala sin ocupar con charlas o exámenes para el uso exclusivo de alumnos. Aunque van poco a la biblioteca y desconocen el material que allí tenemos, los alumnos se atreven a solicitar la renovación de enciclopedias y a pedir libros más actuales.

En cuanto al momento de utilizarla, los alumnos se quejan del poco tiempo que tienen para utilizarla, incluso dicen que cuando van, les echamos. Así que piden sistematizar el tiempo de utilización de la biblioteca, y solicitan más seriedad al profesorado a la hora de atenderla, que esté siempre abierta y con personal que pueda ayudarles.

Parece que cuando das a elegir entre recreos, horas de tutoría y horas extraescolares como la tarde, los alumnos prefieren las primeras, sin embargo si se les pide sugerencia muchos solicitan mayor tiempo de apertura de la misma, incluso por la tarde. Cuanto más mayores, más necesidad parecen tener de usarla por la tarde, como sala de estudio. Sin embargo, son muchos los que apuntan, que ya tienen Internet en casa, más alguna enciclopedia, una habitación para ellos solos y los libros que quieran se los compran sus padres, por lo que no ven necesario utilizar la biblioteca. Además suelen tener ocupaciones, clases particulares, Conservatorio, Escuela oficial de idiomas.

Las sugerencias de los alumnos para mejorar el servicio de nuestra biblioteca han sido, resumiendo e independientemente de los cursos, las siguientes:

1.- Que haya más ordenadores para poder consultar bibliografía o hacer trabajos.

2.- Que se permita entrar en el MSN en los recreos.

3- Que no se eche a los alumnos cuando van.

4.- Que se amplíe el número de libros de lecturas.

5.- Que exista un archivo con una pequeña explicación de los libros.

6.- Dedicar más horas lectivas para asistir a la biblioteca.

7.- Que se permita ir a la biblioteca en las horas en que falta algún profesor.

8.- Que haya silencio para poder estudiar y que se pueda echar a aquellos alumnos que molestan

9.- Hacer un inventario de los libros que hay en la biblioteca y repartir por las clases para invitar a los alumnos a cogerlos prestados.

10.- Que todas las semanas haya una hora de asistencia a la biblioteca

11.- Que no esté siempre ocupada por exámenes, justo en los momentos en que la necesitamos para estudiar exámenes. En época de exámenes debería estar siempre abierta y con profesor para controlar.

12.- Poner música de fondo en la biblioteca.

13.- Poner una sala de estudio, que no sea la misma que se utiliza para hacer exámenes

14.- Que todos los profesores que estén puedan ayudarnos.

15.- Que se actualicen los libros, y pongan tebeos y revistas.

16.- Que sea hagan actividades para animarnos a leer.

17.- Que nos hagan un carné de la biblioteca

18.- Ofrecernos más información sobre la biblioteca y sus ventajas

19.- Ampliar el espacio, que sea más atractivo.

ANEXO I

Curso…… Etapa……..

Cuestionario sobre uso de la biblioteca escolar.

Este es un cuestionario destinado a evaluar el uso que damos de la biblioteca en el IES La Albuera, con la única intención de mejorar el servicio. Muchas veces la utilizamos como lugar de conferencias o de exámenes, pero el uso en ese sentido no nos interesa en este cuestionario.

1.- Por término medio, ¿con qué frecuencia usas la biblioteca del Instituto, por cualquier motivo?

a. Una vez al mes □

b. Una vez al trimestre □

c. Una vez al año □

d. Una vez en dos años o más □

2.- Si has utilizado la biblioteca alguna vez, ¿Cuál fue tu objetivo? (puede haber varias respuestas)

a. Consultar libros para hacer algún trabajo □

b. Tomar prestado algún libro de lectura □

c. Utilizar Internet para buscar información □

d. Estudiar algún examen □

3.- Cuando has hecho uso de la biblioteca, ¿qué dificultades has encontrado? (puede haber varias respuestas)

a. Estaba cerrada □

b. No había profesor que me ayudara □

c. No había el material que necesitaba □

d. Estaba ocupada con algún examen o charla □

f. No sabía cómo encontrar lo que buscaba □

g. Otros:……..

4. ¿Cuándo fue la última vez que hiciste uso de material de la biblioteca, libros, enciclopedias..?

a. El último mes …… □

b. El trimestre pasado …… □

c. El curso pasado o antes …… □

d. Nunca he hecho uso de la biblioteca □

5.- ¿Sábes cuántas bibliotecas hay en el Centro?

a. Una □ b. dos □ c. tres □ d no sé □

6.- ¿Conoces cuántos tipos de libros hay en la biblioteca del Centro?

a. Bastantes □ b. Algunos □ c. No sé qué libros hay □

7. Si quisieras hacer uso de la biblioteca ¿Cuál sería el mejor momento de hacerlo? Señala del 1 al 5 en orden de preferencia. (5 = mayor preferencia; 1= menor)

a. En los recreos □ b. Cuando faltan un profesor □

c. En las horas de alternativa □ d. Por la tarde □

f. En horas de tutoría □

8. ¿Cuánto tiempo hace desde que leíste el último libro, no escolar y que no te mandara un profesor?

a. Hace menos de un mes □ b. Entre un mes y un trimestre □

c. Entre tres meses y un año □ d. Más de un año □

9. ¿Con qué frecuencia lees sin que nadie te obligue?

a. A diario □ b. Una vez a la semana □ c. Una vez al mes □ d. Nunca □

10. ¿Cuántos libros has tenido que leer obligatoriamente este curso, que no sean de inglés?

a. Ninguno □ b. Uno □ c. Dos □ d. Tres □ e. Más de tres □

11. ¿Cuántos trabajos has tenido que hacer obligatoriamente este curso, que han requerido de la búsqueda de información en bibliotecas?

a. Ninguno □ b. Uno □ c. Dos □ d. Tres □ e. Más de tres □

12. ¿Cuántos trabajos has tenido que hacer obligatoriamente este curso, que han requerido de la búsqueda de información en internet?

a. Ninguno □ b. Uno □ c. Dos □ d. Tres □ e. Más de tres □

13. ¿ Utilizas bibliotecas o centros culturales públicos de Segovia, distintos al Instituto, para estudiar o para el préstamo de libros?

a. Frecuentemente □ b. Alguna vez □ c. Nunca o casi nunca □

Qué se te ocurre que puede hacer el Instituto para que mejore la biblioteca y el uso que de ella hacéis?

……

……

……

9.3. - OBJETIVOS GENERALES.

a) Consolidar hábitos de lectura en los estudiantes de Educación Secundaria.
b) Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.
c) Desarrollar en los adolescentes sus habilidades de lectura, escritura y expresión oral, en el aprendizaje de cualquier materia.
d) Promover en el alumnado la capacidad de expresarse sobre diferentes temas con claridad, coherencia y sencillez.
e) Formar lectores capaces de desenvolverse con éxito en todos los ámbitos.
f) Lograr que el alumnado adquiera la capacidad de expresarse sobre diferentes temas con claridad, coherencia y sencillez.
g) Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.
h) Lograr que los alumnos aprendan a analizar con sentido crítico la información que transmiten diferentes medios de comunicación (televisión, radio, prensa, entre otros).
i) Trasladar al ámbito extraescolar y familiar el interés por la lectura.
j) Utilizar medios informáticos y audiovisuales como consulta, mejora y apoyo a la lectura.

9.4 - OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Estimular el hábito lector, incidiendo en los alumnos más jóvenes del centro, a través de un repertorio variado de actividades que contemplen no solamente soportes tradicionales sino también nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
2. Mejorar la comprensión lectora del alumnado de secundaria, prestando especial atención al alumnado desfavorecido.
3. Potenciar un espíritu investigador a través de las distintas áreas del currículo.
4. Incrementar el uso de los recursos bibliográficos, visuales e informáticos tanto del propio centro en conjunto como del aula concreta. Fomentando así mismo el intercambio de materiales entre el propio alumnado.

9.5 - ACTIVIDADES.

Actividades dirigidas a fomentar el interés por la lectura y a desarrollar la comprensión lectora desde todas las áreas curriculares:

PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA

DPTO LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

ACTIVIDAD	**RESPONSABLES**	**PERIODO DE REALIZACIÓN**
1. Lectura y realización de comentario, resumen y otras adecuadas de programación, a partir de un diario (periódico)	Compañeros de tercero y, si es posible, de cuarto de la ESO.	A lo largo del curso académico, una hora lectiva cada dos semanas.
2. Lectura de tres textos pertenecientes a los tres géneros literarios de forma obligatoria, con la correspondiente realización de actividades de análisis e interpretación.	Compañeros del nivel de primero de la ESO y resto de compañeros de ESO y Bachillerato.	Un texto por trimestre.

9.6 - RECURSOS.

Recursos Humanos.

Internos.

- Profesorado en general.
- Profesorado de los departamentos que han diseñado actividades para el Plan.
- Departamento de Orientación y Departamento AA.EE.
- Tutores.
- Profesor responsable biblioteca escolar.
- Profesor representante en el CFIE.
- Coordinador del Plan.
- Equipo Directivo.
- Directiva del AMPA.
- Representantes en el Consejo Escolar.

Externos.

- Colaboradores o ponentes concreto en determinados momentos: semana cultural u otras actividades.
- Concejalía del Cultura del Ayuntamiento de Segovia.
- Otras instituciones: Diputación Provincial
- Colaboración puntual de escritores o periodistas locales para actividades concretas.

Recursos Materiales.

- Adecuación biblioteca o aula multimedia: equipos informáticas, dotación de libros, mobiliario: mesas, sillas, estanterías, material audiovisual (DVD, video, cañón, etc).

Recursos Organizativos.

- Reuniones de coordinación de los principales responsables del Plan y alumnos una vez al mes.
- Inclusión de este tema para su seguimiento en:
    - Reuniones de tutores con orientadora y Jefes de Estudio.
    - Reuniones del Departamento de Orientación.
    - Reuniones del responsable de Actividades Extraescolares con los Jefes de Estudios.
    - Reuniones de la CCP.
- Hacer que la hora complementaria de Biblioteca se asigne a profesores implicados en el Plan y, por tanto, tenga contenido real.
- Fijar en horario de mañana y tarde horas reales de uso de biblioteca para alumnos del centro.

9.7 - ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN.

Con las familias

Difusión de este plan a través del Consejo Escolar y AMPA. Debate y aportaciones.,

Participación directa del AMPA en la Biblioteca Escolar, como sala de lectura e investigación en horario de tarde.

Campaña de concienciación sobre la importancia de la lectura en la casa, a través de actividades programadas por el Departamento de Orientación (Véase anexo).

Con los otros centros e instituciones u organismos.

Potenciación y seguimiento de actividades entre los centros, tal como el actual concurso “Por qué leer a los clásicos”.

Coordinación con organismos, tales como la Concejalía de Cultura en la realización conjunta de actividades de fomento de la lectura.

Colaboración y participación en actividades que relacionadas con la lectura ofrezcan otras instituciones. Diputación Provincial, Biblioteca Municipal, etc.

9.8 - EVALUACIÓN DEL PLAN.

Criterios e indicadores de evaluación

Criterios:

a - Grado de cumplimiento anual de los objetivos específicos marcados.

b - Grado de implicación de los distintos sectores de la C.E.

c - Grado de excelencia.

Indicadores:

a - Cuantitativos (Nº de usuarios del servicio de biblioteca y nº de lecturas individuales).

b - Cualitativos (Rendimiento académico en las distintas áreas y grado de satisfacción del colectivo).

Metodología y temporalización de la evaluación.

La evaluación de este Plan tendrá carácter anual y será incluida en la Memoria General del curso escolar. Dicha evaluación contemplará los siguientes informes:

- Informe final del encargado de biblioteca sobre los siguientes aspectos:
  - Funcionamiento del servicio.
  - Valoración cuantitativa y cualitativa del préstamo.
  - Valoración cuantitativa y cualitativa de la consulta en sala. Comparativa con el año anterior.
  - Implicación del profesorado y alumnado, en su caso (Véase Plan de Mejora de la Biblioteca Escolar).
  - Propuesta de mejora de infraestructura y dotación.
  - Propuesta de dinámica a seguir y valoración de la metodología empleada.
- Informe de los Departamentos Didácticos implicados en el Plan que valorarán en sus Memorias respectivas la consecución o no de los objetivos fijados en cuanto a este Plan. El referente de la valoración será en todo caso la propuesta de acciones que figuran en el presente documento.
- Informe del Coordinador del Plan, que, incluido a su vez en la memoria del Centro, recabe información sobre los siguientes puntos:
  - Consecución de los objetivos específicos para cada curso escolar a través de las actividades propuestas (Como método de trabajo se propondrá una plantilla similar a la que se aporta como anexo).
  - Hábitos lectores durante el curso (El Departamento de Orientación colaborará activamente así como las tutorías). Comparativa con el año anterior.
  - Implicación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa en la realización del Plan.
  - Memoria de actividades realizadas.
  - Propuestas para el siguiente curso escolar.

La revisión de este Plan será objeto así mismo de CCP y de Claustro final de Curso, que hará las propuestas convenientes. El Consejo Escolar será convenientemente informado del seguimiento del mismo y podrá a su vez proponer vías alternativas.

10. COLABORACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

RESPONSABLES LEGALES DE LOS ALUMNOS

Esta colaboración se manifiesta, fundamentalmente, en la forma y frecuencia de transmitir a alumnos y a padres la información, tanto académica como la asistencia a clase y la realización de actividades complementarias y extraescolares realizadas por los alumnos. Esta información será llevada a cabo por los profesores y/o tutores en diferentes momentos del curso escolar:

1. Remisión de una carta circular de acogida y presentación a los padres o tutores.

En ella figurarán al menos los datos siguientes:

. Identificación del tutor del curso.

. Horario de atención a los padres o tutores.

2. Reunión informativa con los padres o tutores de cada grupo de alumnos, una vez realizada la evaluación inicial al comienzo del curso. Dicha reunión se atendrá a estos criterios:

a. El calendario de estas reuniones de hará de forma que coincidan en un solo día los alumnos de un mismo nivel.

b. Los tutores recabarán los informes de los profesores; para lo que, si los consideran oportuno, podrán convocar una reunión del Equipo Docente.

c. Los profesores podrán asistir a estas reuniones informativas con los padres si lo estiman oportuno, o si fuera necesaria su presencia.

En dicha reunión se deberán abordar los siguientes puntos:

. Presentación de profesores en su caso.

. Características del grupo.

. Resultados de la evaluación inicial.

. Actuaciones con el grupo.

3. Los boletines de notas se confeccionarán según el modelo oficial. Éstos se entregarán a los alumnos después de cada una de las evaluaciones. En la última, se confeccionará el informe final de evaluación con la decisión que el equipo docente adopte sobre la promoción del alumno.

4. Antes de finalizar el segundo ciclo de la E.S.O. (4º curso), se celebrará una reunión final con los padres de los alumnos de este nivel de docencia para informales sobre los itinerarios educativos que puedan seguir sus hijos. Se invitará también a los padres de alumnos de 3º de ESO, con el fin de informarlos de las materias optativas que deban elegir en 4º de ESO, para que puedan configurar correctamente su itinerario educativo y enlazar la ESO con el Bachillerato o con otras líneas del sistema educativo (Programas de Cualificación Profesional Inicial y Ciclos Formativos).

PROFESORADO

Para un adecuado funcionamiento de las relaciones entre los profesores que imparten clase a un mismo grupo y los tutores de dicho grupo, se prestará especial atención a los siguientes aspectos:

1 – Los profesores contestarán, a través del programa IESFACIL o personalmente a las peticiones de información por parte de los tutores de los grupos.

2 – Las decisiones pedagógicas o de organización que se adopten en el seno de la CCP, deberán ser trasladadas de forma efectiva a los componentes de los departamentos.

PERSONAL NO DOCENTE

El personal no docente del centro tiene una labor importante en el funcionamiento del centro, por lo que se garantizará la realización de su trabajo en las condiciones más efectivas posible:

1- Solicitando con suficiente anticipación los trabajos requeridos

2- Apoyando y reforzando su labor de control de los alumnos en los intervalos no lectivos

11. COMPROMISO CON LAS FAMILIAS Y CON LOS ALUMNOS PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO.

El interés común por conseguir que el proceso educativo alcance con éxito los objetivos planteados para cada etapa, y que el resultado de nuestro trabajo en el Instituto sea satisfactorio para todos, nos lleva a comprometernos a facilitar el progreso educativo de nuestros alumnos contando con la colaboración activa de todos.

Tal y como establece el artículo 10 del Decreto 51/2007, todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades; lo cual implica: asistir a clase respetando los horarios establecidos, participar en las actividades académicas programadas, realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

Asimismo, el mismo Decreto 51/2007, en sus artículos 16 y 17, establece que los padres o tutores legales, son los primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos y, en consecuencia, tienen el derecho y el deber de conocer la evolución de su proceso educativo, estimularles hacia el estudio, implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y adoptar las medidas que faciliten su asistencia regular a clase y su progreso escolar.

Por su parte, el Instituto adoptará las siguientes medidas para la consecución del éxito escolar de nuestros alumnos:

1- Procurar que los agrupamientos de alumnos favorezcan la igualdad de oportunidades y un ambiente favorable para el trabajo en todos los grupos, repartiendo de forma equitativa el número de alumnos repetidores, alumnos de NEEs, alumnos con dificultades de aprendizaje y alumnos con buen rendimiento escolar.
Con este fin, se evitará agrupar a los alumnos en enseñanza obligatoria en función de sus asignaturas optativas y se tomarán las medidas disciplinarias necesarias con los alumnos conflictivos para la convivencia que garanticen el derecho a una educación digna para todos.

2- Mantener y potenciar, en la medida en que sea posible, los agrupamientos flexibles en niveles y asignatura en los que las diferencias de base entre alumnos de un mismo curso puedan suponer una dificultad añadida para el aprendizaje.

Actualmente, las asignaturas en las que los alumnos se agrupan de manera flexible, atendiendo a su nivel y a su evolución, son Inglés (3º ESO), Lengua (1º ESO) y Matemáticas (1ª ESO). Se procurará, en todo caso, que los alumnos con mayores dificultades estén en grupos reducidos, de unos 15 alumnos, donde se les pueda ofrecer una atención más personalizada que favorezca su recuperación, mientras que los alumnos con mejor rendimiento se agruparán en clases más numerosas pero con un nivel más parecido, lo que facilitará igualmente su progreso.

Los Departamentos implicados deberán hacer un esfuerzo de coordinación entre los distintos profesores que impartan clase en estos niveles, de manera que se controle especialmente la programación y la secuenciación de contenidos, así como la evolución de todos los alumnos.

3-Será prioritario, a la hora de completar los horarios de los profesores con defecto de horas lectivas, la dedicación a apoyos, desdobles y refuerzos en grupos especialmente numerosos o con especiales dificultades. En todo caso, se procurará reducir al mínimo el número de alumnos en los grupos que requieran una mayor atención, ya sea por motivos de conflictividad, peligrosidad de las instalaciones o limitaciones de los espacios empleados.

4-Se procurará facilitar a todos los alumnos, con la mayor claridad posible, los criterios de evaluación y la forma de recuperación de todas las asignaturas, incluidas las pendientes de cursos anteriores. Con este fin, se tomarán las siguientes medidas:

-A principios de curso, se recordará a todos los profesores el deber de informar sobre los criterios de evaluación incluidos en las programaciones.

-Se facilitará a los Departamentos, a través de la CCP, las listas de alumnos pendientes de cursos anteriores, haciendo hincapié en que, de acuerdo con la normativa vigente, la evaluación del progreso del alumno pendiente en enseñanza obligatoria deberá ser realizada en el marco de la evaluación continua por el profesor que les dé clase en el curso actual. Sólo en el caso de asignaturas que dejen de impartirse en cursos superiores serán los Departamentos los responsables de la misma. No obstante, en aras de la uniformidad de criterios por parte de un mismo Departamento y con objeto de que los alumnos no olviden la necesidad de recuperación, se hará un esfuerzo especial por informarles, a través de los profesores y de los tutores, acerca de las distintas formas de recuperar asignaturas pendientes contempladas en las programaciones didácticas.

- Se potenciará el uso de la página web del centro para publicar los criterios de evaluación y la forma de recuperación de las asignaturas y se fomentará, igualmente, el uso del aula virtual de la página web del centro para hacer seguimiento de alumnos con necesidad de recuperación o refuerzo.

5- Se procurará que en los procedimientos de reclamación de calificaciones planteados por los alumnos o sus padres o tutores legales, más allá de garantizarse una evaluación justa, los reclamantes reciban las explicaciones necesarias que satisfagan cualquier duda a propósito de la correcta aplicación de los criterios de evaluación o de la idoneidad de la calificación obtenida.

6- En todo momento se facilitará y se demandará la intervención de los padres en el control del progreso escolar de nuestros alumnos:

-A principios de curso se realizarán reuniones generales de padres, en las que se darán las directrices básicas para la consecución del éxito escolar y se les informará de los cauces por los que deberán participar en el proceso educativo de sus hijos.

-Los tutores informarán personalmente a los padres de los alumnos cuyo rendimiento académico no se corresponda con lo previsto, demandando su colaboración para la mejora del mismo.

7- Se fomentará la lectura, a través de conferencias o concursos y dedicando las horas de MAE prioritariamente a la misma, con objeto de mejorar esta habilidad básica para el buen rendimiento escolar de nuestros alumnos.

8- Se incentivará el esfuerzo, la mejora del rendimiento académico y los buenos resultados con premios o distinciones a los alumnos más destacados por este motivo.

9- Se fomentará el contacto con las empresas en las que nuestros alumnos realizan sus prácticas y se hará seguimiento de su inserción laboral, procurando que las enseñanzas impartidas en nuestro Instituto se adecuen y satisfagan las demandas del mercado de trabajo.

10 -Se informará trimestralmente al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro acerca de los resultados académicos obtenidos por nuestros alumnos en las distintas sesiones de evaluación del curso, de forma que todos los sectores tengamos siempre presente la necesidad de aspirar al éxito escolar, como objetivo principal del proceso educativo.

12. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y CON OTRAS INSTITUCIONES.

El Sistema Educativo debe estar abierto al entorno y aprovechar sus recursos facilitando que los alumnos puedan integrar sus experiencias escolares y las experiencias que les proporciona el medio en el que viven.

El Proyecto Educativo está abierto y adaptado a las condiciones donde está ubicado el Centro, y a las características del alumnado al que atiende, por todo ello es necesario un conocimiento exhaustivo de los recursos de la comunidad, así como estrategias de colaboración con ellos, puesto que la coordinación permite superar la parcelación en las intervenciones y la visión sesgada de los problemas, a la vez que facilitan las tareas de los profesionales, complementando y rentabilizando esfuerzos.

Coordinación con Servicios Educativos:

- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Centros de Educación Primaria.
- Otros Institutos.
- Unidad de Programas Educativos.

Coordinación con Servicios Sociales:

- Servicios Sociales básicos: Centros de Acción Social de Segovia y provincia.
- Servicios Sociales Específicos: Centros de Día, Centros de menores, Centro Base, etc
- Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Segovia: Sección de Protección a la infancia.

Coordinación con Servicios Sanitarios:

- Centros de Atención Primaria.
- Centros Hospitalarios.
- Servicio de Salud Mental.

Otros Servicios: ONG (Cáritas, Cruz Roja y ACCEM) , Asociaciones, AMPAs

13. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

1. El profesorado, además de evaluar los aprendizajes de los alumnos, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo.

2. Los resultados de la evaluación se incluirán en la Memoria Anual del Centro. A partir de estos resultados se deberán modificar aquellos aspectos de la práctica docente que hayan sido detectados como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto socioeconómico y cultural del centro.

3. La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

a) La organización y aprovechamiento de los recursos del centro.

b) El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa en favor de una adecuada convivencia.

c) La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores.

d) La aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje.

e) Las medidas de refuerzo y apoyo empleadas.

f) Las actividades de orientación educativa y profesional.

g) La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.

h) La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos.

i) La regularidad y calidad de la relación con los padres o representantes legales.

14. MEDIDAS EDUCATIVAS PARA ALUMNOS QUE NO OPTAN POR LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN.

1. Los alumnos que no deseen cursar enseñanzas de Religión recibirán la correspondiente Atención Educativa, en horario simultáneo al de las enseñanzas de Religión, realizando durante este período actividades de:

- Promoción de la lectura y de la escritura.
- Estudio dirigido.

2. En el sobre de matrícula de cada curso se incluirá información a las familias sobre las actividades que se desarrollarán en este período de Atención Educativa.

3. Dichas actividades no serán objeto de evaluación ni constarán en los Documentos de Evaluación del alumno.

15. PROGRAMA BILINGÜE Y BACHIBAC

. 15.1 - JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1. Porque el alumnado de uno de los Centros adscritos a nuestro I.E.S: el CEIP Eresma, ha implantado esta experiencia en francés-español y esos alumnos deben incorporarse a nuestro Instituto. Por ello, entendemos, debe facilitárseles el que puedan seguir en ella, ya que sus padres así lo han manifestado.

2. Porque uno de los objetivos prioritarios de nuestro Centro es apostar por la dimensión europea de la educación, conscientes como somos de que el saber idiomas brinda oportunidades, se puede traducir en mejores perspectivas laborales, favorece el uso del derecho a vivir y trabajar en cualquier lugar de la unión Europea y, en definitiva, favorece la comunicación y la tolerancia, con lo que el entendimiento mutuo y la convivencia también se ven beneficiados.

3. Porque nuestro I.E.S. ha sido uno de los más activos de la provincia de Segovia en cuanto a la participación en proyectos y programas europeos, teniendo una trayectoria importante en cuanto al fomento del aprendizaje de lenguas extranjeras se refiere.

4. Porque nuestro Instituto tiene incorporado el estudio de tres lenguas extranjeras diferentes: inglés, francés y alemán, lo que supone esa clara apuesta por la dimensión europea como elemento constitutivo de una mejora en la calidad de la enseñanza.

15.2 - OBJETIVOS

1. Favorecer la adquisición de una competencia lingüística bilingüe como un componente básico de la formación de los alumnos.

2. Contribuir a la integración cultural en la Unión Europea a través del bilingüismo en nuestro Centro.

3. Fomentar en nuestros alumnos el respeto y la tolerancia hacia otras culturas mediante una educación integradora en valores.

4. Potenciar el aprendizaje de otra lengua extranjera a través de un currículo integrado con el estudio de otras materias no lingüísticas.

5. Tener y mantener una actitud crítica y receptiva hacia la información procedente de otras culturas.

6. Propiciar la utilización de estrategias de aprendizaje autónomo, a partir de la experiencia del estudio de otras lenguas y culturas.

7. Adquirir destrezas y habilidades comunicativas que permitan al alumno reflexionar sobre la riqueza que suponen culturas diferentes.

8. Ser capaz de comprender y producir en lengua extranjera: francés, informaciones, conceptos y aspectos socioculturales de las materias no lingüísticas estudiadas.

15.3 - ÁREAS O MATERIAS QUE SE IMPARTIRÁN EN EL IDIOMA DE LA SECCIÓN SOLICITADA

La sección bilingüe estará compuesta de un grupo de 1º de ESO, entre 25 y 30 alumnos y este grupo tendrá un horario semanal de 31 horas en 1º y 32 horas en 2º, 3º y 4º.

Las materias no lingüísticas que se impartirán en francés serán las Matemáticas y las Ciencias Sociales, aunque con la posibilidad de incorporación de materias como la Ed. física o cualquier otra a lo largo del proceso.

1º ESO	Lengua Francesa	4 horas
	Matemáticas	4 horas (2 en francés)
	CCSS	4 horas (2 en francés)

2º ESO	Lengua Francesa	5 horas
	Matemáticas	4 Horas (2 en francés)
	CCSS	3 horas (1 en francés)

3º ESO	Lengua Francesa	4 horas
	Matemáticas	3 horas (1 en francés)
	CCSS	3 horas (1 en francés)

4º ESO	Lengua Francesa	5 horas
	Ética y Ciudadanía	2 horas
	CCSS	3 horas (1 en francés)

<u>Propuesta de Secuenciación de los Contenidos de las áreas o disciplinas no lingüísticas implicadas</u>

Teniendo en cuenta que los contenidos que se proponen en cualquier materia han de ser **funcionales**, es decir que los conocimientos adquiridos ya sean conceptos, destrezas, habilidades, normas, valores, puedan ser efectivamente utilizados cuando las circunstancias en las que se encuentre el alumno así lo exijan, y además **significativos,** es decir relacionables con otros contenidos que el alumno previamente posea y con los que está adquiriendo en su constante proceso de aprendizaje, la secuenciación de contenidos que proponemos para los dos primeros cursos de la ESO son los que entendemos se adaptan mejor a las cualidades antes referidas.

Son contenidos que van de lo concreto a lo abstracto, que tienen una relación clara con otros contenidos de otras áreas curriculares y cuya secuencia diferenciada de manera graduada y progresiva, atendiendo al grado

de dificultad y además conocimiento de la lengua extranjera estudiada, van a permitir a los alumnos alcanzar los objetivos propuestos.

Por ello en este Proyecto sólo secuenciamos los contenidos de los dos primeros cursos de esta etapa, ya que la práctica diaria, una vez que el proyecto esté en marcha, será la que nos permita hacer las correcciones o modificaciones oportunas y preparar la secuenciación de los dos últimos cursos de la etapa: 3º y 4º con más garantías de éxito.

La educación, entendemos, es parte de una reflexión y de una práctica diaria que, bien analizada, sólo puede llevar a la consecución de los objetivos propuestos.

ÁREA DE MATEMÁTICAS

OBJETIVOS

1. Utilizar las formas del pensamiento lógico en los distintos ámbitos de la actividad humana.

2. Desarrollar la actividad mental y favorecer así la imaginación, la intuición y la invención creadora.

3. Aplicar con soltura y adecuadamente las herramientas matemáticas a situaciones de la vida diaria.

4. Usar correctamente el lenguaje matemático en francés con el fin de comunicarse de manera clara, concisa, precisa y rigurosa.

AREA DE CIENCIAS SOCIALES

OBJETIVOS

1. Adquirir y emplear con precisión el vocabulario específico del área, DESCRIBIENDO BÁSICAMENTE CONCEPTOS Y PROCEDIMIENTOS.
2. Utilizar mapas y otras representaciones gráficas y explicar los procedimientos básicos para su comentario.
3. Identificar los elementos del medio físico, describiendo y caracterizando los principales.
4. Conocer la diversidad geográfica del mundo, comprendiendo y expresando sus rasgos básicos.
5. Describir y valorar el patrimonio cultural.
6. Definir los rasgos básicos de la Comunidad Autónoma.

METODOLOGÍA

La metodología que utilizaremos en este Proyecto bilingüe exigirá en primer lugar una tarea de coordinación importante entre las tres materias implicadas en el mismo: el francés como lengua vehicular, pero todavía en proceso inicial de aprendizaje, y que debe proporcionar al alumno una competencia comunicativa oral y escrita que le permita abordar el estudio de otras materias, las matemáticas, una materia instrumental de primer orden en el desarrollo del alumno , la Educación Física, área en la que el favorecimiento de actividades en equipo y cooperativas va a posibilitar que el alumno colabore y participe de una manera activa y consciente en la propia evolución de su aprendizaje y las Ciencias Sociales, área que ya se impartía en francés en el Centro de Primaria y que supone la continuidad y el refuerzo del bilingüismo en esta etapa.

De ahí que las reuniones de coordinación entre los profesores del equipo sean necesarias para la unificación de criterios en cuanto a método de trabajo se refiere, estableciendo una hora de coordinación a la semana obligatoria, en horario complementario, para la puesta en marcha, desarrollo y evaluación del proyecto, siendo esta hora de coordinación el equivalente a una guardia, de las contempladas en el horario individual del profesorado.

Esta metodología basada en el trabajo en equipo del profesorado participante debe traducirse en el aula en propuestas concretas de trabajo para el alumnado que le permitan aprender en función de sus distintos ritmos y estilos de aprendizaje, incorporando las nuevas tecnologías y materiales que para esta proyecto sean necesarios.

Por lo tanto métodos de trabajo como el trabajo en grupo, el trabajo por tareas, el trabajo por proyectos, las simulaciones globales, el uso de ordenadores y la creación de una biblioteca de aula para la sección bilingüe donde el alumno pueda disponer del material de consulta adecuado y suficiente como para poder realizar trabajos individualmente o en equipo, son requisitos necesarios en esta propuesta de trabajo.

Entendemos que esta metodología permite desarrollar la autonomía del alumno, a la vez que atiende a la diversidad, haciendo que los alumnos reflexionen sobre su propio proceso de aprendizaje, sean capaces de participar de manera activa en la toma de decisiones y sean conscientes de sus propios logros.

15.4 - LA ORGANIZACIÓN DEL AULA. MATERIALES

El aula de este grupo bilingüe contará con una biblioteca en la que haya libros de consulta y lectura en francés de las tres materias implicadas en el proyecto.

También deberá contar con un video, reproductor de DVD y pizarra digital, y asistir a un aula multimedia donde los ordenadores sean la herramienta de trabajo del grupo. No olvidemos que este proyecto tiene previsto la realización de intercambios escolares anuales con otros centros europeos inmersos en este tipo de experiencias y el intercambio de información: ficha y, correos electrónicos.

15.5 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación en esta sección bilingüe se regirá por los principios generales que para el resto de las otras áreas, por lo tanto tendrá un componente formativo importante: los alumnos deben conocer cómo aprenden, qué actividades les resultan más útiles y por qué y qué problemas tienen en el proceso, pero también deben conocer en qué punto se encuentran respecto del currículo oficial, por lo que una evaluación sumativa que informe al alumno sobre este proceso es también de suma importancia.

Los criterios de evaluación que son selectivos ya que no responden a todas las capacidades y contenidos del área y que hacen referencia únicamente a aquellos que se consideran esenciales, permiten la evaluación de los objetivos generales expresados en términos de capacidades, ya que relacionan dichas capacidades con contenidos concretos y permiten establecer un nivel y un grado de aprendizaje: sabemos si nuestros alumnos han alcanzado los objetivos propuestos.

15.5.1Criterios de evaluación en el área de Matemáticas

1. Utilizar de forma adecuada los números naturales, enteros, fraccionarios y decimales y el orden en ellos para recibir y producir información en actividades relacionadas con la vida cotidiana.

2. Utilizar los conceptos de valor exacto y valor aproximado en la resolución de problemas (de la vida cotidiana o en un contexto matemático) y, elegir y valorar las aproximaciones adecuadas y las cotas de error permitidas según la naturaleza del problema y el grado de precisión requerido.

3. Plantear y resolver problemas sencillos mediante métodos numéricos, gráficos o algebraicos y comprobar la adecuación de la solución obtenida.

4. Estimar y efectuar medidas en actividades relacionadas con la vida cotidiana y valorar el grado de precisión.

5. Reconocer y describir los elementos característicos de las figuras planas y de los cuerpos geométricos elementales.

15.5.2 Criterios de evaluación para el área de CCSS

1. Conocer el planeta, forma y dimensiones
1. Expresar localizaciones en distintas representaciones gráficas.
2. Distinguir distintos tipos de medios.
3. Conocer y saber describir rasgos esenciales de las civilizaciones primeras.
4. Formular datos cuantitativos referidos a la población.
5. Identificar y localizar estados.
6. Identificar y describir aspectos socioeconómicos básicos.

15.5.3 Fases de la evaluación

- Evaluación inicial; permite fijar el punto de partida de un trabajo real en base a las capacidades de los alumnos.
- Evaluación continua o seguimiento diario del alumno que llevará implícitas la valoración del aprendizaje, la orientación, los aspectos formativos y la atención a la diversidad.
- Evaluación final: el resultado de producto de los valores anteriores.

15.5.4 Autoevaluación

Los alumnos participantes en este proyecto deben ser parte activa de la evaluación, deben ser conscientes de su propio proceso, de lo que saben y de lo que ignoran y deben ejercitar la reflexión y el sentido crítico en relación con su aprendizaje y el trabajo que realizan en el aula.

De ahí que todos ellos, al final de cada trimestre, respondan a un cuestionario de autoevaluación que les será facilitado por el tutor.

Así mismo la autoevaluación será también de aplicación para los profesores participantes en el Proyecto y para el coordinador, debiendo responder trimestralmente a un cuestionario elaborado a tal efecto, que formará parte del proceso final y que les permitirá ir corrigiendo errores que se produzcan durante la experiencia.

15.6 - FORMACIÓN: DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PRIORIZACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS POR EL CENTRO.

1. Actualización científico-didáctica del profesorado participante en el proyecto, con especial atención a aspectos metodológicos.

2. Formación específica en el extranjero con posibilidad de conocer centros inmersos en esta experiencia y poder intercambiar opiniones.

3. Jornadas de Centros con estos proyectos en nuestra comunidad o en el territorio nacional que permitan poner en contacto a los profesores e intercambiar experiencias.

4. Prioridad en la concesión de Ayudas para los Centros que, dentro de este proyecto, participen en intercambios escolares con centros extranjeros.

5. Concesión de un auxiliar de conversación que refuerce la lengua extranjera del Proyecto con su aportación tanto a nivel lingüístico como en lo que se refiere a aspectos socioculturales.

6. Prioridad en la concesión de Seminarios o Grupos de Trabajo por los CFIE correspondientes a los profesores que participen en este tipo de proyectos.

15.7 - CRITERIOS DE ADMISIÓN DE ALUMNOS

1. Tener un conocimiento y una buena formación lingüística en su propia lengua materna.

2. Tener un conocimiento satisfactorio del francés: dominio básico de las cuatro destrezas: comprensión y expresión orales y escritas.

3. Tener un rendimiento escolar satisfactorio en el resto de áreas del currículo.

4. No tener faltas de asistencia.

5. Tener un buen comportamiento y no presentar problemas disciplinarios.

6. Disponibilidad a participar en intercambios escolares como elemento fundamental del proyecto.

15.8 - GRADO DE IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El grado de implicación de la Comunidad Educativa en nuestro Centro puede considerarse elevado ya que además de la aprobación de los Departamentos implicados: Francés, CCSS, Educación Física y Matemáticas, la aprobación del Claustro y la del Consejo Escolar, como es preceptivo, hay Departamentos dispuestos a colaborar al nivel que se establezca, como son los Departamentos de Inglés, Orientación (explícitamente con la colaboración en las adaptaciones curriculares que los alumnos requieran), Filosofía y Lengua Castellana y Literatura en mayor medida, aunque el resto de Departamentos que componen nuestro Claustro son totalmente favorables a la puesta en práctica del Proyecto.

Es, pues, un claustro colaborador y favorecedor de cuantos proyectos puedan redundar en la mejora de la calidad de la enseñanza y su informe favorable así lo avala.

16. DISPOSICIONES FINALES.

1. El presente Proyecto Educativo de Centro se entiende conforme a la legislación vigente. Cualquier variación en el marco legislativo supondrá la revisión automática del articulado correspondiente.

2. El presente Proyecto Educativo de Centro se hará llegar a todos los sectores de la Comunidad Educativa con utilización de los medios más efectivos.

3. La modificación total o parcial del presente Proyecto Educativo de Centro se hará de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo Escolar y las propuestas realizadas por el Claustro de profesores, correspondiendo al Consejo Escolar su aprobación.

4. Este Proyecto Educativo de Centro entrará en vigor una vez sea revisado y aprobado por el Consejo Escolar.